

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME DE GERENCIA

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2021

Febrero de 2022

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO 1 | 5 |
| CONTEXTO ORGANIZACIONAL | 5 |
| 1.1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES | 5 |
| 1.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA | 7 |
| 1.2.1. Misión | 7 |
| 1.2.2. Visión | 8 |
| 1.2.3. Organigrama | 8 |
| 1.3. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA | 9 |
| 1.3.1. Consejo Directivo | 9 |
| 1.3.1.1. Sesiones y proyectos de Acuerdo puestos a consideración del Consejo Directivo durante el año 2021 | 9 |
| 1.3.2. Comité Directivo | 11 |
| 1.3.3. Comité De Coordinación De Control Interno | 12 |
| 1.3.4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño | 13 |
| 1.3.5. Normatividad relativa a la CVP | 14 |
| CAPÍTULO 2 | 16 |
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN / SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 | 16 |
| 2.1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG | 16 |
| 2.1.1. Antecedentes e Institucionalidad | 16 |
| 2.1.2. Normatividad | 17 |
| 2.1.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión | 17 |
| 2.1.4. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2021 | 19 |
| 2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 | 21 |
| 2.2.1. Mapa de procesos | 22 |
| 2.3. AVANCES DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, ALINEADO A LA ISO 9001:2015 | 28 |

| | |
|---|------------|
| 1- DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO | 28 |
| Política Gestión Estratégica del Talento Humano | 28 |
| Política de Integridad | 36 |
| 2- DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN | 39 |
| Política Planeación institucional..... | 39 |
| Riesgos de Gestión | 48 |
| Riesgos de Corrupción:..... | 50 |
| Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público..... | 52 |
| Política de Compras y Contratación Pública | 54 |
| 3- DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS | 83 |
| Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos..... | 83 |
| Política Gobierno Digital..... | 84 |
| Política Seguridad Digital..... | 85 |
| Política de Defensa Jurídica..... | 86 |
| Política de Mejora normativa..... | 88 |
| Política de Servicio al ciudadano..... | 89 |
| Política de Racionalización de trámites..... | 93 |
| Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 94 |
| Política Gestión de Bienes | 102 |
| • Componente Ambiental | 102 |
| 4- DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS..... | 113 |
| Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional | 113 |
| 5- DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 116 |
| Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | 117 |
| Política Gestión Documental..... | 124 |
| Política de Gestión de la Información Estadística | 127 |
| 6- DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN | 128 |
| Política Gestión del Conocimiento e Innovación | 128 |
| 7- DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO | 130 |
| Política de Control Interno | 131 |

| | |
|---|-----|
| Acciones desarrolladas o implementadas durante la vigencia 2021: | 131 |
| CAPÍTULO 3 | 135 |
| LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI | 135 |
| Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular | 146 |
| CAPÍTULO 4 | 153 |
| ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2022 | 153 |

CAPÍTULO 1 CONTEXTO ORGANIZACIONAL

1.1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa (Art. 1°. - Naturaleza Jurídica – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

La Caja de la Vivienda Popular es la entidad del Distrito Capital que, orientada por un alto compromiso social, contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región (Art. 2°. - Objeto – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

Según lo establecen los Acuerdos 003 de 2008, 005 de 2019 y 008 de 2020 emitidos por el Consejo Directivo, la CVP tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.

- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- f. Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- k. Colaborar con la Secretaría del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.
- m. Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad, previa declaratoria de utilidad pública.
- n. Prestar el apoyo técnico a los interesados en adelantar el reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, así como en los trámites de

expedición de licencias de construcción y de aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

- o. Tramitar, estudiar, y resolver las solicitudes de reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados urbanísticamente y las licencias de construcción, así como la aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat

1.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas del sector Hábitat, a través de sus programas misionales de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, con la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

1.2.1. Misión

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

1.2.2. Visión

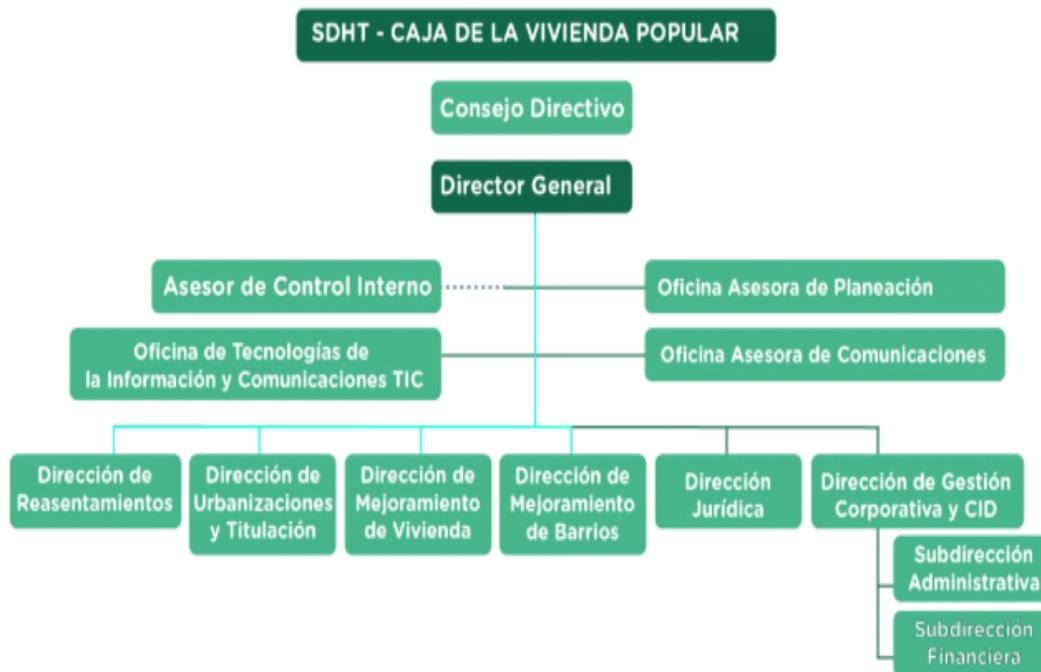
En 2024 la Caja de la Vivienda Popular será reconocida por su liderazgo e impacto en el mejoramiento integral de la vivienda y la calidad de vida de los hogares de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, y por generar, a través de su conocimiento del hábitat popular, procesos sostenibles de construcción y transformación del hábitat, que aporten a consolidar un nuevo contrato social y ambiental en la ciudad y su entorno.

El Plan Estratégico, se encuentra disponible en la siguiente ruta:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/plan-estrategico-2020-2024>

1.2.3. Organigrama

Para cumplir con las funciones a su cargo, la CVP tiene la siguiente estructura organizacional:



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama>

1.3. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA

1.3.1. Consejo Directivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 003 de 2008, al Consejo Directivo le corresponde: Fijar las políticas generales para el cumplimiento de los fines de la entidad, determinar las directrices que orienten la administración de los recursos, bienes y derechos que integren el patrimonio de ella y para cabal cumplimiento de sus obligaciones.

El artículo 7 del citado Acuerdo, dejó establecido que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular estará integrado por el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, quien lo presidirá y cinco (5) miembros designados libremente por el Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

En los términos del art. 12, la Secretaría le corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero de la Caja de la Vivienda Popular o quien haga sus veces; éste cargo fue cambiado por el de Director de Gestión Corporativa y CID, mediante el Acuerdo No. 004 de 2008.

1.3.1.1. Sesiones y proyectos de Acuerdo puestos a consideración del Consejo Directivo durante el año 2021

1. Sesión ordinaria virtual, 5 de febrero de 2021: "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Trescientos Setenta Millones de Pesos M/CTE (\$1.370.000.000)."
2. Sesión extraordinaria virtual, 15 con extensión al 16 de marzo de 2021: "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Veintiséis Pesos M/CTE (\$481.333.026)".
3. Sesión ordinaria virtual, 7 de abril de 2021: "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021 por valor de Trescientos Millones de Pesos M/CTE (\$300.000.000)".

4. Sesión ordinaria virtual, 11 de junio de 2021: “Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2021 de los empleos públicos de la Caja de la Vivienda Popular”. Propositiones y varios: Presentación metas, ejecución presupuestal por proyectos de inversión CVP a corte 31 de diciembre de 2020 y 31 de mayo 2021.
5. Sesión ordinaria virtual, 13 de agosto de 2021: "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021 por valor de Trescientos millones ochenta y un mil Pesos M/CTE (\$300.081.000). Y "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021 por valor de Veinticuatro Millones de Pesos M/CTE (\$24.000.000)."
6. Sesión extraordinaria virtual del 23 de septiembre de 2021: "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021 por valor de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos M/CTE (\$350.000.000)." Y "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021 por valor de Seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil Pesos M/CTE (\$658.488.000)."
7. Sesión ordinaria virtual, 6 de octubre de 2021: "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021 por valor de Cincuenta Millones de Pesos M/CTE (\$50.000.000)". Y “Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleos públicos del nivel Técnico Grado 04 de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia 2021”.
8. Sesión extraordinaria virtual del 11 de octubre de 2021: “Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleos públicos del nivel Técnico Grado 04 de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia 2021”. Y "Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2022”.
9. Sesión extraordinaria virtual, 17 de noviembre de 2021: "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de

la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021 por valor de Cincuenta Millones de Pesos M/CTE (\$50.000.000)".

1.3.2. Comité Directivo

El Comité Directivo se institucionalizó a través de la Resolución No. 3987 de 2016 (modificada parcialmente mediante Resolución 2193 de 2018), con el objetivo de “asesorar, planear, recomendar y coordinar las acciones de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión y visión institucional”. En 2020, mediante Resolución N° 5393, se “Actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Directivo de la Caja de la Vivienda Popular”.

De acuerdo con lo consignado en el Artículo 2 de esta última Resolución, el Comité Directivo está integrado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes, así:

1. Director(a) General
2. Director(a) de Reasentamientos
3. Director(a) de Urbanizaciones y Titulación
4. Director(a) de Mejoramiento de Vivienda
5. Directora(a) de Mejoramiento de Barrios
6. Director(a) de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario
7. Director(a) Jurídico
8. Jefe Oficina Asesora de Planeación
9. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
10. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

El Asesor(a) de Control Interno, o quien haga sus veces, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones del mismo, con voz pero sin voto.

La Secretaría Técnica del Comité Directivo es ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, según lo estipula el Artículo 7 de la misma Resolución.

Cumpliendo con las funciones designadas en la Resolución antes mencionada, durante 2021, el Comité Directivo tuvo quince (15) sesiones, en las siguientes fechas: 29 de enero, 4 de marzo, 17 de marzo, 14 de abril, 6 de mayo, 21 de mayo, 15 de junio, 30 de junio, 16 de julio, 11 de agosto, 24 de septiembre, 5 de octubre, 11 de octubre, 30 de noviembre y 14 de diciembre 2021.

1.3.3. Comité De Coordinación De Control Interno

Con respecto al sistema de control interno, mediante la Resolución 5658 del 13 de diciembre de 2018 se creó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de la Caja de la Vivienda Popular; reglamentación que posteriormente se actualizó con la Resolución 4029 del 18 de agosto de 2020.

Este comité es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno en la entidad, el cual imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

De acuerdo con lo consignado en la Resolución 5658 de 2018 este Comité está integrado por el Director General, que lo preside, los directores, jefes y asesores, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes. Y el Asesor(a) de Control Interno, o quien haga sus veces, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones del mismo, con voz, pero sin voto y ejercerá la Secretaría Técnica.

Cumpliendo con las funciones designadas en la Resolución antes mencionada, se diseñó y ejecutó el plan de trabajo del Comité CICCI, el cual sesionó durante el 2021 ocho (8) veces en las siguientes fechas: 26 de enero, 24 de febrero, 08 de abril, 22 de junio, 16 de julio, 09 de agosto, 10 de agosto y 25 de octubre de 2021.

Durante las ocho (8) sesiones llevadas a cabo en la vigencia 2021, se presentó y decidió sobre los siguientes temas:

- Resultados Plan Anual de Auditorías 2019.
- Presentación, deliberación y aprobación del Plan Anual de Auditorías 2020.
- Aprobación Plan de Trabajo del Comité - CICCI.
- Estado del Sistema de Control Interno.
- Presentación de las Resoluciones 5658 de 2018 y 4029 de 2020.
- Estados financieros de la Entidad.
- Propuesta de modificación del Plan Anual de Auditorías Versión 2 y 3.
- Resultados Planes de Mejoramiento Interno y Externo.
- Resultados FURAG a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

- Resultados evaluación del mapa de riesgos de proceso y de corrupción.
- Política de Administración del Riesgo
- Estado de los riesgos de los procesos a cargo
- Metodología de la Evaluación Anual por Dependencias
- Presentación Ejecución presupuestal (Funcionamiento e Inversión
- Resultados de Auditorías, seguimientos y evaluaciones
- Cumplimiento Estatuto Auditoría Interna y Código de ética del auditor
- Seguimiento compromisos Comité Directivo 2020
- Evaluación Institucional por Dependencias vigencia 2019.
- Avance en el Plan Anual de Auditorías a cargo de la Asesora de Control Interno.
- Reporte seguimiento y recomendaciones cumplimiento metas PDD.
- De acuerdo con los resultados de las actividades de aseguramiento, la Asesoría de Control Interno presento las siguientes recomendaciones al Comité:
- Definir procedimiento de atención de las auditorías de los órganos de control
- Garantizar la veracidad, calidad, completitud y oportunidad de la información para rendición de las cuentas ante la Contraloría distrital
- Formular planes de mejoramiento efectivos, razonables y cumplibles.
- Ejecutar adecuada supervisión.
- Realizar oportunamente las conciliaciones SIPROJ, inmuebles, bancarias y de cartera.
- Continuar con la razonabilidad de los estados financieros.
- Realizar seguimiento al estado de los planes de mejoramiento por parte de los Líderes de los Procesos.

1.3.4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se institucionalizó en 2019, mediante la Resolución 197 de 31 de enero de 2019 “*Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular.*”

En 2020, mediante Resolución 2604 de 2020, “se modifica parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019”; y mediante Resolución 4980 de 2020 “se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras

disposiciones”¹. Ver 2.1.4 Plan de Trabajo Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

1.3.5. Normatividad relativa a la CVP

- El artículo 17 del Acuerdo Distrital No. 20 de 1942 establece que: “La Caja de la Vivienda Popular será una persona jurídica autónoma, que tendrá a su cargo el servicio público de suministro de viviendas a los trabajadores, de conformidad con las Leyes 46 de 1918, 99 de 1922, 19 de 1932, 61 de 1936, 23 de 1940 y el Decreto Extraordinario 380 de 1942
- El Acuerdo 15 de 1959 reorganizó la Caja de la Vivienda Popular, y respecto a su naturaleza jurídica estableció: “Artículo 1º.- A partir de la terminación del contrato celebrado entre la Nación y el Municipio de Bogotá, aprobado mediante Acuerdo 20 de 1942 la Caja de la Vivienda Popular continuará prestando su servicio como persona jurídica autónoma de conformidad con los términos de la Resolución Ejecutiva 62 del 4 de julio de 1942, y las disposiciones del presente Acuerdo. Artículo 2º.- La Caja de la Vivienda Popular no tendrá fin lucrativo y será una institución exclusivamente técnica cuyas finalidades y representación se expresan más adelante”.
- Decreto de 124 de 2002, Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones. También se asigna a la Caja de Vivienda Popular, la coordinación del programa de Mejoramiento Integral de Barrios, se definen sus alcances y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 624 del 2006, Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda.
- Acuerdo 004 de 2008 Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y se determinan las funciones por dependencias

1

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%20No.4980%20del%2030%20de%20noviembre%20de%202020.pdf>

- Decreto 545 de 2016, Por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo 761 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”
- Resolución 4980 de 2020 – “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 330 de 2020, Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1899 del 7 de mayo del 2021, Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo de la Curaduría Pública Social en el marco de las funciones asignadas a la Caja de Vivienda Popular para la prestación del apoyo técnico, expedición de actos de reconocimiento y licencias de construcción de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos legalizados en el Distrito Capital D.C.
- Resolución No. 2073 del 26 de mayo de 2021, Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 2972 del 27 de septiembre de 2021, Por medio de la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago.
- Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

CAPÍTULO 2

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN / SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

2.1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

2.1.1. Antecedentes e Institucionalidad

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 1499 de 2017 en el cual se crea el Modelo Integrado de Gestión y se prescribe que el mismo debe ser adoptado por todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

En tal sentido, el Alcalde Mayor de Bogotá expide el Decreto 591 de 2018, el cual tenía como objeto adoptar para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD. El Decreto 591 de 2018 fue derogado por el Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 “reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y en su artículo 5. *“Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Adóptese para el Distrito Capital el MIPG, como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, y que constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio”.*

En este marco, la institucionalidad del Modelo en la Caja de la Vivienda Popular, durante la vigencia 2020, tuvo dos modificaciones efectuadas mediante (i) Resolución 2604 de 2020, la cual modificó parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular”; y mediante (ii) Resolución 4980 de 2020, “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.

Durante la vigencia 2021 no se realizaron cambios normativos que afectaran la institucionalidad del MIPG en la Entidad.

2.1.2. Normatividad

El Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019 “...reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital...” y dispone en su artículo 21. la “*Operación del MIPG. Las dimensiones y políticas del MIPG serán las establecidas por el Consejo Nacional para la Gestión y el Desempeño Institucional, de acuerdo con las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. Parágrafo 1. La implementación del Modelo se hará de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual Operativo del MIPG del DAFP, así como los lineamientos, guías, herramientas, metodologías e instrumentos que definan las Entidades Líderes de Políticas del Gobierno Nacional y Distrital, de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para la implementación del modelo en las entidades territoriales*”.

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, estipula que para la formulación de los planes de acción institucionales las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que se deben especificar los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión. Adicionalmente, debe incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional y con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018, así como los instrumentos necesarios para el ejercicio de planeación, que cada entidad desarrolla de acuerdo con su propia dinámica, su capacidad organizacional y estilos de dirección. Es importante mencionar que el Decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, y solamente unifica la fecha de presentación de todos los planes institucionales.

Por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular aplica los lineamientos emitidos por los líderes de Políticas de Gestión y Desempeño del ámbito Nacional y Distrital, de acuerdo al campo de aplicación, e internamente aplica la Resolución 4980 de 2020 “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.

2.1.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- Director General
- Responsables de procesos
- Oficina Asesora de Planeación
- Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- Asesor(a) de Control Interno
- Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella.

Las Políticas de Gestión y Desempeño en la Caja de la Vivienda Popular son lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la implementación de acuerdo con sus competencias, teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados.

| Dimensión MIPG (7 dimensiones) | Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente) | Dependencia Líder de la implementación de la Política |
|--|---|--|
| Talento Humano | Gestión Estratégica del Talento Humano | Subdirección Administrativa |
| | Integridad | Subdirección Administrativa |
| Direccionamiento Estratégico y Planeación | Planeación Institucional | Oficina Asesora de Planeación |
| | Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | Subdirección Financiera |
| | Compras y contratación pública | Dirección de Gestión Corporativa y CID |
| Gestión con Valores para Resultados | Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | Oficina Asesora de Planeación |
| | Gobierno Digital | Oficina TIC |
| | Seguridad Digital | Oficina TIC |
| | Defensa Jurídica | Dirección Jurídica |
| | Mejora Normativa | Dirección Jurídica |
| | Gestión de Bienes ² | Subdirección Administrativa |

² Esta Política es particular a la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular.

| Dimensión MIPG (7 dimensiones) | Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente) | Dependencia Líder de la implementación de la Política |
|---|---|--|
| | Servicio al Ciudadano | Dirección de Gestión Corporativa y CID |
| | Racionalización de Trámites | Oficina Asesora de Planeación |
| | Participación Ciudadana en la Gestión Pública | Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones |
| | Componente Gestión Ambiental | Oficina Asesora de Planeación |
| Evaluación de Resultados | Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | Oficina Asesora de Planeación |
| Información y Comunicación | Archivos y Gestión Documental | Subdirección Administrativa |
| | Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción | Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación |
| | Gestión de la Información Estadística | Oficina Asesora de Planeación |
| Gestión del Conocimiento y la Innovación | Gestión del Conocimiento e Innovación | Subdirección Administrativa Oficina TIC |
| Control Interno | Control Interno | Oficina Asesora de Planeación |

Tabla 1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

2.1.4. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2021.

El día 29 de marzo de 2021, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de la Resolución 4980 de 2020 “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.

En dicha sesión, se presentó y aprobó por parte de los integrantes del Comité, el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño de la CVP, a fin de dar continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 2021, el cual se resume así:

| RESOLUCION No. 4980 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 | | |
|---|--|--|
| Reuniones y Funcionamiento | | |
| REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO | Previa citación de la Secretaría Técnica: De forma Ordinaria; cada tres (3) meses De forma extraordinaria; a solicitud de los Integrantes. | |
| CITACIONES A LAS REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO | Con una antelación de tres (3) Días. Por escrito o mediante correo electrónico, indicando día, hora y objeto de la reunión. | |
| QUORUM Y MAYORIAS | Sesionará y deliberará con la mitad más uno (1) de sus miembros. Las decisiones se tomarán con la mayoría de los miembros asistentes. | |
| DECISIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO | Se adoptarán mediante Acta o Acto Administrativo cuando se requiera. | |
| ACTAS | Proyección | Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión. |
| | Socialización | Sexto (6) día hábil siguiente a la realización de la sesión. |
| | Aprobación | Vencidos el plazo de socialización. |
| | Suscripción | Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de cada acta. |

01

**PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA**

Lunes 29 de marzo
de 2021

02

**SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA**

Jueves 24 de junio
de 2021

03

**TERCERA SESIÓN
ORDINARIA**

Jueves 23 de
septiembre de 2021

04

**CUARTA SESIÓN
ORDINARIA**

Martes 28 de
diciembre de 2021

En cumplimiento de este plan se realizaron las siguientes sesiones del Comité Institucional del Gestión y Desempeño (29 de marzo, 30 de abril, 28 de junio, 30 de septiembre y 12 de diciembre de 2021).

Durante estas sesiones se presentaron, aprobaron y se realizó seguimiento a los siguientes temas: actualización Plataforma Estratégica 2020-2024; Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2021; Síntesis del Reporte Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG; Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos NO peligrosos en la CVP; resultado FURAG 2020 y Matriz de Recomendaciones, que permitieron analizar el cumplimiento de la implementación y sostenibilidad del MIPG en la Entidad; presentación, revisión y ajustes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción; Política de Administración de Riesgos, en armonía con la

V5 de la Guía de Administración del Riesgo del DAFP; Plan de Acción PIGA – 2022; Plan de Acción para la Gestión y Saneamiento de Bienes Inmuebles de Propiedad de la CVP; resultados Generales de la Auditoría Externa realizada por ICONTEC; y revisión por la Dirección (verificación de cada uno de los numerales): 9.3.2 Entradas y 9.3.3 Salidas, de la Norma ISO 9001:2015, requisitos alineados al MIPG.

En la sesión de revisión por la Dirección se presentaron el Estado de las acciones de las revisiones por la Dirección previas, los cambios en las cuestiones externas e internas relativas al sistema de gestión de la calidad, la información sobre el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad, el nivel de satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas vigencia 2020, PQRSD – Requerimientos presentados por la Ciudadanía vigencia 2021, PQRSD – Promedio Oportunidad de Respuesta vigencia 2021, Balance Plan de Acción de Participación Ciudadana CVP 2021, Resultados de seguimiento y medición de los Procesos, avance de los objetivos de calidad, avance de las metas de los proyectos de inversión 2021, seguimiento al Plan de Acción del PIGA 2021, Índice de Innovación Pública, las necesidades de recursos, No conformidades y acciones correctivas, Seguimientos al Plan de Mejoramiento Contraloría 2020 y 2021, Seguimientos al Plan de Mejoramiento por Procesos, Evaluación por Dependencias, Resultados de la auditoría interna vigencia 2021, Desempeño de los proveedores externos, Gestión de Riesgos, Oportunidades de mejora y, finalmente, las necesidades de cambio en el sistema de gestión de la calidad.

La presentación de esta información permitió fortalecer el Sistema de gestión bajo el estándar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como el cumplimiento de los requisitos ISO 9001:2015, permitiendo la renovación y continuidad de la certificación otorgada por el ente certificador ICONTEC.

2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

Es importante precisar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se constituye en sí mismo en un modelo de gestión de la calidad y se encuentran completamente alineado con el estándar ISO, por lo que las entidades podrán implementar de forma articulada su estructura. En tal sentido el enfoque ISO no desaparece, sino que debe articularse con el MIPG.

*Ahora bien, en cuanto a su articulación con estándares internacionales, el Decreto 1499 de 2017 determinó lo siguiente: **ARTÍCULO 2.2.22.3.12 Certificación de***

Calidad. Las entidades y organismos públicos, que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad.

Acorde con lo anterior, las entidades podrán implementar y cuando consideren pertinente certificar sus Sistemas de Gestión de la Calidad bajo normas internacionales³, como es el caso de la Caja de la Vivienda Popular que se encuentra certificada por la ISO 9001.

2.2.1. Mapa de procesos

La Caja de la Vivienda Popular estructuró un modelo de gestión por procesos, integrados en el Mapa de procesos que se presenta a continuación; se cuenta con procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, así:



Fuente: Resolución 3468 de noviembre de 2021

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88386>

A continuación, se presentan los procesos que conforman el Mapa de Procesos de la Caja de la Vivienda Popular.

I. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

Proceso de Gestión Estratégica:

Este proceso tiene como objetivo: Definir el marco estratégico y orientar la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misionalidad y de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, mediante la formulación y aplicación de lineamientos y metodologías que permitan articular y desarrollar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control; para la mejora continua, la transparencia y democratización de la información pública, la participación incidente de la ciudadanía, y la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor.

Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial:

Este proceso tiene como objetivo: Prevenir y controlar la comisión de acciones u omisiones que puedan dar lugar a daños antijurídicos a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento, con el propósito de defender los intereses de la CVP.

Proceso de Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo: Atender las solicitudes de comunicación de los diferentes programas misionales y demás áreas de la CVP, mediante la divulgación oportuna de la información, actividades, proyectos y la gestión institucional que impacta al público interno y externo, con el propósito de mantener una adecuada comunicación organizacional que facilite el desarrollo de los procesos, las relaciones interpersonales, en aras de promover la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad social.

Gestión del Talento Humano:

Este proceso tiene como objetivo: Gestionar, administrar y realizar planes, programas y acciones para el desarrollo del talento humano que fortalezcan sus competencias y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con el propósito de

lograr la satisfacción personal y el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad.

Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo: Generar e implementar soluciones tecnológicas que permitan proveer de forma oportuna, eficiente y transparente, las herramientas de tecnología de la información necesarias para el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular, así como formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información de la Entidad.

II. PROCESOS MISIONALES

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

Proceso de Reasentamientos:

Este proceso tiene como objetivo: Reasentar hogares estratos 1 y 2 que se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendadas por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos y adquirir los predios y/o mejoras de acuerdo con la normatividad vigente

Proceso de Mejoramiento de Vivienda:

Este proceso tiene como objetivo: Prestar acompañamiento mediante asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y una vivienda digna.

Proceso de Urbanizaciones y Titulación:

Este proceso tiene como objetivo: Titular predios de desarrollos urbanísticos de la Caja o que han sido cedidos a la misma por otras entidades públicas o privadas, con el fin de garantizar el derecho a la propiedad

Proceso de Mejoramiento de Barrios:

Este proceso tiene como objetivo: Ejecutar las intervenciones en espacio público priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat (Parques de bolsillo y/o Vecinales, Plazoletas, Plazuelas, Salones Comunales, Vías, Ciclo Rutas, Senderos Peatonales, Alamedas, Escaleras, Andenes, Rampas y elementos funcionales del Mobiliario Urbano) con los recursos asignados, a través de los procedimientos: "estudios de previabilidad", "planificación y validación del diseño e ingeniería",

"supervisión de contratos" y "seguimiento y control a la estabilidad y sostenibilidad de las obras", para contribuir al Programa de Mejoramiento Integral de Barrio

Proceso de Servicio al Ciudadano:

Este proceso tiene como objetivo: Atender, identificar, registrar, informar y direccionar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios a los que pueden acceder, entorno a los programas que desarrolla la Caja de la Vivienda Popular, a través de los canales de atención dispuestos por la entidad, con el propósito de medir, evaluar el grado de satisfacción de los usuarios sobre los servicios prestados por la CVP y realizar el seguimiento y control en términos de oportunidad a las PQRSD que ingresan a la entidad.

III. PROCESOS DE APOYO

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Proceso de Gestión Documental:

Este proceso tiene como objetivo: Garantizar la disponibilidad de la información contenida en los documentos de archivo de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular.

Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios:

El objetivo del proceso es: Coordinar la adquisición de los bienes y servicios de la Caja de la Vivienda Popular, según la normatividad legal vigente en los temas referentes a contratación estatal, atendiendo principios de transparencia, economía y responsabilidad, con el fin de lograr la satisfacción de las necesidades de funcionamiento y operatividad de la entidad que coadyuven al desarrollo de la misionalidad de la misma.

Proceso de Gestión Financiera:

El objetivo del proceso es: Programar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad, mediante la aplicación de herramientas y procedimientos financieros que permitan garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la gestión presupuestal, tesoral, pagos y contable para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Proceso de Gestión Administrativa:

El objetivo del proceso es: Administrar de manera eficiente y eficaz la infraestructura física, los bienes y servicios que requieran todos los procesos de la entidad como

apoyo a su gestión, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones.

IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Proceso de Gestión del Control Interno Disciplinario:

El objetivo del proceso es: Adelantar los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y ex servidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones. Igualmente, implementar estrategias de prevención y sensibilización relacionadas con asuntos disciplinarios, con el fin de reestablecer el ordenamiento jurídico y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios de la entidad.

Proceso de Evaluación de la Gestión:

El objetivo del proceso es: Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles y del Sistema de Control Interno, a través de la aplicación de instrumentos, metodologías de seguimiento y el marco internacional para la práctica profesional de auditoría, con el propósito de contribuir con el mejoramiento continuo y determinar la efectividad de los controles para favorecer la consecución de los objetivos de la entidad, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad de la gestión y recomendar las mejoras pertinentes al sistema.

En la siguiente tabla se relacionan los Líderes y/o Responsables de los dieciséis procesos institucionales:

| No. | PROCESO | LÍDER | DEPENDENCIA |
|------------|--|------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Gestión Estratégica | Jefe OAP | Oficina Asesora de Planeación |
| 2 | Comunicaciones | Jefe OAC | Oficina Asesora de Comunicaciones |
| 3 | Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial | Director Jurídico | Dirección Jurídica |
| 4 | Reasentamientos | Directora de Reasentamientos | Dirección Reasentamientos |

| No. | PROCESO | LÍDER | DEPENDENCIA |
|-----|---|--|--|
| 5 | Mejoramiento de Vivienda | Director de Mejoramiento de Vivienda | Dirección de Mejoramiento de Vivienda |
| 6 | Mejoramiento de Barrios | Directora de Mejoramiento de Barrios | Dirección de Mejoramiento de Barrios |
| 7 | Urbanizaciones y Titulación | Directora de Urbanizaciones y Titulación | Dirección de Urbanizaciones y Titulación |
| 8 | Servicio al Ciudadano | Directora de Gestión Corporativa y CID | Dirección de Gestión Corporativa y CID |
| 9 | Gestión Administrativa | Subdirectora Administrativa | Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Administrativa |
| 10 | Gestión Financiera | Subdirector Financiero | Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Financiera |
| 11 | Gestión Documental | Subdirectora Administrativa | Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Administrativa |
| 12 | Gestión del Talento Humano | Subdirectora Administrativa | Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Administrativa |
| 13 | Adquisición de Bienes y Servicios | Directora de Gestión Corporativa y CID | Dirección de Gestión Corporativa y CID |
| 14 | Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones | Jefe Oficina TIC | Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones |
| 15 | Gestión del Control Interno Disciplinario | Directora de Gestión Corporativa y CID | Dirección de Gestión Corporativa y CID |
| 16 | Evaluación de la Gestión | Asesora de Control Interno | Asesoría de Control Interno |

2.3. AVANCES DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, ALINEADO A LA ISO 9001:2015

1- DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.⁴

Política Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se formularon y ejecutaron los Planes de Talento Humano tales como: Bienestar e Incentivos, Plan Estratégico del Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo; con los cuales se establecieron actividades que permiten promover el desarrollo de competencias, vocación del

4

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MIPG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados dentro de los servidores y colaboradores de la entidad.

Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión del Talento Humano

Considerando que el Plan Anual de Vacantes es el instrumento de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en la Caja de la Vivienda Popular durante la vigencia 2021 y que la provisión se realiza a través de procesos concurso de meritocráticos cuya administración corresponde a por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC. Para el año 2021 se realizó un nuevo proceso de convocatoria denominado Distrito Capital 4 por la CNSC, en donde se incluyó una sola vacante de Profesional Universitario código 219 grado 03 de la CVP. En los meses de febrero, abril y junio del mismo año 2021, se generaron otras vacantes definitivas en la planta fija por renuncia de sus titulares, la de los cargos de Secretario código 440 grado 10, Profesional Universitario código 219 grado 03 y Profesional Especializado código 222 grado 05, las cuales fueron reportadas debidamente a la CNSC en el aplicativo SIMO 4.0 para ser incluidas en posteriores convocatorias del Distrito Capital, e igualmente a partir del 5 de abril de 2021 quedó en vacancia definitiva otro cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03 que también se reportó en el aplicativo SIMO 4.0.

Durante la vigencia 2021 se realizaron igualmente los siguientes nombramientos y vinculaciones para 2021:

- **En periodo de prueba**

1 Secretario, código 440 grado 06 - Subdirección Administrativa

1 Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06 - Subdirección Administrativa

1 Profesional Universitario código 2019 grado 03 – Subdirección Financiera

- **Provisionales:**

1 Nombramiento provisional Profesional Especializado código 222 grado 05, por vacancia definitiva en vacancia definitiva en la Subdirección Financiera.

1 Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 a Nombramientos provisionales en vacancias temporales en la Subdirección Administrativa:

1 Auxiliar Administrativo Provisional 407 grado 04

1 Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 02 por vacancia transitoria

1 Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 02

Con referencia a Planta Temporal, el día 5 de octubre se radicó en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el proyecto de la Planta temporal con la solicitud de aprobación de 46 empleos en el Departamento Administrativo del

Servicio Civil Distrital para la vigencia 2022, considerando la necesidad por parte de la Caja de la Vivienda Popular de crear los empleos temporales conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con las metas fijadas en los proyectos de inversión de la entidad, los cuales requieren el Talento Humano idóneo, para su desarrollo y cumplimiento, en consonancia con las Metas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Plan Institucional de Capacitación

Para ejecutar actividades de capacitación con base en la identificación y necesidades de los servidores públicos se estructuró un plan de capacitaciones para el cual la entidad adjudicó un contrato de prestación de servicios CVP-CTO-497-2021 con objeto "*Prestación de servicios para la implementación del plan institucional de capacitación de la CVP a través de diplomados, talleres, conferencia, cursos, en procura del fortalecimiento institucional.*"

De dicho contrato se ejecutaron los siguientes componentes:

- Curso de competencias blandas
- Curso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- Curso de normatividad aplicada al sector público
- Curso sobre temas financieros

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se desarrollaron capacitaciones sin costo en alianza con otras entidades, como se describe a continuación.

| ACTIVIDAD | MES | DIA |
|---|------------------------|--------------------------------|
| Acoso laboral y acoso sexual laboral DASC | Octubre | 12 |
| Capacitación Virtual Evaluación de Desempeño DASC | Octubre | 26 |
| Transversalización Del Enfoque De Género Secretaría de la Mujer | Octubre | 27 |
| Diseño plan anticorrupción y atención DAFP | Noviembre | 16-18 |
| 25N Dia Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres Alcaldía Mayor | Noviembre | 25 |
| curso Gobernanza pública: buenas prácticas y gestión colaborativa DASC | Noviembre Diciembre | 5 noviembre al 13 de diciembre |

Plan de Bienestar e incentivos

- Se realizaron Ferias de Servicios y/o atención personalizada con Caja de Compensación, entidades financieras, fondos de pensiones y cesantías dando a conocer los portafolios en temas relacionados con subsidios, vivienda, bancaria, planes de salud, educación, formación y demás servicios ofertados.
- Se desarrollaron actividades que permitieron resaltar a los servidores y colaboradores de la entidad, dentro de fechas especiales tales como: Día de la Mujer, Aniversario CVP, Actividades Recreativas, Día del Hombre. Se promovió la participación a estas fechas mediante la recopilación de fotografías, registros de experiencias entre otras actividades.
- Se realizó la divulgación y socialización de las actividades programadas y coordinadas por el DASC.
- Se realizó la divulgación y socialización de la actividad desarrollada por la caja de compensación familiar COMPENSAR a la obra de teatro virtual hombres a la plancha.
- Se realizó la entrega de un detalle a cada una de las madres y padres de la planta de personal, en su día.
- En el mes diciembre se realizaron las novenas navideñas y se llevó a cabo una feria de emprendimiento con la participación de servidores públicos y contratistas de la entidad.

Para ejecutar actividades de bienestar e incentivos institucionales con base en la identificación y necesidades de los servidores públicos, se estructuró un Plan de Bienestar para el cual la entidad adjudicó el Contrato: CVP-CTO-508-2021 Objeto "Contratar la prestación de servicios de bienestar social e incentivos y apoyo logístico de las actividades recreativas, culturales, pecuniarios, sede social, salones y demás actividades de bienestar, las cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular (CVP)."

En ejecución de dicho contrato se realizaron las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD | MES | DIA |
|--|------------|------------|
| Entrega de vasos tipo termo en las instalaciones de la Caja de la vivienda Popular | Agosto | 26 |

| ACTIVIDAD | MES | DIA |
|--|--------------------------|--|
| Entrega de Agendas personalizadas con logotipo institucional, en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, calle 54 No 13-30. | Agosto | 26 |
| Caminata ecológica en parque temático o centro recreacional (grupo máximo de 20 personas) | Septiembre- Noviembre | 10 de septiembre y 19 de noviembre |
| Bono o documento equivalente pasadía en centro recreacional, parque temático y/o ecológico. | Octubre | 20 |
| Entrega de pines o boletas para conciertos musicales y/u obras de teatro. | Octubre | 20 |
| Bingo virtual con premiación para diez(10) familias con bonos o tarjeta regalo o canasta familiar por valor de \$300.000 para cada familia ganadora. | Octubre | 23 |
| Feria de emprendimiento | Noviembre | 12 |
| Entrega de pines o boletas para cine. | Noviembre | 25 |
| Entrega de combos para cine | Noviembre | 25 |
| Entrega de Ancheta navideña en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, calle 54 No 13-30. | Diciembre | 9 |
| Almuerzo cierre de gestión 2021 | Diciembre | 10 |

Actividades dirigidas a hijos de los servidores públicos:

| ACTIVIDAD | MES | DIA |
|--|---------|------------------|
| Concurso de juegos virtuales para hijos de servidores públicos con premiación. | Octubre | 12-13-14 Octubre |
| Entrega de Pines o boletas para ingresar a obra de teatro infantil o marionetas o concierto musical o títeres dirigidos al público infantil. | Octubre | 23 |
| Día de los niños Octubre - Ejecución de un taller para la elaboración de un disfraz | Octubre | 30 |

| ACTIVIDAD | MES | DIA |
|--|-----------|-----|
| Entrega de refrigerio saludable en la Caja de la Vivienda Popular, calle 54 No.13-30. | Octubre | 29 |
| Salida a la granja faunáticos | Diciembre | 20 |
| Entrega de 28 bonos de SODEXO PASS por valor \$180.000 CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE C/U | Diciembre | 16 |

Plan de incentivos a mejores servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que se evalúan bajo el sistema de evaluación de desempeño EDL:

| ACTIVIDAD | Mes | DIA |
|--|-------------------|-----|
| <ul style="list-style-type: none"> • Incentivo para mejor servidor público de carrera administrativa del nivel profesional. • Incentivo para mejor servidor público de carrera administrativa del nivel técnico. • Incentivo para mejor servidor público de carrera administrativa del nivel asistencial. | Agosto | 30 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Incentivo para mejor servidor público de libre nombramiento del nivel Asesor Entrega de bono para ser usado en turismo social y/o actividades recreativas. • Incentivo para mejor servidor público de libre nombramiento del nivel asistencial. | Octubre-Diciembre | 27 |

Así mismo, se realizó la entrega de Incentivos a integrantes de la brigada de emergencias representados elementos para fortalecimiento de manos; y la entrega de incentivos a los gestores de integridad representado en un kit de esferos.

Por otra parte, se promovieron y se ejecutaron las actividades relacionadas con salario emocional, descritas a continuación:

| | |
|--|---|
| Permiso remunerado por cumpleaños | La entidad concedió a los servidores(as) públicos(as) que lo requirieron De acuerdo a la Resolución 4006 de 2017 un día hábil de permiso remunerado con ocasión de su fecha de cumpleaños a los funcionarios de la Caja de la Vivienda Popular. |
|--|---|

| | |
|---|---|
| <p>Tiempo preciado con los bebés</p> | <p>La entidad concedió a la servidora pública que lo requirió un permiso por lactancia de una (1) hora dentro de la jornada laboral durante los primeros seis (6) meses de edad del menor. No obstante, de acuerdo con la Directiva 002 de 2017, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, se concederá esta hora de lactancia hasta que el menor cumpla su primer año de edad. Adicional a lo ya mencionado, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante la Circular No. 02 de 2015, hizo extensivo la aplicación de un acuerdo laboral en donde se señala que las servidoras públicas del Distrito Capital disfrutarán de una hora adicional establecida por las normas legales por lactancia, durante el mes siguiente del regreso de su licencia de maternidad.</p> |
| <p>Permiso remunerado para asistir a citas médicas o de sus hijos menores</p> | <p>La entidad concedió a los servidores(as) públicos(as) que lo requirieron permisos remunerados para cumplir con sus citas médicas o las de sus hijos menores de edad.</p> |
| <p>Permiso para asistir a reuniones escolares de los hijos (as)</p> | <p>La entidad concedió a los servidores públicos que lo requirieron permiso laboral remunerado para asistir a reuniones de padres de familia convocadas por las instituciones académicas en donde estudian sus hijos(as), siempre que presenten los soportes del caso</p> |
| <p>Jornada semestral laboral: Conforme a las medidas de protección de la familia</p> | <p>La entidad otorgó un día trabajo remunerado cada semestre para que puedan compartir con su familia.</p> |
| <p>Tarde de juego</p> | <p>La entidad concedió en el mes de octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar a los servidores públicos con hijos entre 0 y 10 años de edad, (4) horas remuneradas, para compartir con sus hijos(as) y afianzar lazos afectivos con los menores.</p> |

| | |
|---------------------------------|--|
| Horario laboral flexible | <p>En concordancia con el Decreto 842 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se establece el horario de trabajo de los/las servidores/as públicos/as del sector central de la Administración Distrital y se dictan lineamientos sobre la flexibilización del horario para servidores/as en circunstancias especiales y se dictan otras disposiciones.</p> <p>La entidad concedió a los servidores públicos que lo requirieron horarios flexibles que acreditaron encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Quienes tengan deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente. 2. Quienes tengan bajo su protección y cuidado hijos menores o en condición de discapacidad. 3. Quienes tengan bajo su protección y cuidado a personas de la tercera edad o en condición de discapacidad o dependencia de su grupo familiar o a sus familiares dentro del tercer grado de consanguinidad. 4. Servidores/as públicos/as que por causa de enfermedad debidamente diagnosticada y grave requieran desempeñar su labor en horario diferente. |
| Descanso Compensado: | <p>La entidad concedió a los servidores públicos que lo requirieron y cumplieron con las horas de compensación establecidas el descanso compensado en Semana Santa y festividades de fin de año,</p> |
| Novenas navideñas | <p>Para cada día hábil de novena las dependencias prepararon y ofrecieron un día de novena, utilizando su creatividad elementos en la decoración, identificando talentos, conformando coros, entre otros</p> |

Seguridad y Salud en el Trabajo

La Caja de la Vivienda Popular implementa esta política dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 *Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo*, emitida por el Ministerio de Trabajo, lo que permite definir un sistema sólido y comprometido con el cuidado de la salud y prevención de la enfermedad laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, el sistema se encuentra en condición óptima para ser evaluado según el propósito del Ministerio de Trabajo, como lo indica la tercera fase de la Resolución anteriormente mencionada.

Las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran integradas en el Plan Estratégico de Talento Humano PETH; dentro de la implementación del SG-SST, se realizaron actividades enmarcadas en los programas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, además de las acciones de prevención y promoción de emergencias, fortaleciendo la capacitación y formación de la brigada de emergencias; presentando cumplimiento del 100% en la ejecución del plan de trabajo para la vigencia.

Política de Integridad

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probado de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se realizó la conformación del equipo de gestores bajo la Resolución 1244 de 2021, el cual fue socializado bajo correo electrónico. Bajo comunicación interna se socializa el Plan de Integridad para la vigencia 2021. Los gestores de integridad se programó el curso de cultura de integridad.

Se realizaron 57 evaluaciones del desempeño y de gestión a los servidores públicos.

Durante el primer semestre se desarrolló el reto de integridad dentro de la CVP, mediante el desarrollo de 6 retos propuestos a los colaboradores de la Entidad, en los cuales se trabajaron cada uno de los valores del código de integridad.

En la primera actividad realizada se aplicó una encuesta de comportamientos aplicados por cada uno de los servidores de las diferentes áreas de la CVP y donde se obtuvo la participación de 222 servidores.

Se participó en actividad desarrollada en conjunto con la Secretaria de Hábitat, contando con la participación de los servidores públicos de las diferentes áreas de

la Caja de la vivienda Popular, y que consistía en el aporte de ideas de buenas prácticas que representaran los valores de: Diligencia, Respeto, Compromiso, Justicia y Honestidad.

Como fruto del ejercicio del reto de integridad, se lograron los siguientes acuerdos de comportamiento de la CVP:

VALOR DE LA DILIGENCIA:

1. Entrego con oportunidad y veracidad la información que me soliciten.
2. Muestro actitud de apoyar el objetivo de la Entidad y del área, aprovechando, al máximo los recursos.

VALOR DEL RESPETO:

1. Reconozco que el aporte y/o la opinión de los demás son igualmente importantes a los propios.
2. Soy coherente en la forma en que quiero que me traten y en como trato a las personas sin importar posición o condición.

VALOR DEL COMPROMISO:

1. Aporto en mi trabajo y en el desarrollo de las actividades y proyectos.
2. Estoy disponible para realizar tareas relacionadas con mis funciones, y lo hago con actitud de servicio.

VALOR DE LA JUSTICIA:

1. Evaluó las situaciones y tomó decisiones bajo los mismos criterios, políticas y condiciones sin importar los involucrados e interesados.
2. Actuó con igualdad en cada acción o decisión que se deba tomar en el diario vivir.

VALOR DE LA HONESTIDAD:

1. Ser transparente en cada una de mis acciones.
2. Reflejar en el cumplimiento de mis funciones la eficacia y la eficiencia con que las desarrollo “Soy honesto cuando aporto y doy valor a mi trabajo”.

Durante el semestre se socializaron mediante correo electrónico mes a mes cada uno de los valores, reiterando así nuestro compromiso de fortalecer los valores de integridad dentro de los colaboradores y servidores de la CVP.

Se realiza publicación de pieza comunicativa sobre el plan de gestión de integridad

Se actualiza acto administrativo bajo la Resolución 1244 de 2021 por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular, se designan sus integrantes y se dictan otras disposiciones.

Se realizó una reunión con todos los gestores de integridad previamente seleccionados, en los cuales se inició como tal el plan de trabajo que se va a realizar en la vigencia 2021, dentro de esta reunión se evidenció que la forma de realizar la medición sobre la apropiación del código de integridad será por medio de trivias y actividades en la que cada mes se evalué cada uno de los valores establecidos en el código de integridad

Se realizó en conjunto con la Oficina asesora de comunicaciones, la divulgación del Instrumento de medición Código de Integridad mediante una TRIVIA, se incluyó sopa de letras y un crucigrama bajo el correo "¿Qué tal una pausa activa por la Integridad?"

La Oficina Asesora de Comunicaciones desarrolló e implementó el instrumento para medir la apropiación de los colaboradores de la entidad sobre el Código de Integridad en la CVP.

Se realizó en conjunto con la Oficina asesora de comunicaciones, la campaña de difusión de los valores del Código de Integridad de la CVP.

La Oficina Asesora de Comunicaciones realizó piezas de comunicación en donde se divulgaron los siguientes valores con base a la Resolución No. 3289 del 31-08-2018.

1. Compromiso
2. Justicia
3. Diligencia
4. Respeto
5. Honestidad

Se generó el informe final de seguimiento a los resultados planteados en el Plan de Gestión de la Integridad.

2- DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.⁵

Política Planeación institucional

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Al inicio de la vigencia se definió la planeación institucional y se consolidó el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular 2020-2024, en el que se armoniza la plataforma estratégica de la entidad con el PDD 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX. El documento fue presentado en la primera sesión del Comité Directivo de 2021 y aprobado el 29 de marzo de 2021⁶.

Así mismo, en el Comité Directivo del 29 de enero de 2020, se presentaron y aprobaron los documentos y planes de acción para la vigencia 2021, a ser publicados en la página web de la entidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública - y Decreto 612 de 2018 - Plan de Acción Integrado, así:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -(PINAR)
2. Plan Anual de Adquisiciones (PAA - SECOP II)
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación (PIC)

⁵

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MIPG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

⁶ <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/plan-estrategico-2020-2024>

7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapas de Riesgos de Corrupción y de Gestión.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
13. Plan de Acción Plurianual de Inversiones
14. Informe de Gestión y Resultados de la vigencia 2020

En el mes de febrero se rindió ante la Contraloría de Bogotá la Cuenta Anual de la vigencia 2020, para la cual desde la OAP se elaboraron y presentaron los siguientes informes:

1. Balance Social (CBN-0021)
2. Informe de Gestión y Resultados (CBN-1090)
3. Informe de Gerencia (CBN-1045)
4. Indicadores de Gestión (CBN-0404)
5. Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta (CBN-0422)
6. Certificado de reporte al sistema de seguimiento PI (CBN-1030)
7. Plan Anual de Adquisiciones (CBN-1024)
8. Certificados de reportes del PIGA a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Además, en cumplimiento del Acuerdo 05 de 2000, se presentaron ante el Concejo de Bogotá los Informes de Gestión de Gerencia y de Resultados del Año 2020.

Posteriormente se consolidó el Plan Estratégico de la entidad para la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo incluyendo no solo la visión, misión y objetivos estratégicos sino un marco estratégico DOFA que permitiera identificar riesgos y oportunidades dentro del contexto actual de la gestión estratégica de la entidad. Igualmente, se realizó la revisión y ajuste de la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión, como parte de la actualización de la plataforma estratégica de la entidad.

Se realizó la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 29 de marzo del 2020, en la cual se presentó y aprobó la Plataforma Estratégica de la Entidad. Se elaboró y consolidó la matriz Plan Estratégico y Plan de Acción anual que permite articular los diferentes planes de la entidad, así como el cumplimiento

del Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Mediante Resolución 1768 del 20 de abril de 2021, se adoptó el Plan Estratégico 2020-2024 de la Caja de la Vivienda Popular y con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se realizaron las piezas comunicativas dirigidas a todos los integrantes de la Entidad con el fin de socializar la resolución de adopción y el plan estratégico que incluye misión, visión, objetivos estratégicos, objetivos y política del Sistema Integrado de Gestión: y se inició la campaña de divulgación a través del correo institucional.

Durante esta vigencia se revisó y actualizó la Política de Administración del Riesgo de la CVP, bajo los lineamientos de la actualización metodológica planteada por el DAFP en su Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020. Dicha Política se presentó a todos los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 30 de abril de 2021 en sesión extraordinaria, con el propósito de recibir observaciones que permitieran garantizar su completitud, antes de ser presentada para aprobación ante el Comité Institucional de Control Interno.

Con el objetivo de hacer de esta una política participativa, de conocimiento y entendimiento por parte de los colaboradores de la entidad, fue socializada el 14 de mayo con los servidores y contratistas de los procesos, abriendo la oportunidad de recibir observaciones que permitan garantizar su completitud de la misma.

Se realizó la presentación de los resultados de FURAG vigencia 2020, en el Comité Institucional de Coordinación de control Interno - CICCI y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad FURAG, donde se reportaron 366 recomendaciones de mejora para las políticas de gestión y desempeño generadas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; así como el análisis del Ranking de la Veeduría Distrital. Medir Para Mejorar, con respecto de los resultados de la Entidad en el Comité Directivo con el fin de tomar las medidas requeridas que apunten a mejorar los resultados.

En los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, se presentaron los resultados de los monitoreos realizados al PAAC en los respectivos cuatrimestres de la vigencia, además de los resultados del monitoreo obtenido sobre los mapas de riesgos de corrupción y gestión de cada uno de los procesos.

Dentro de estos Comités, también se presentaron para aprobación:

- Programa de Gestión Documental - PGD;
- Cambio de nombre Proceso Reasentamientos;
- Inclusión de nuevos riesgos de corrupción, asociados a trámites y OPAs;
- Armonización riesgos de gestión con los proyectos de inversión;
- Presentación y aprobación de modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (Anexo I)
- Se ajustó y aprobó la resolución para el ajuste del Mapa de Procesos de la Entidad con el cambio de nombre del Proceso Reasentamientos, mediante la Resolución 3468 del 22 de noviembre de 2021.

En cumplimiento de la norma ISO 9001:2015, se realizó la Revisión por la Dirección, en sesión la ordinaria del Comité Directivo adelantada el 30 de noviembre del 2020.

En la Cuarta Sesión Ordinaria Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 23 de diciembre, se realizó la Presentación y aprobación Plan de Trabajo Comité Institucional de Gestión y Desempeño -2022, Plan de Acción PIGA - 2022, Plan de Acción para la Gestión y Saneamiento de Bienes Inmuebles de Propiedad de la CVP; así como un resumen de actividades pendientes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – 2021 y Resultados Generales Auditoría Externa - ICONTEC

Desde la Oficina Asesora de Planeación se elaboraron y presentaron en el mes de julio del 2021 los reportes de seguimiento a los proyectos de inversión (II Trimestre 2021) en SEGPLAN; matrices de seguimiento de temas estratégicos de la Alcaldía Mayor; así como a las acciones y compromisos establecidos en los planes de acción distritales de las Políticas Públicas Poblacionales, de Género, Grupos Étnicos y demás transversales. Al igual que se participó en las mesas de trabajo sobre trazadores presupuestales (en SEGPLAN y PMR) de la Política de Mujer y Género.

Se proyectó el cronograma interno de Programación Presupuestal de la vigencia 2022; alistamiento para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2022: revisión y actualización de formatos y programación de una jornada de planeación con los directivos de la entidad. La cual fue socializada mediante la Circular Conjunta N°06 "Programación Presupuestal 2022" del 21 de julio de 2021, emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación.

En cumplimiento de las actividades establecidas en la Circular Conjunta N°06 "Programación Presupuestal 2022" del 21 de julio de 2021, emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación, el 30 de agosto de 2021 se envió a la SDH la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 de la CVP; y en septiembre se adelantaron las actividades correspondientes para el cargue de la información en el sistema BogDATA, previo a la mesa de trabajo de inversión realizada el 16 de septiembre de 2021, en la que se sustentó la necesidad de recursos de inversión de la CVP por valor de \$106.000 millones de pesos para la siguiente vigencia, con el fin de cumplir con las metas y compromisos establecidos en el PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Se está a la espera de la definición por parte de la SHD de la pre-cuota que se llevará al Concejo de Bogotá.

Una vez recibida la comunicación de la Cuota del Anteproyecto de Presupuesto 2022 asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda, el 5 de octubre de 2021, se procedió a hacer la reprogramación interna de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la reducción por valor de \$14.000 millones de pesos en el presupuesto de inversión. Se proyectó el ajuste del Anteproyecto de Presupuesto con un valor definitivo de \$104,982,239,000 pesos (Funcionamiento \$11,998,239,000 e Inversión \$92,984,000,000) para aprobación por parte del Consejo Directivo de la CVP y su presentación en el Comité Directivo realizado el 11 de octubre de 2021.

En cumplimiento de las actividades establecidas en la Circular Conjunta N°06 "Programación Presupuestal 2022" del 21 de julio de 2021, emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación, se presentó el Anteproyecto de presupuesto 2022 y sus anexos: Presentación, justificación, formato de imputación, componente de inversión por proyecto y posición presupuestal en el documentos de anteproyecto) con ajustes según cuota asignada por SDH, con sus soportes y cargue en Bogdata de la información por posición presupuestal, fondo y meta MGA del presupuesto de los proyectos inversión, cargue de pasivos programado para pago de fondos administrados, cargue de información de indicadores de objetivo y producto PMR; presentación y envío de anteproyecto de presupuesto para víctimas, notificación para anteproyecto de niñez y juventud, envío informe PMR a 30 de septiembre y actualización Plan de acción y POAI en sistema SEGPLAN.

Igualmente, se elaboró y envió a la SDHT la presentación de las 3 prioridades estratégicas de la CVP para el año 2022, con las metas respectivas, y el avance a septiembre de 2021. A la Secretaría Distrital de Planeación se envió para

presentación en el CONFIS Distrital un texto sobre los 5 principales proyectos o apuestas de la entidad a ser financiados con el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Como cierre 2021 y programación vigencia 2022:

- Se adelantó la gestión de verificación, solicitud de actualización y ajuste presupuesto 2022 cargado en Bogdata para su ejecución.
- Se acompañó a las áreas en el diseño y presentación del PAA - PAGI para la vigencia 2022, para su consolidación, presentación al comité para aprobación y cargue en SECOP II para su posterior publicación una vez aprobado.
- Se realizan mesas de trabajo con los diferentes proyectos de inversión para el seguimiento, presentación de alertas, planes de choque para el cierre de la vigencia 2021, asegurando una efectiva ejecución presupuestal y física para el cumplimiento de las metas programadas.
- Se acompaña a las áreas en los procesos de actualización de las formulaciones de los proyectos de inversión para el cierre de la vigencia 2021.
- Se actualiza la programación de cierre vigencia 2021 y programación de ejecución vigencia 2022 en las plataformas SEGPLAN (Distrito) y SUIFP TERRITORIO (DNP).

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano. El PAAC es un ejercicio de planeación que contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

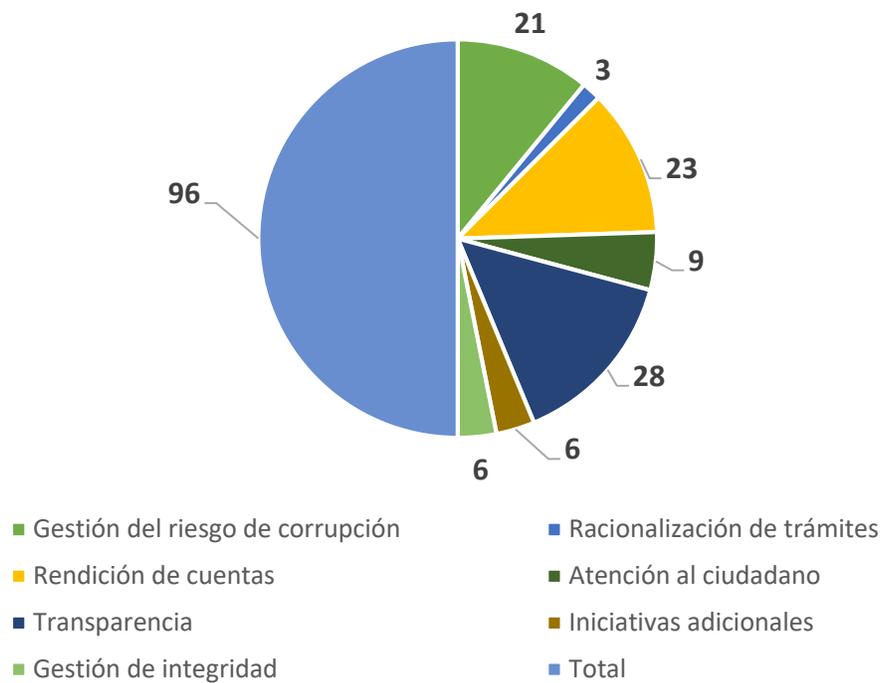
Por lo anterior, a continuación, se genera un breve resumen del PAAC que formuló la Entidad en el 2021 y el cual puede ser consultado en la página web con sus respectivos monitoreos y seguimientos en el siguiente link <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

En cumplimiento de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Caja de la Vivienda Popular formuló y ejecutó un total de 96 actividades a través de los siguientes componentes: a) Gestión del Riesgo de

Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, b) Racionalización de Trámites, c) Rendición de Cuentas, d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, f) Iniciativas Adicionales y g) Integridad.

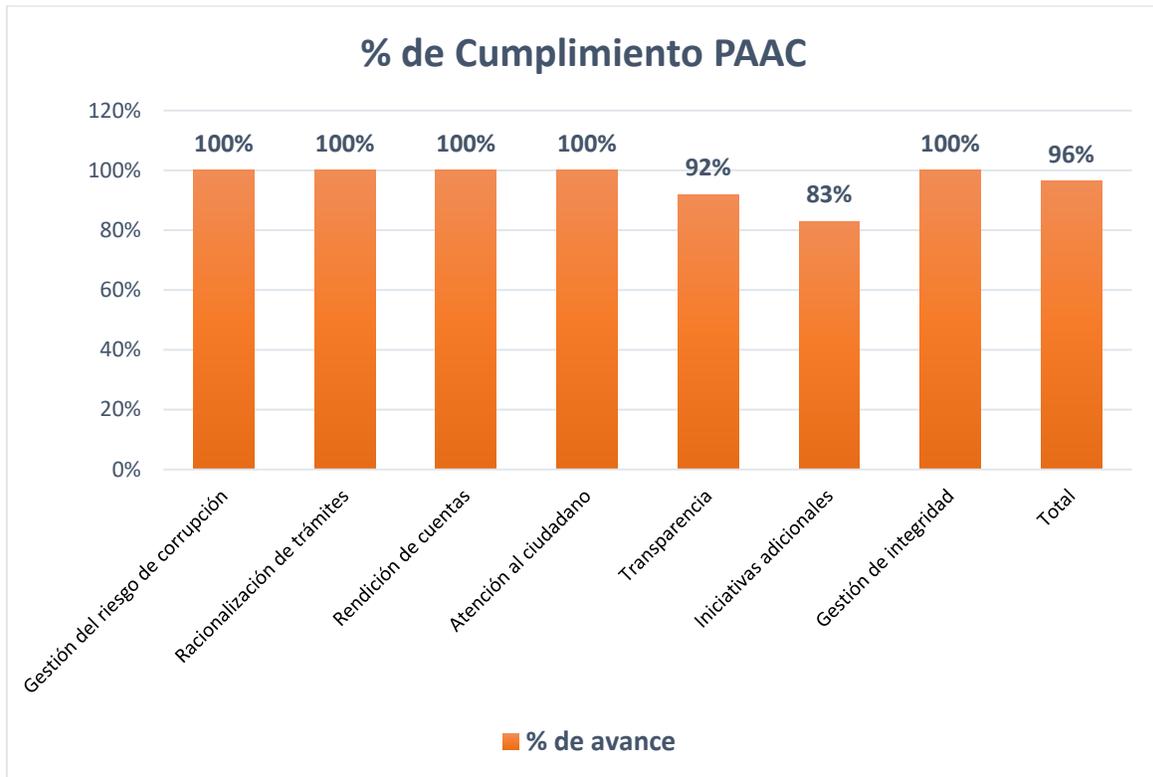
A continuación, se representa el desagregado por componente:

No. de Actividades formuladas en el PAAC



Fuente: Elaboración Propia

La Oficina Asesora de Planeación y la Asesora de Control Interno, cumplieron con oportunidad la realización de los tres (3) monitoreos y (3) seguimientos cuatrimestrales, donde se evidencia un porcentaje de avance final del 96%, como se observa desagregado en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración Propia

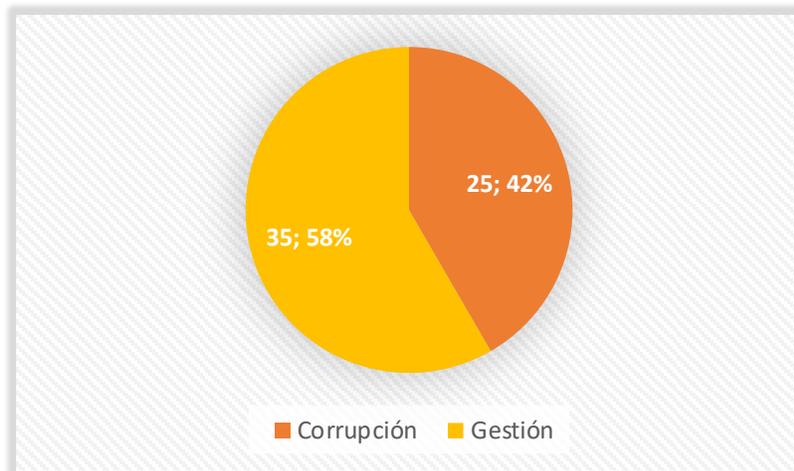
Administración del Riesgo y acciones realizadas

La Caja de la Vivienda Popular actualizó su Política de Administración del Riesgo, con el propósito de promover en la entidad una gestión eficiente, efectiva y transparente, con cero tolerancia a la corrupción; por ello, mediante esta actualización, aplicable a todos los procesos, se establecen los lineamientos que la entidad debe implementar para efectos de mitigar los riesgos de gestión y de corrupción (incluidos los riesgos asociados a sus trámites y servicios), a los cuales está expuesta la Entidad.

Esta Política fue definida bajo los fundamentos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 5 de diciembre de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para los riesgos de gestión; y para los riesgos de corrupción, se da continuidad a los lineamientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 de octubre de 2018”, en concordancia con las normas que rigen a la entidad y la Política de Administración del Riesgo vigente.

En concordancia con la Política se actualizaron los instrumentos de mapas de riesgos (Gestión y Corrupción), donde se mantiene la consolidación de todos los riesgos de la entidad, contemplando aquí los riesgos de los proyectos de inversión vigentes y los asociados a trámites y servicios.

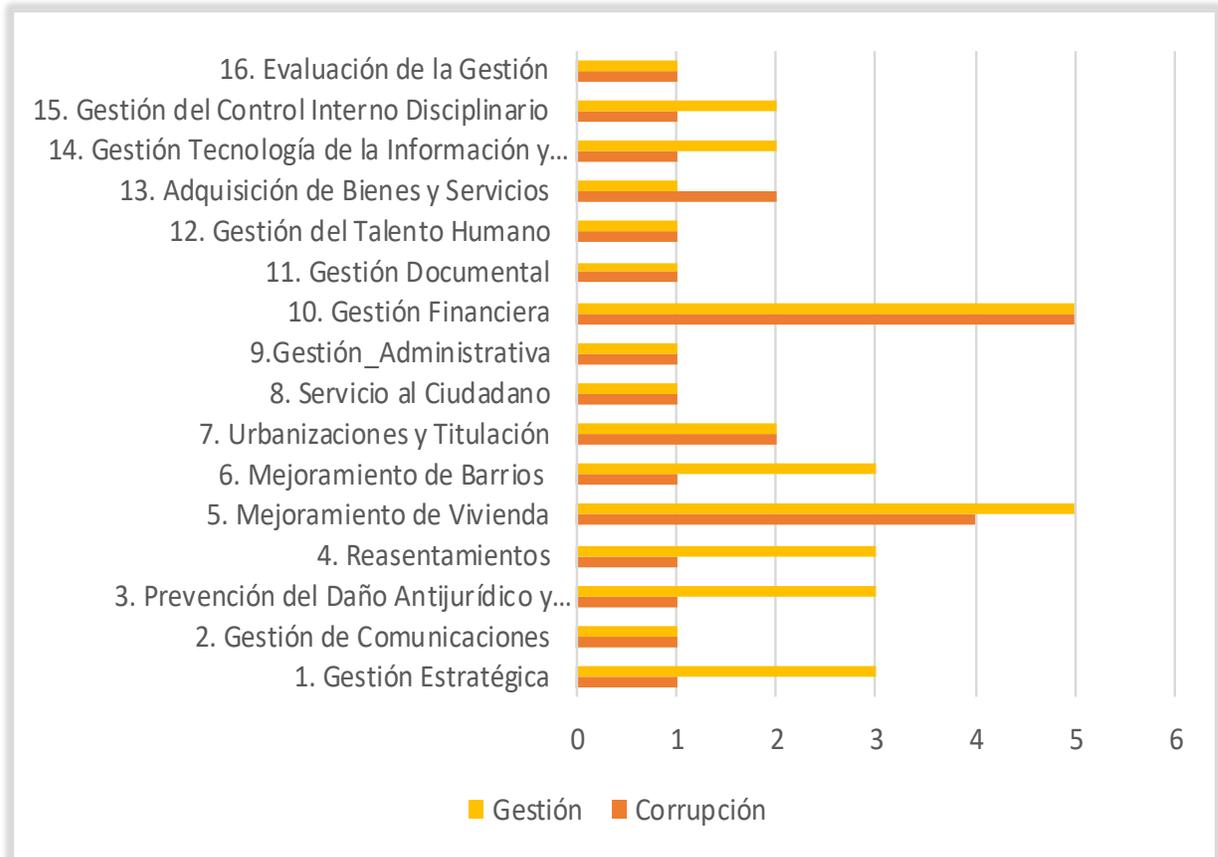
Al corte de diciembre vigencia 2021, la Entidad cuenta con un total de 60 riesgos identificados de los cuales el 58% corresponden a los riesgos de gestión y el 42% a corrupción.



Fuente: Elaboración Propia

Con cada uno de los procesos de la entidad se realizó un ejercicio de análisis de factores internos y externos que afectan a la entidad, con el propósito de identificar los riesgos a los que están expuesto de manera directa cada proceso.

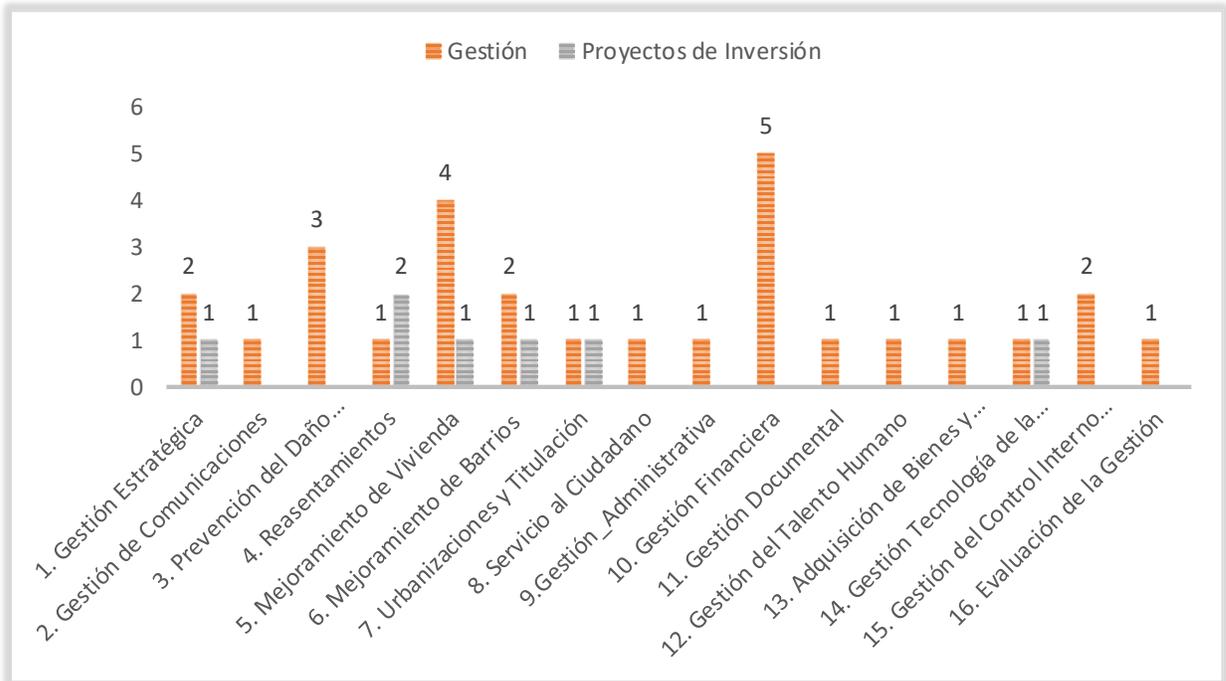
Como fruto de este ejercicio y de las diferentes mesas de trabajo se obtuvo el siguiente resultado por cada uno de los procesos.



Fuente: Elaboración Propia

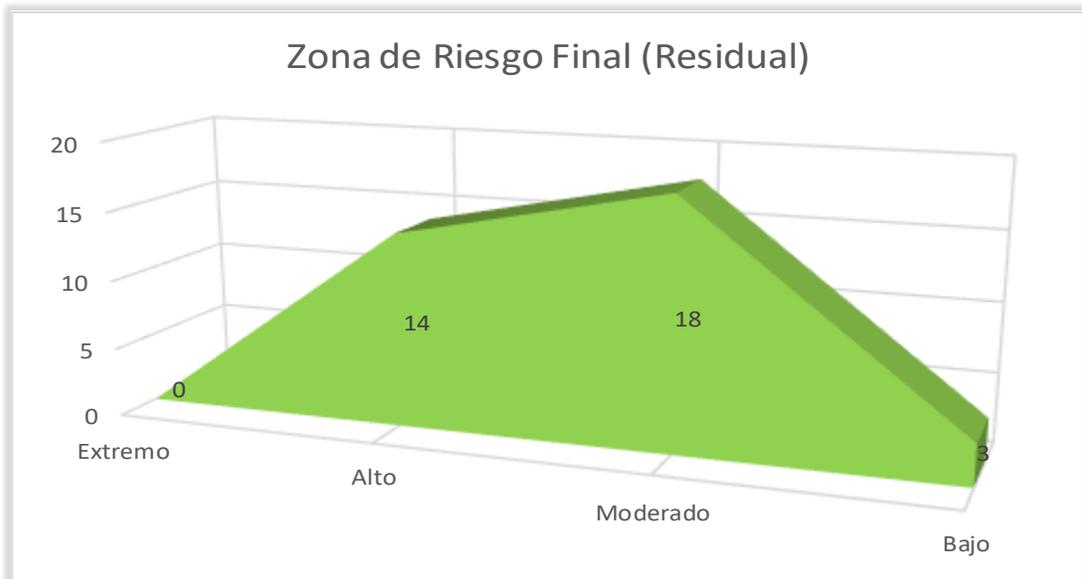
Riesgos de Gestión:

Dentro del mapa de riesgos de gestión se desagregaron los riesgos de proyectos de inversión siendo estos el 20% de la totalidad de los 35 riesgos de gestión identificados, asociados a los procesos que tienen a cargo estos proyectos:



Fuente: Elaboración Propia

Las zonas de calor en las cuales se ubicaron estos riesgos en su fase residual, muestran que los procesos de la Entidad están trabajando en pro de “suavizar” o minimizar el impacto o la probabilidad de ocurrencia sobre los riesgos identificados, es así, como se observa que a la fecha no se cuentan con riesgos en zona de calor extrema.

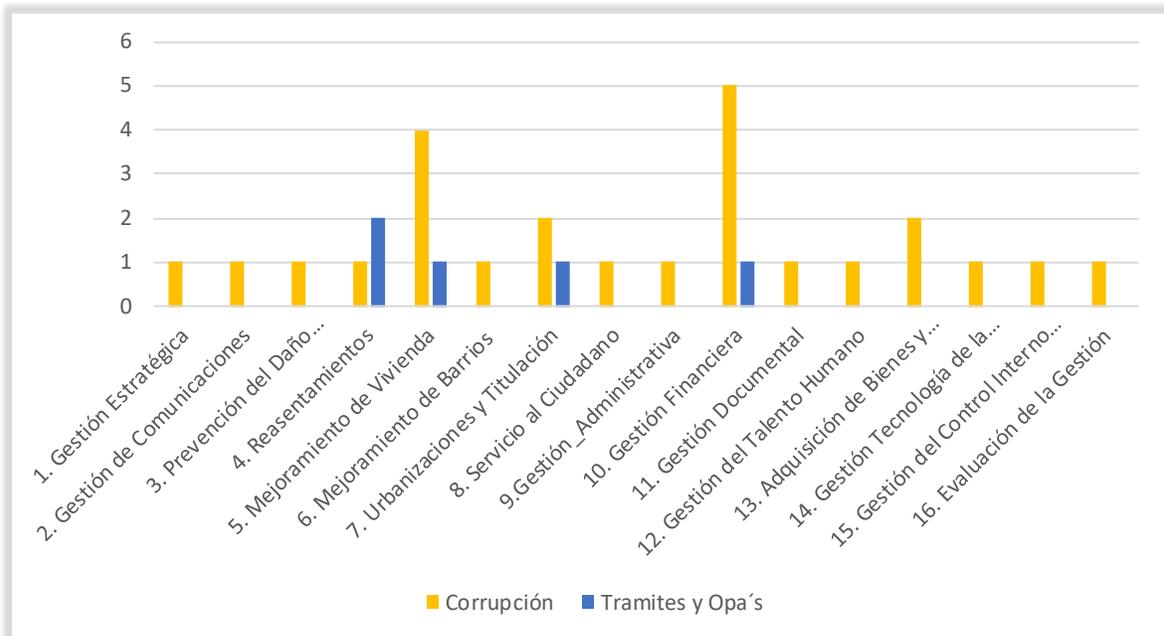


Fuente: Elaboración Propia

En la vigencia del 2021 se definieron 101 controles, con los cuales se esperaba mitigar la materialización de los riesgos; dentro de la vigencia en mención no se recibió reporte alguno de materialización de riesgos de gestión ni de los proyectos de inversión acá identificados.

Riesgos de Corrupción:

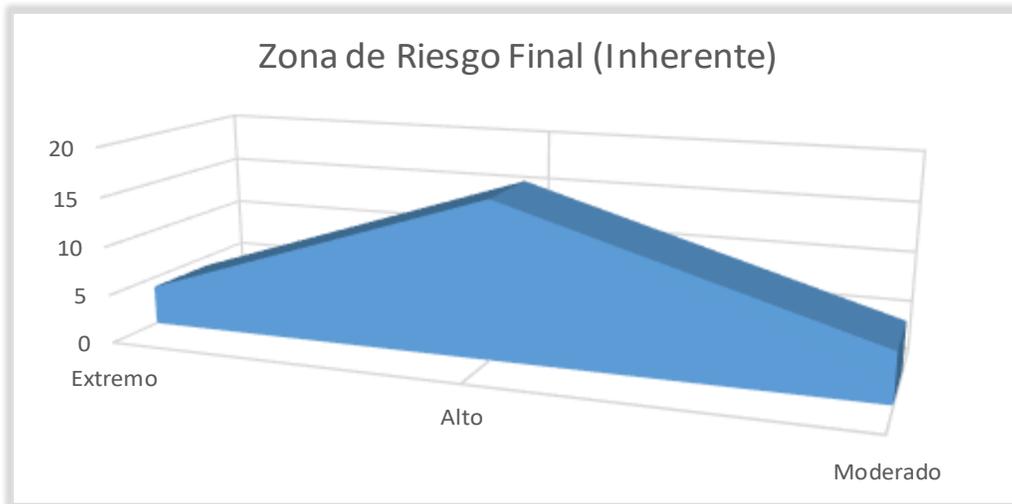
Dentro del mapa de riesgos de corrupción se incluyeron 5 riesgos asociados a los tramites y Opa's de la entidad, siendo estos el 20% de la totalidad de los 25 riesgos de corrupción identificados, asociados a los procesos que así los tienen asociados:



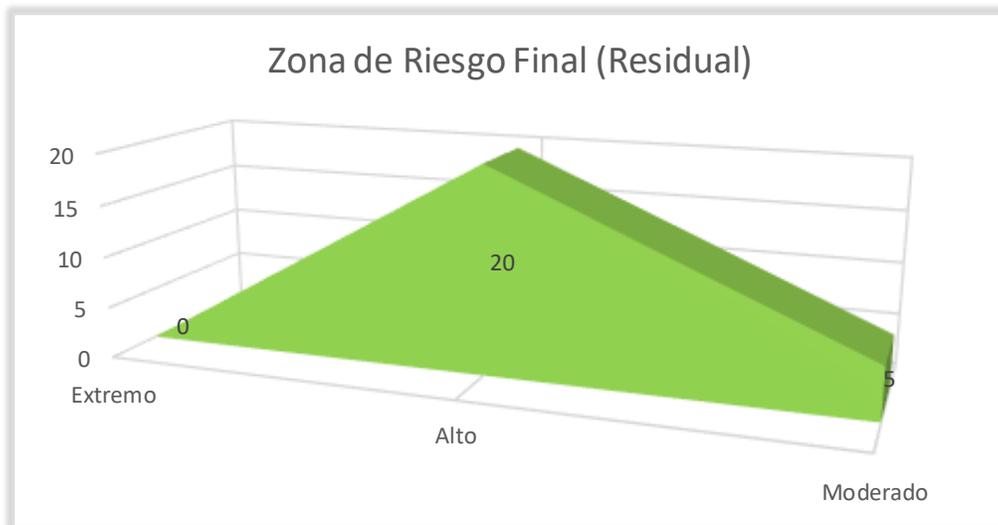
Fuente: Elaboración Propia

Las zonas de calor en las cuales se ubicaron estos riesgos en su fase inherente y residual muestran que los procesos de la Entidad están trabajando en pro de fortalecer sus controles con el propósito de minimizar la probabilidad de ocurrencia sobre los riesgos identificados y bajar las zonas de calor en las cuales se encuentran los riesgos antes de controles.

En los riesgos inherentes encontramos 4 riesgos en zona de calor extrema, para la evaluación de los riesgos residual estos bajaron de zona de calor.



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo al análisis realizado por los procesos en la vigencia 2021 para los riesgos de corrupción se definen en total de 50 controles para los riesgos.

Desde la segunda línea de defensa se realizaron 3 socializaciones durante la vigencia, en temas asociados a riesgos tales como; la presentación y explicación de los instrumentos de mapas de riesgos, análisis e identificación de riesgos y controles entre otros.

Por otro lado, se desarrollaron mesas de trabajo con cada uno de los procesos con el propósito de validar y redefinir en los casos que los líderes consideraran

necesario los objetivos de los procesos basados en la metodología SMART, buscando que estos contengan los atributos necesarios tales como: específicos, realistas, alcanzables y medibles.

Tomando este ejercicio como base de análisis para ejecutar la metodología para la administración del riesgo en la Caja de la Vivienda Popular definida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y para los riesgos de gestión y para los riesgos de corrupción los lineamientos contenidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018”.

Como resultado de la auditoría interna correspondiente al “Cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos y Gestión de Riesgos de los Procesos”, realizada por la Asesora de Control Interno, se obtuvieron recomendaciones las cuales harán parte de un plan de mejoramiento interno del proceso de Gestión Estratégica como segunda línea de defensa, con el propósito de apoyar metodológicamente a los procesos de la Entidad, en la mejora del análisis, identificación y redacciones de sus riesgos y controles dentro de los instrumentos de mapas de riesgos.

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Elaborar y presentar reportes de seguimiento a los proyectos de inversión en SEGPLAN; matrices de seguimiento de temas estratégicos de la Alcaldía Mayor; así como a las acciones y compromisos establecidos en los planes de acción distritales de las Políticas Públicas Poblacionales, de Género, Grupos Étnicos y demás transversales.
- Elaborar y presentar reportes de seguimiento de ejecución de ingresos y gastos presupuestales de la vigencia, reservas presupuestales y pasivos exigibles a la

Secretaría de Hacienda, Concejo de Bogotá y Contraloría, de manera oportuna y garantizando la calidad y veracidad de la información.

- Participar en las mesas de trabajo sobre trazadores presupuestales (en SEGPLAN y PMR) de la Política de Mujer y Género.
- Participar en la socialización de la Circular Conjunta N°06 "Programación Presupuestal 2022" del 21 de julio de 2021, emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación.
- Socializar y realizar seguimiento a las directrices de ejecución, seguimiento y programación de cierre de vigencia presupuestal y financiero 2021, impartidas a y través de la circular 07 de 12 de mayo de 2021 y la circular 13 de 19 noviembre 2021, lo que permitió obtener una buena ejecución presupuestal y cierre financiero de la CVP.
- Proyectar el cronograma interno de programación presupuestal de la vigencia 2022 y alistamiento para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2022, a través de la circular 10 de 3 de agosto de 2021.
- Adelantar la gestión de verificación, solicitud de actualización y ajuste presupuesto 2022 cargado en Bogdata para su ejecución.
- Acompañar a las áreas en el diseño y presentación del PAA - PAGI para la vigencia 2022, para su consolidación, presentación al comité para aprobación y cargue en SECOP II para su posterior publicación una vez aprobado.
- Realizar mesas de trabajo con los diferentes proyectos de inversión para el seguimiento, presentación de alertas, planes de choque para el cierre de la vigencia 2021, asegurando una efectiva ejecución presupuestal y física para el cumplimiento de las metas programadas.
- Acompañar a las áreas en los procesos de actualización de las formulaciones de los proyectos de inversión para el cierre de la vigencia 2021.
- Actualizar la programación de cierre vigencia 2021 y programación de ejecución vigencia 2022 en las plataformas SEGPLAN (Distrito) y SUIFP TERRITORIO (DNP).
- Sistematizar el formato reporte anual generado por el sistema BOGDATA de las reservas presupuestales, que se presenta a la Secretaría de Hacienda, con el fin de garantizar una información clara, veraz y oportuna.
- Realizar seguimiento semestral del plan de austeridad de gasto público, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Sector Hábitat - Secretaría Distrital

de Hábitat SDHT, con el fin administrar de manera racional los rubros por concepto de gastos de funcionamiento priorizados.

- Realizar modificaciones presupuestales (Adiciones reducciones y traslados) requeridas, de acuerdo a las necesidades de cada proyecto, con el fin de garantizar una adecuada ejecución presupuestal y el cumplimiento misional de la CVP.
- Gestionar acompañamientos permanentes con la Mesa de ayuda de la SHD con el aplicativo BOGADATA con el fin de realizar los ajustes necesarios para reporte de información presupuestal veraz y oportuno.

Política de Compras y Contratación Pública

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

En cumplimiento de la Política la Caja de la Vivienda Popular, ha aplicado y desarrollado los siguientes lineamientos definidos para la implementación:

1. Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato

nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Los Acuerdos Comerciales existentes son:

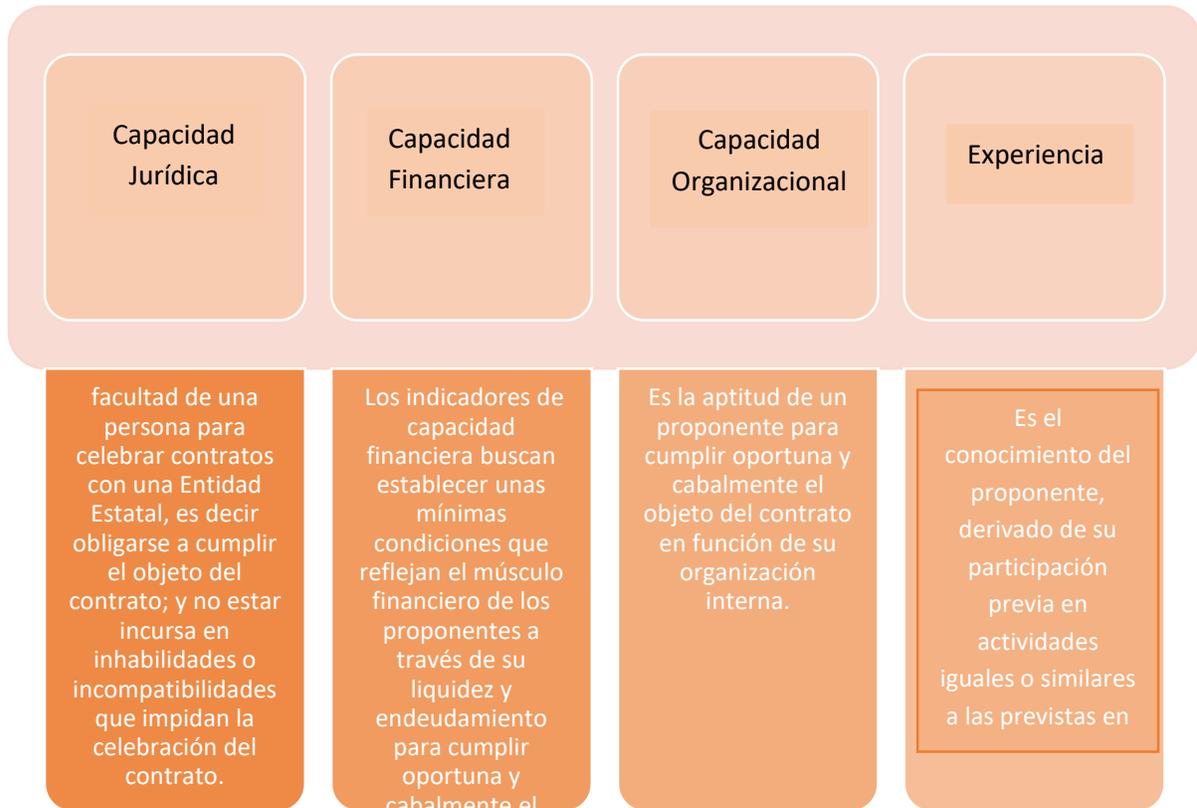


Para la aplicación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación llevados a cabo en la Caja de la Vivienda Popular durante el año 2021, se identificaron en los estudios previos, los acuerdos que rigen, según el tipo y valor del proceso, Anexo 3, y aplicando las excepciones contenidas en el Anexo 4 de la Guía de Colombia Compra eficiente.

2. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación

Los requisitos habilitantes son los requisitos mínimos exigidos por las entidades estatales y que deben cumplir los proponentes para participar en los procesos contractuales y que sirven para medir la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia de los oferentes. Estos requisitos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del proceso.

La CVP en el numeral 5.3.1.6.2 del Manual de Contratación y Supervisión establece cada uno de los requisitos habilitantes que se deben solicitar en los procesos de contratación, a saber:



En el año 2021 en los procesos de contratación llevados a cabo en la CVP, licitaciones públicas, selección abreviada de menor cuantía, concursos de méritos y mínima cuantía, se determinaron, desde los estudios previos, los diferentes requisitos habilitantes.

3. Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación

El suministro de bienes y servicios dentro de los procesos de contratación de acuerdo a la ley 1150 del 2007 y la ley 80 de 1993 debe contar con incentivos para cada uno de los participantes en el sistema de compras públicas.



La Caja de la Vivienda Popular durante el periodo del año 2021 implemento los incentivos anteriormente mencionados en cada uno de sus procesos de contratación sin importar la modalidad ni el régimen aplicable.



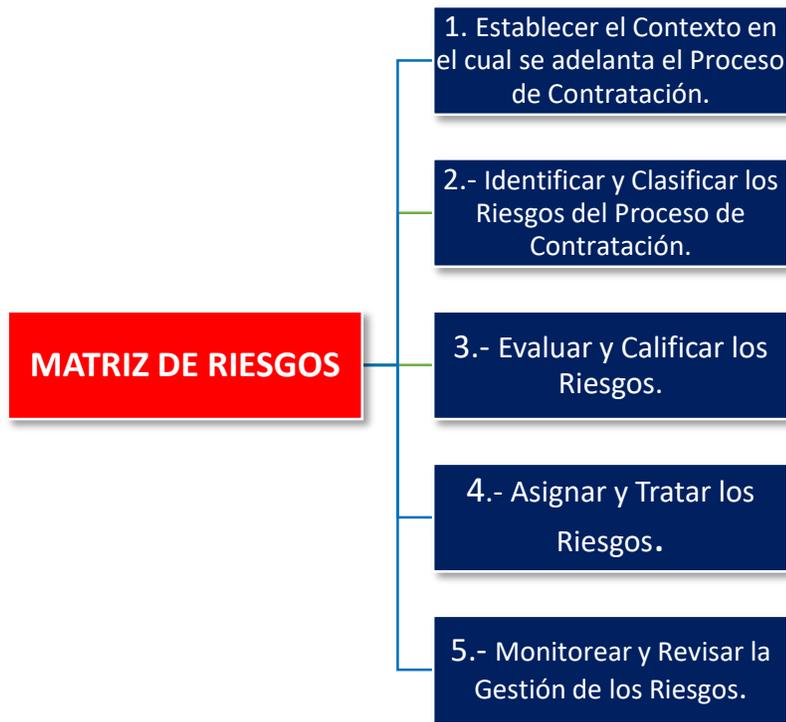
4. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación

Colombia Compra Eficiente determinó que en el sistema de compras y contratación pública se debe cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 Art. 4

ARTÍCULO 4

“Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.”

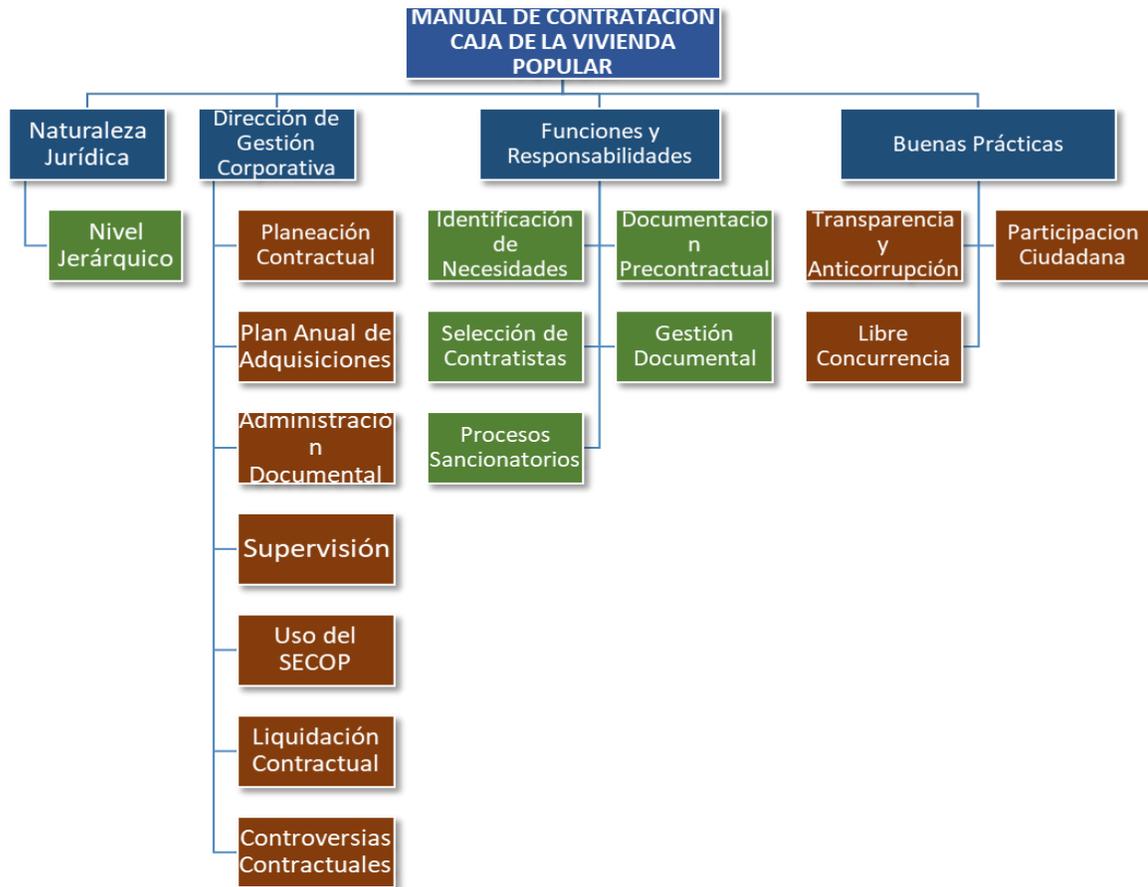
La entidad en cada uno de los procesos que estructuró en el año 2021 sin importar si son de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, contratos de obra, interventoría, consultoría, arrendamiento, adquisición de bienes, convenios interadministrativos incluyó una matriz de riesgos.



Es pertinente señalar que se aplicó a cabalidad lo dispuesto en los pliegos tipo en las Licitaciones de Obra Pública en el marco de realizar audiencia de riesgos.

5. Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación

El artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.



6. Manual para la operación secundaria de los instrumentos de agregación de demanda

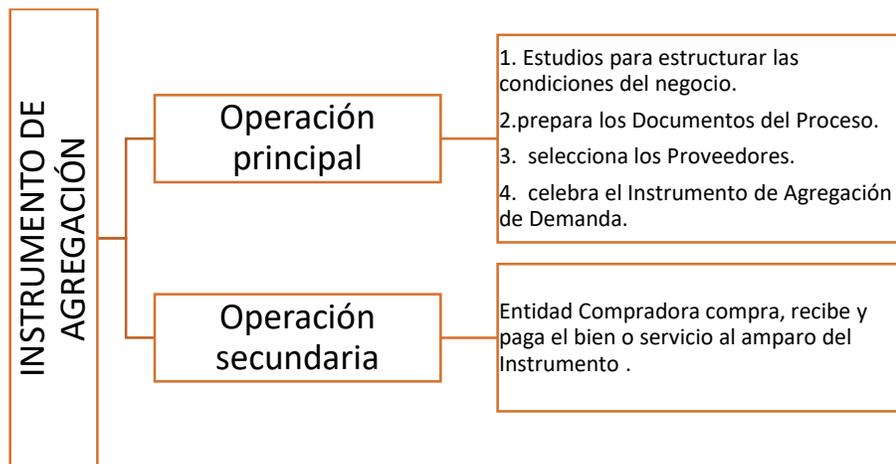
Los Instrumentos de Agregación de Demanda son contratos celebrados entre uno o más Proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de bienes y servicios.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

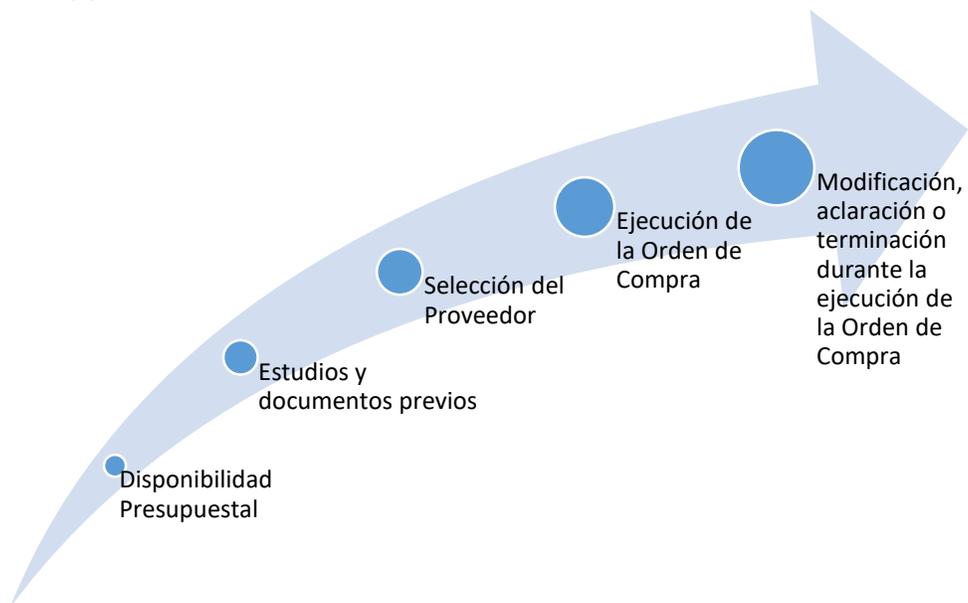
La Caja de la Vivienda Popular se apoya en la entidad Colombia Compra Eficiente quien es la que diseña organiza y celebra los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda.

Esta se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y, en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del cual deben adelantarse las transacciones derivadas de estos.



ORDEN DE COMPRA



7. Manual de la modalidad de selección mínima cuantía

La modalidad de selección de mínima cuantía en la CVP, se aplicó en caso de que la adquisición de los bienes, obras y servicios no excediera el valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la entidad.

En la Caja de la Vivienda popular el valor que se tuvo para el año 2021 para la mínima cuantía es:

Minina Cuantía desde \$1 hasta \$40.883.670

Etapas del proceso:



En la CVP se realizaron 27 contratos en esta modalidad, como fue la compra de repuestos para vehículos, compra de útiles de oficina, entre otros.

8. Guía de compras públicas socialmente responsables

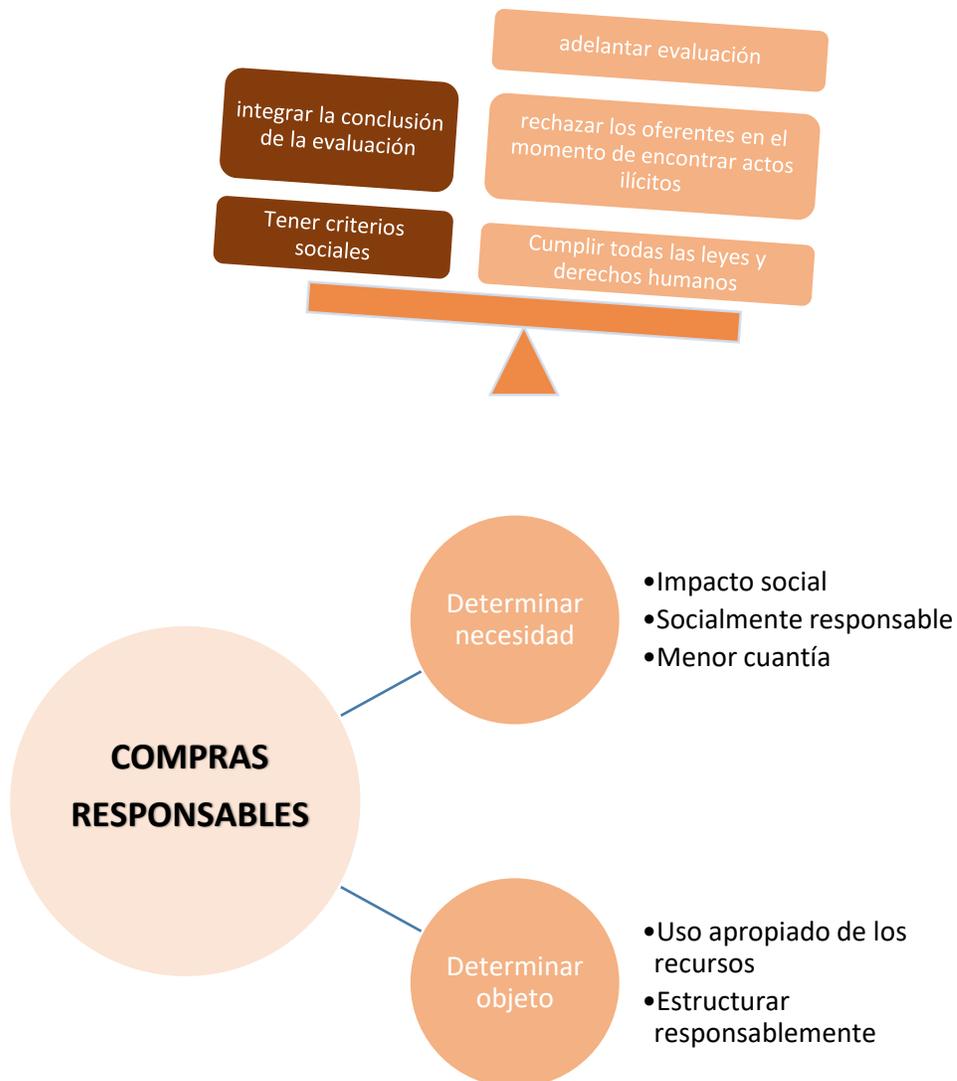
La CVP atiende las necesidades de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos, acatando los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizando el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La CVP exige a los proveedores nacionales y extranjeros aplicar en los procesos de compra pública que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Obligaciones de las Entidades Estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.

La CVP protege a los individuos y comunidades de la violación de derechos humanos cometidas por proveedores nacionales o extranjeros. Para ello, se adoptaron en la estructuración de los procesos de compra pública medidas apropiadas para prevenir esos abusos.

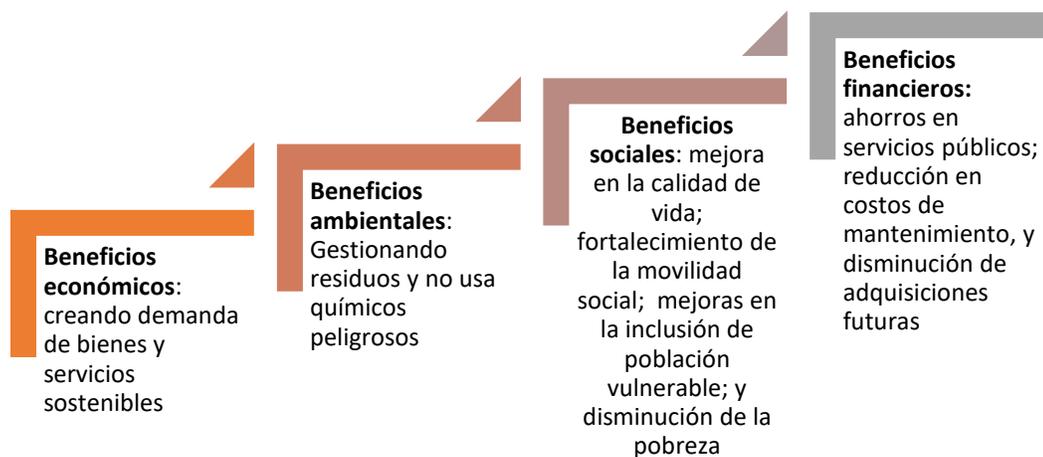
Las obligaciones generales de los proveedores son:



9. Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente:

La CVP invierte en compras sostenibles cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, reduce el consumo de recursos, y da inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Los beneficios de las Compras Públicas Sostenibles en que la CVP invirtió.



La CVP aplica todos estos beneficios en sus compras ya que su proyecto es dar calidad de vida a los ciudadanos.

10. Guía de transparencia en la contratación estatal durante la pandemia del COVID-19

La emergencia sanitaria con ocasión al Covid-19 impone un enorme reto a la CVP, a la hora de acelerar procesos de abastecimiento de bienes, servicios y obras para la protección de vidas.

La CVP adquirió bienes fundamentales, tales como equipos médicos, pruebas diagnósticas, elementos de protección personal, alimentos y suplementos nutricionales.

Los esfuerzos son hacia tres (3) objetivos estratégicos:



La CVP no realizó contratos de urgencia manifiesta durante el tiempo de que se viene presentando la pandemia.

11. Guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación



Elementos fundamentales certificado existencia y representación legal:

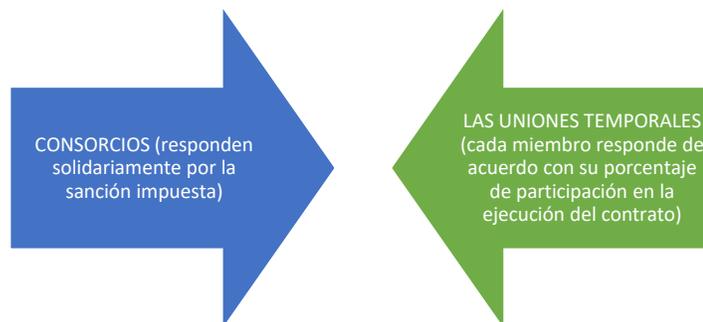
- Objeto social: (i) el objeto principal, y (ii) las actividades derivadas o conexas con el objeto principal. Verificar que el objeto social les permite desarrollar el objeto del contrato.
- Representación legal: el nombre y el número de cédula del representante legal, así como sus facultades y limitaciones.



SOCIEDADES EXTRANJERAS:



RESPONSABILIDAD:

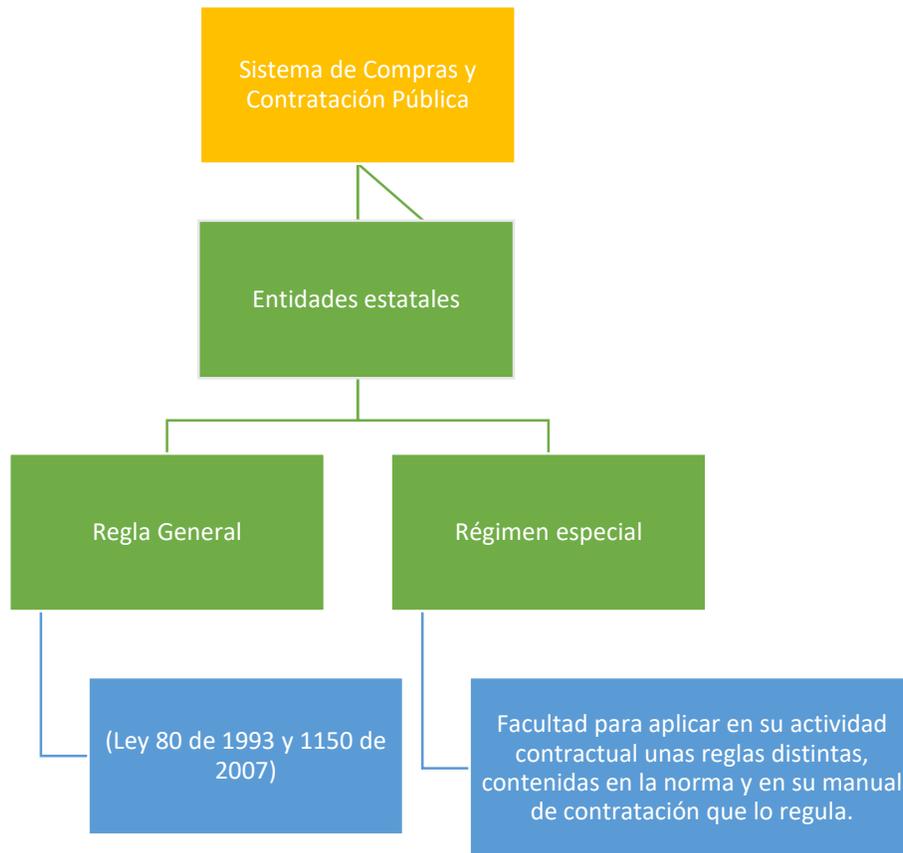


Promesas de sociedad futura = participación será similar a un consorcio, pero solo se constituirá en el momento de la adjudicación.

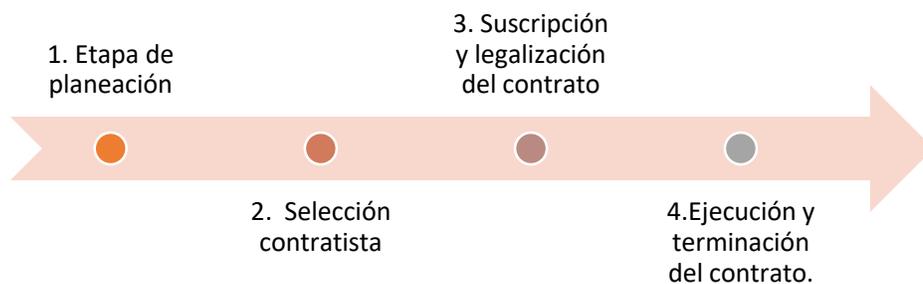
En todos los procesos de contratación sin importar la modalidad realizados en la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2021, donde exista participación de persona jurídica, se exigía al proponente la presentación del Certificado de existencia y representación legal y documentación societaria, los cuales fueron

validados y verificados a detalle, según condiciones requeridas para habilitar jurídicamente las ofertas.

12. Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación



Colombia Compra Eficiente: Recomendaciones Régimen Especial – (Mismas etapas de una Entidad Estatal) - Manual de contratación



Obligaciones de Entidades que aplican régimen especial:

- Obligación de publicar su actividad contractual en el SECOP
- Entidad Estatal ejecute recursos públicos, debe publicar en el SECOP todos los Documentos del Proceso;
- No maneja recursos públicos: los datos de adjudicación y ejecución de contratos, en los términos previstos en el literal (g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.
- Obligación de elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones
- Obligación de hacer uso del Clasificador de Bienes y Servicios
- Obligación de reportar sanciones, multas, inhabilidades e incompatibilidades: “inhabilidad por incumplimiento reiterado”
- Obligación de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales.



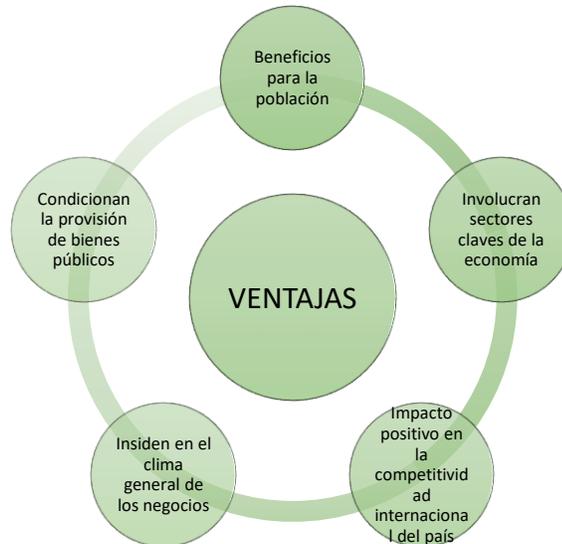
En la CVP se manejaron procesos de régimen especial como es el caso de las fiducias mercantiles:

PA-PT-001-2021: Dirección de Mejoramiento de Vivienda
PA-PT-002-2021: Dirección de Mejoramiento de Vivienda

CONVOCATORIA SIMPLIFICADA N° 001-2021: Dirección de Urbanización y Titulación

13. Guía de competencia en las compras públicas

Compras públicas: Son esenciales para el desarrollo de un país, ayudando a promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados.



Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas

- Agregación de Demanda: Evitar el fraccionamiento de la contratación.
- Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: Adquirir una gran variedad de bienes y servicios con facilidad, rapidez y buenos precios.
- Uso del SECOP II: Información en tiempo real sobre las convocatorias relacionadas con los bienes y servicios de interés.
- Uso de procesos competitivos: Por regla general, las Entidades Estatales deben utilizar la modalidad de licitación pública para sus procesos de abastecimiento
- Incorporación de datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos: buscar y utilizar los datos o información sobre el sector.

La CVP en todos los procesos de contratación realizó en el año 2021 una correcta identificación de la necesidad y de los proveedores teniendo en cuenta los cometidos de cada una de las Direcciones, estableciendo unos criterios de evaluación acordes a sus requerimientos, dando uso de herramientas electrónicas

dispuesta por Colombia Compra Eficiente como lo son SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

14. Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal

Colombia Compra Eficiente da los lineamientos como cada una de las empresas puede obtener liquidez a partir de la negociación de sus facturas por cobrar.

Circulación de las facturas de sus proveedores. Mecanismos tales como el Factoring:

La Caja de la Vivienda Popular no se opone o restringe de manera alguna la libre negociabilidad que la ley comercial ha reconocido expresamente a la factura, ni exige requisitos adicionales para su pago, más que los requeridos dentro de la actividad contable.

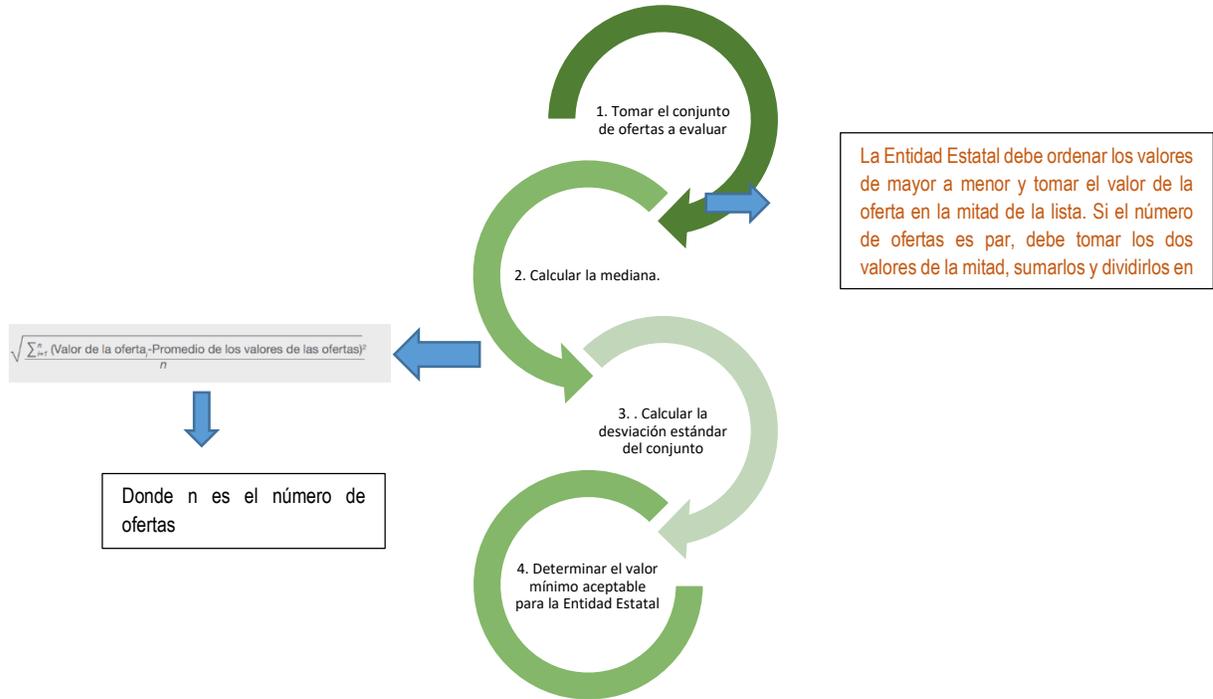
15. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación

La Oferta artificialmente baja es cuando el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJA:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

METODOLOGÍA A APLICAR DE ACUERDO A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

PASOS PARA MANEJAR OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

- Identificar
- Solicitar aclaración
- Analizar
- Decidir

La CVP incorporó la aplicación de la guía para manejar precios artificialmente bajos, especialmente en los procesos de licitaciones de obra pública, teniendo en cuenta que para el periodo que comprende el año 2021 se realizaron cinco (5) licitaciones de infraestructura y un (1) proceso de régimen especial de mejoramiento de vivienda, los cuales se rigieron de acuerdo a lo establecido en los pliegos tipo de condiciones dispuestos por Colombia Compra Eficiente, en donde realizar el análisis de Precios artificialmente bajos es obligatorio en la selección de la mejor oferta.

16. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado

SUPERVISION

Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

INTERVENTORÍA

Seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos:

- i. Cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura. (Contratos de Consultoría y Obra Pública).
- ii. Cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo.
- iii. Cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Funciones de los supervisores e interventores:

- Vigilancia administrativa
- Vigilancia técnica
- Vigilancia financiera y contable

Responsabilidad de los supervisores o interventores:

- Responsabilidad civil
- Responsabilidad fiscal
- Responsabilidad penal
- Responsabilidad disciplinaria

La CVP aplicó en el año 2021, dependiendo del caso ya sea la supervisión o interventoría en los diferentes procesos de contratación de la siguiente manera:

SUPERVISIÓN:

| Etiquetas de fila | Cuenta de Contrato |
|--|--------------------|
| CONSULTORIA | 1 |
| CONTRATO DE ARRENDAMIENTO | 2 |
| CONTRATO DE COMPRAVENTA | 10 |
| CONTRATO DE INTERVENTORIA | 10 |
| CONTRATO DE OBRA | 10 |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS | 29 |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN | 151 |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES | 754 |
| CONTRATO DE SUMINISTRO | 4 |
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 1 |
| CONVENIO DE ASOCIACIÓN | 1 |
| ORDEN DE COMPRA | 25 |
| Total general | 998 |

INTERVENTORIA:

| Contrato | Proceso | Tipo Interventoria |
|----------|-----------------|------------------------------|
| 922 | CVP-CM-007-2021 | INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA |
| 908 | CVP-CM-007-2021 | INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA |
| 891 | CVP-CM-007-2021 | INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA |
| 833 | CVP-CM-006-2021 | INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA |
| 832 | CVP-CM-006-2021 | INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA |
| 593 | CVP-CM-005-2021 | INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA |
| 592 | CVP-CM-005-2021 | INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA |
| 470 | CVP-CM-003-2021 | INTERVENTORIA A CONSULTORIA |
| 462 | CVP-CM-004-2021 | INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA |
| 421 | CVP-CM-001-2021 | INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA |

17. Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación

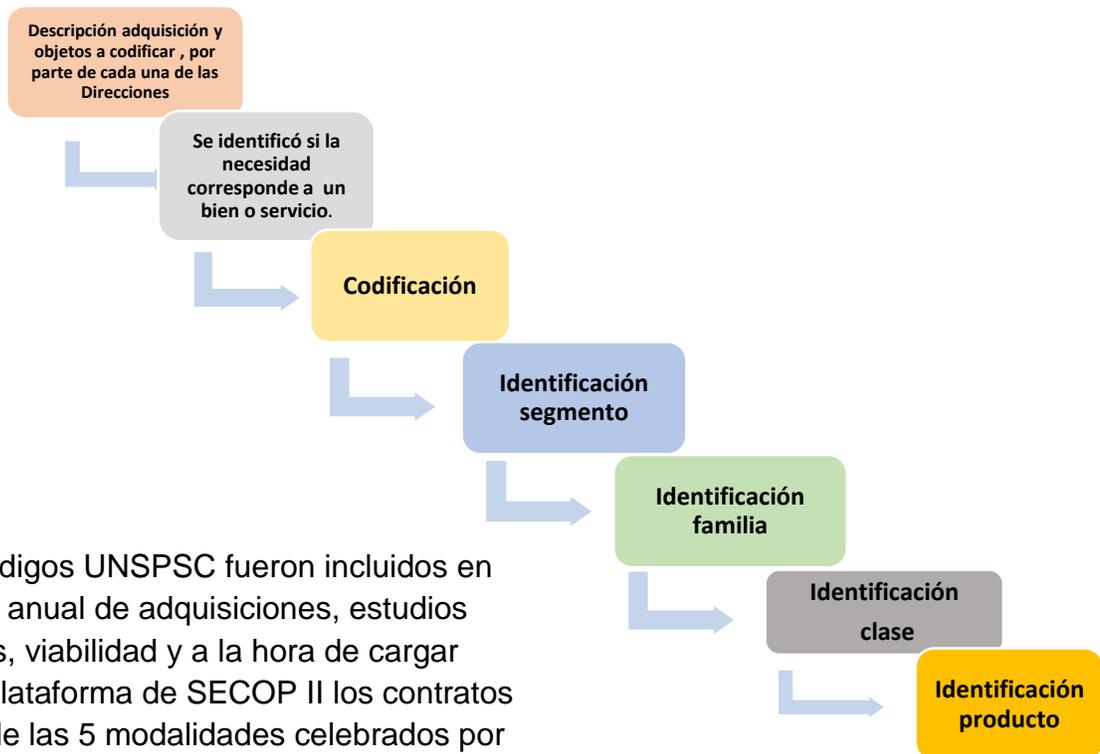
Establece los requisitos habilitantes para los proveedores extranjeros interesados en participar en el Sistema de Compra Pública.



Condiciones que fueron señaladas en los estudios previos y pliego de condiciones, en cada uno de los procesos que fueron publicados por la CVP en el año 2021, no obstante, no se presentó ningún proveedor extranjero.

18. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080.

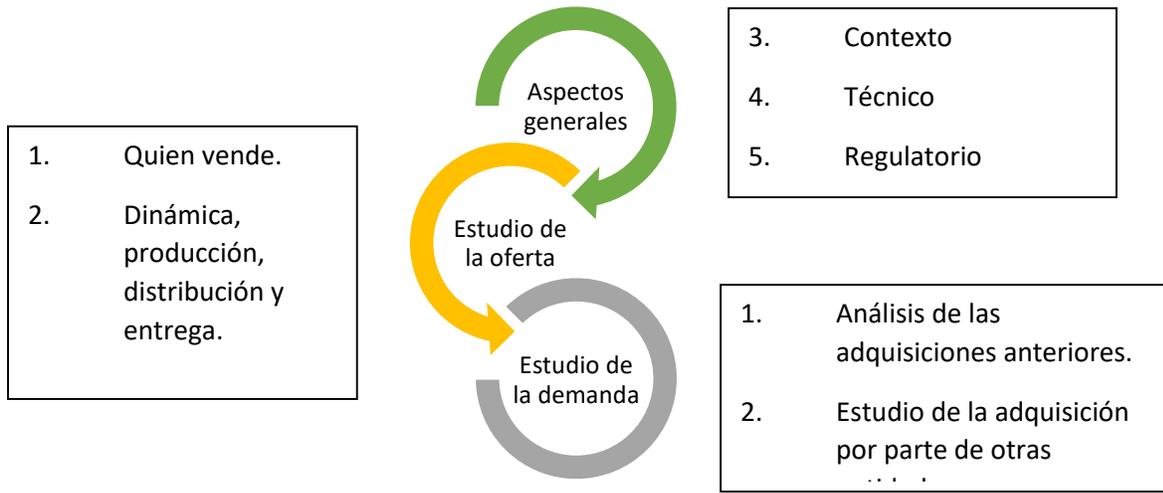
Expone la versión implementada en Colombia que permite la codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, en un arreglo jerárquico y estructura lógica. De manera que, la CVP organizó las adquisiciones requeridas bajo el siguiente esquema



Los códigos UNSPSC fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones, estudios previos, viabilidad y a la hora de cargar en la plataforma de SECOP II los contratos 2021 de las 5 modalidades celebrados por la entidad.

19. La guía para la elaboración de estudios de sector

De conformidad con el deber legal que le asiste a la Entidades Públicas de efectuar un análisis el mercado relativo al bien o servicio a adquirir a través del Proceso de Contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Riesgo, plantea la estructura que se debe adoptar y que debe cubrir 3 áreas.



En ejercicio de las buenas prácticas y en atención a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Caja de Vivienda Popular, elaboró y publicó el análisis del sector durante la etapa precontractual, en los estudios y documentos previos de cada uno de los procesos adelantados por la Entidad en el año 2021.

20. Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública

Establece las fórmulas para calcular la capacidad residual de las entidades y de los proponentes, esto con el fin de determinar que el proponente está en capacidad de cumplir oportuna y cabalmente con el contrato de obra pública sin que otros compromisos contractuales vigentes afecten su ejecución.

C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (PLAZO MENOR 12 MESES)

C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (PLAZO MAYOR 12 MESES) **PLAZO ESTIMADO CONTRATO (MESES)** **X 12**

C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (PLAZO MENOR 12 MESES)

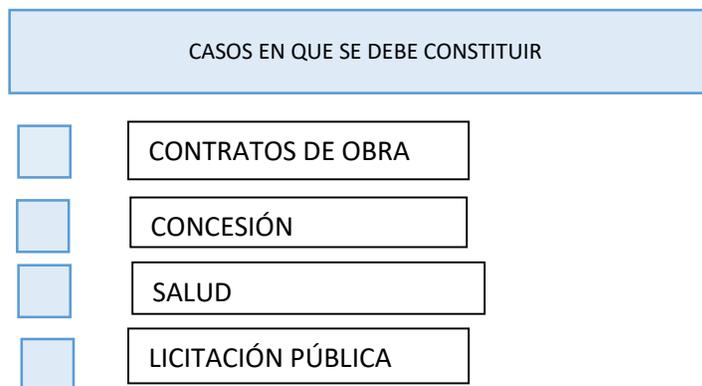


$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{E + CT + CF}{100} \right) - SCE$$

La caja vivienda Popular estableció como requisito adicional a los habilitantes la capacidad residual en los estudios previos y pliegos condiciones en los 10 contratos de obra pública celebrados en el año 2021.

21. Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable

establece los lineamientos que se deben adoptar en caso de que el contratista deba constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

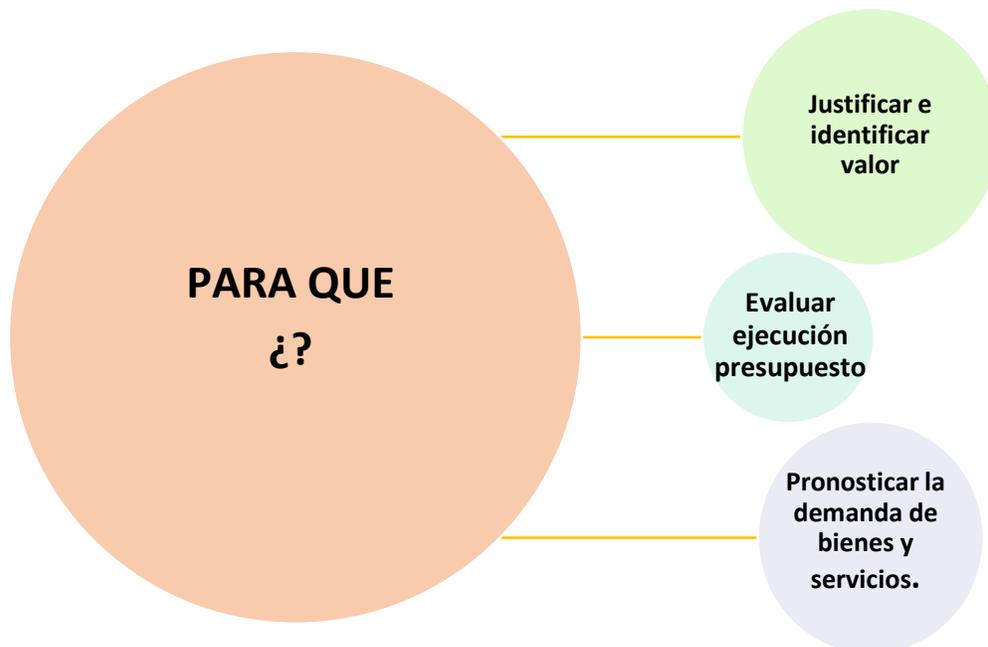


La Caja de Vivienda Popular, en cumplimiento de la regulación normativa estableció

en los pliegos de condiciones de los 10 contratos de obra celebrados en 2021, la obligación en cabeza del contratista de celebrar del contrato de fiducia para el manejo de los anticipos, así como sus términos y condiciones.

22. Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentra reglado en los Artículos 2.2.1.1.1.4.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y es el documento proyectado por cada una de las entidades estatales señaladas en el artículo 2º de la ley 80 de 1993, que contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, señalando la necesidad que se pretende satisfacer, así como el objeto, valor, plazo, recursos utilizados, modalidad de selección, características del bien, obra o servicio, y fecha aproximada de inicio del proceso de contratación, para luego identificarlo, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios. Esta herramienta busca interactuar con los potenciales proveedores de las entidades estatales para que participen en las adquisiciones de las entidades.



La Caja de la Vivienda Popular con el fin de cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, elabora el PAA dentro de los primeros quince días del mes de enero, solicitando a cada una de las áreas y dependencias de la Caja, la remisión de sus necesidades y requerimientos en materia de contratación. Una vez obtenida la información, la Oficina Asesora de Planeación designa un funcionario o contratista

para tal fin, elabora el documento en el formato diseñado por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con sus lineamientos, solicita la aprobación de la Dirección General para posteriormente proceder a su publicación en la plataforma de SECOP II, a más tardar el 31 de enero del mismo año.

El PAA podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa justificación de las dependencias solicitantes.

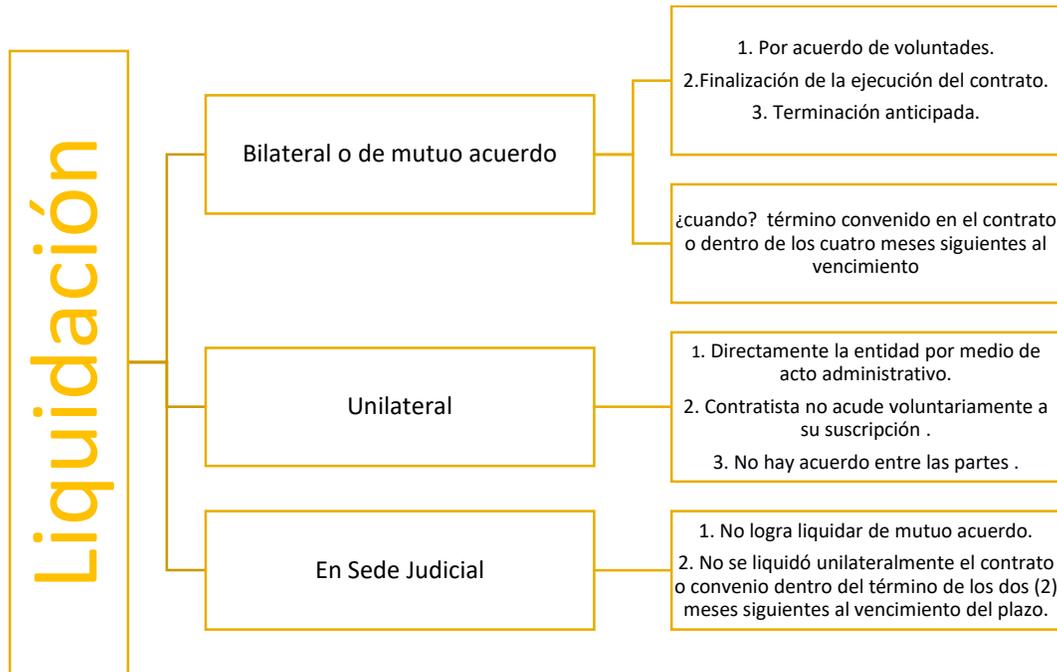
Cuando se inicia cada proceso de contratación, el abogado encargado de éste, deberá verificar que el código de la UNSPSC señalado en los estudios previos corresponda al objeto a contratar y al que fue incluido en el PAA publicado en el SECOP II, en caso de no coincidir deberá solicitar a la dependencia beneficiaria del proceso de contratación, los ajustes en los documentos.

En el año 2021 cada uno de los procesos contractuales tramitados se encontraban debidamente registrados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma SECOP II, e igualmente fueron revisados los códigos UNSPSC establecidos en los estudios previos de cada proceso de contratación, con el fin de verificar que éstos correspondieran al objeto a contratar.

23. Guía para la liquidación de los procesos de contratación

La liquidación de los contratos es un acto jurídico de la etapa pos contractual, que se encuentra normada en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y consiste en que, una vez terminada la ejecución del contrato, las partes contratantes realizan un balance de cuentas de las obligaciones, con el fin de determinar si se encuentran a paz y salvo o, existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.

Los contratos objeto de liquidación son: los de tracto sucesivo, los que se prolonguen en el tiempo y aquellos que la entidad considere se deben liquidar. La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo que, las partes lo consideren necesario para el balance financiero del contrato.



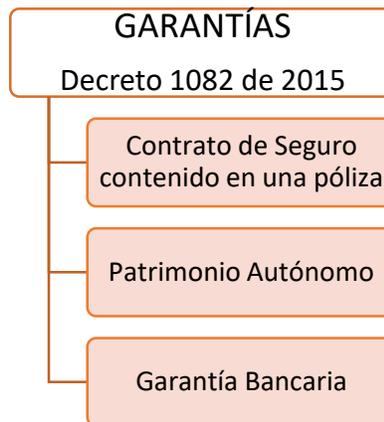
La CVP dentro de su Manual de Contratación ha señalado, entre otros, el procedimiento para la liquidación de los contratos codificado con el número 208DGC-PR-21, en el cual se establece que el supervisor o interventor del contrato solicita a la dependencia responsable del proceso, la liquidación del contrato. Para ello, solicita a la Subdirección Financiera la sábana de pagos con las órdenes de pago respectivas de cada uno de los certificados de registro presupuestal que respaldaron el contrato, en donde se evidencian los valores pendientes de pago o saldos a liberar, según sea el caso. Una vez reunidos los documentos soportes relacionados con la ejecución del contrato, el supervisor o interventor proyecta el acta de liquidación en donde se determina si las partes se encuentra a paz y salvo o, si existen saldos pendientes de cancelar o liberar.

Posteriormente, remitirá a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, el acta de liquidación con los documentos soportes, para el Vo.Bo., previa revisión efectuada por parte del abogado designado para tal fin, y posterior firma del Director General o Directores Delegados. Una vez firmada el acta de liquidación, se envía a la Dirección Jurídica para realizar los trámites de notificación.

En la vigencia 2021 se dio estricto cumplimiento al procedimiento anteriormente señalado, en las diferentes actas que fueron remitidas a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, para revisión y aprobación de esta dependencia y posterior firma del Ordenador del Gasto correspondiente.

24. Guía de garantías en procesos de contratación

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 preceptúa que las entidades estatales deben evaluar los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Para mitigar algunos de estos riesgos, desde la etapa de planeación del proceso, se deben establecer las garantías que cubren los riesgos comunes al proceso de contratación.



Las garantías no son obligatorias en los procesos de contratación de mínima cuantía, seguros y contratación directa, pero la entidad estatal debe evaluar si son necesarias o no y justificar su solicitud. En los demás procesos de contratación son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y de cumplimiento; la póliza de responsabilidad civil extracontractual se solicita en los procesos para la contratación de obra pública y en los procesos que, por su naturaleza y objeto, y a criterio de la entidad son necesarias de constituir.



Con relación a los montos y suficiencia de cada uno de los riesgos cubiertos por las garantías, el Decreto 1082 de 2015 lo señala en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes.

En el Manual de Contratación y Supervisión de la Caja de la Vivienda Popular en el Capítulo VIII se encuentra plasmado el tema relacionado con las garantías, en cumplimiento de los preceptos contemplados en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, una de las condiciones para la ejecución del contrato, es la aprobación de las garantías por parte de la entidad; en razón a ello el contratista deberá constituir a favor de la Caja de la Vivienda Popular, las garantías requeridas en los documentos precontractuales, con los requisitos, montos señalados y demás características establecidas en los documentos mencionados. Una vez firmado el contrato en la Plataforma de SECOP II, y expedido el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal, el contratista debe publicar la póliza, para que la entidad, a través del abogado que lleva el proceso, revise la garantía expedida, para posterior aprobación del Director/a de Gestión Corporativa y CID, si éstas reúnen todos los requisitos exigidos. En caso contrario, deberán rechazarse en la plataforma para que el contratista proceda a modificarlas y nuevamente publicarlas en la plataforma para realizar el procedimiento de aprobación. Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del Certificado de Registro Presupuestal y aprobación de las pólizas, se procede a suscribir el Acta de Inicio correspondiente.

25. Guía para entender los acuerdos marco de precios

Los Acuerdos o convenio Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

La Caja de la Vivienda Popular durante la vigencia 2021 y en cumplimiento del Decreto 310 de 2021 implementó en su procedimiento de adquisición de bienes y servicios el uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano.



26. Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados

Se realiza con el fin de establecer las recomendaciones técnicas, económicas y legales para la adquisición de software en cumplimiento de la Ley 80 1993, la Ley 1150 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 2018, en conjunto con lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC.

La Entidad para cumplir con sus cometidos principales en el marco de Titulación, Reasentamiento y Mejoramiento de Vivienda y Barrios, requirió en el año 2021 la adquisición de Software y Licenciamientos Tecnológicos los cuales se adquirieron por acuerdo marco dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



Licenciamiento, Servicio Técnico y Soluciones Especializadas

27. Guía para la comprensión e implementación de los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte bajo las diferentes modalidades de contratación vigentes

Son los documentos que incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de **carácter obligatorio** para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los documentos tipo están compuestos por:



La Caja de la Vivienda Popular en el año 2021 en las diferentes licitaciones públicas para la contratación de obras de infraestructura, implementó los documentos tipo señalados por Colombia Compra Eficiente en sus diversas versiones, así: CVP-LP-001-2021, CVP-LP-002-2021, CVP-LP-003-2021, CVP-LP-004-2021 y CVP-LP-005-2021.

3- DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano “de la ventanilla hacia afuera”.⁷

Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Se elaboró el proyecto de resolución para el ajuste del Mapa de Procesos de la Entidad con el cambio de nombre del Proceso Reasentamientos. Así mismo, se realizó la actualización de la presentación del proceso de Inducción de la Oficina

7

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MIPG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

Asesora de Planeación. Adicionalmente se ajustó y aprobó la resolución para el ajuste del Mapa de Procesos de la Entidad con el cambio de nombre del Proceso Reasentamientos, mediante la Resolución 3468 del 22 de noviembre de 2021.

- Se gestionó con cada uno de los procesos la revisión de la totalidad de los documentos y formatos que se encuentran vigentes en el Listado Maestro de Documentos versus los documentos vigentes dentro de la carpeta compartida de calidad, con el propósito de ajustar y garantizar la pertinencia de la información que hace parte del SIG.
- Se realizó la actualización del Procedimiento Control de Información Documentada - 208-PLA-Pr-15, con su respectivo diagrama de flujo, así como las plantillas de procedimiento, plan, manual, guía como insumo fundamental para el control de documentos.
- Se realizaron actividades permanentes de revisión, observaciones y ajustes de los documentos del Sistema de Gestión, así como la creación y eliminación de los documentos de cada uno de los Procesos de la Entidad, alineado con el Listado Maestro de Documentos.

Política Gobierno Digital

El propósito de esta política consiste en promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Actualmente la CVP cuenta con el servicio de radicación en línea, con el objetivo de brindar herramientas competitivas al ciudadano en cuestión de trámites hacia la entidad y en paralelo buscar el acercamiento del ciudadano con el estado para fortalecer su relación mediante herramientas prácticas y de fácil acceso.
- En materia de transparencia e información pública, mantenemos interoperabilidad con IDECA y la carpeta GOV.CO para efectos de publicación de datos abiertos generados desde las distintas dependencias de la Caja de la Vivienda Popular.

Política Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades. Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Con el objetivo de brindar soluciones tecnológicas en los servicios de la CVP, la oficina TIC cuentan con un contrato celebrado con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB para garantizar la disponibilidad, seguridad e integridad de la información generada por la entidad y garantizando la adopción e implementación del protocolo ipv4/ipv6. Este contrato contempla los acuerdos de confidencialidad y privacidad de la información.
- A nivel de infraestructura tecnológica, se realizaron fortalecimientos en los dispositivos de comunicación como lo son Switches de comunicación por reposición de tecnología obsoleta y sin soporte de fabricante.
- Al interior de la entidad, se reforzó el compromiso que tenemos los servidores públicos para garantizar el tratamiento de los datos personales, mediante fichas y comunicados internos para todos los funcionarios de la CVP se informan y realizan capacitaciones en temas de política de seguridad de la información y datos personales.
- En función de acceso a la información, contamos con la aplicación de políticas de escritorio seguro mediante la solicitud de credenciales para acceder a los sistemas de información, servidores e información privilegiada con el fin de disminuir su manipulación por personal no autorizado.
- Igualmente, en aras de fortalecer la seguridad perimetral en materia de filtración de virus, malware u otro tipo de vulnerabilidad de información o servicios, robustecemos la capacidad de seguridad mediante la renovación del soporte y garantía del Firewall de la CVP, EDR y FortiAp junto con la nueva

implementación de seguridad de punto final Bitdefender. A su vez, seguimos implementando el acceso seguro a través de la VPN para cada funcionario y contratista de la entidad, permitiendo el trabajo en casa y el teletrabajo.

Política de Defensa Jurídica

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- La Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular, en general, cumple con los lineamientos institucionales y normativos generales establecidos para el cargo y actualización del SIPROJWEB.
- Se reforzó el seguimiento y control frente a la información relacionada con el pago de sentencias judiciales ejecutoriadas.
- Se ha ejecutado la actividad de seguimiento y revisión de los procesos judiciales, así como la actualización de los mismos en la plataforma SIPROJ. El seguimiento se realiza mediante la revisión de cuentas de cobro donde se verifica la actualización de los procesos judiciales en SIPROJ, adicionalmente se realizan reuniones mensuales de seguimiento y supervisión de la Dirección Jurídica donde los abogados apoderados rinden informe mensual de las actuaciones que hayan tenido o estén próximas a realizar.

Éxito procesal con corte a 31 de diciembre de 2021

En el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2021, se evidenció un total de 110 fallos a favor, equivalente a un 94.02% de favorabilidad.

Éxito procesal Desde: 2021-01-01 - Hasta: 2021-12-31 Caja de la Vivienda Popular



*Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales SiprojWeb Bogotá D.C. - Análisis Gerencial
Fecha de Impresión: 8 de febrero de 2022*

Con relación al 5.98% desfavorable, la cifra corresponde a 7 fallos de acciones constitucionales adversos, y teniendo en cuenta el análisis de casos reiterados realizado en la vigencia 2021, se continuará con la implementación y difusión de una política de prevención de daño antijurídico, que incluya capacitación en los criterios constitucionales del derecho de petición, para dar respuesta de forma, fondo y en oportunidad, así como acciones para el fortalecimiento del procedimiento administrativo del programa de reasentamientos.

Valor ahorro a favor de la Caja de Vivienda Popular

Como resultado de las sentencias judiciales favorables de segunda instancia y desistimientos en procesos administrativos, se obtuvo un ahorro de \$357.585.890, discriminado de la siguiente forma:

| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Reparación Directa No. 2016-00010 | \$ 41.882.750 |
| Reparación Directa No. 2017-00238 | \$ 110.410.528 |
| Ejecutivo No. 2015-00386 | \$ 205.292.612 |
| VALOR AHORRO A FAVOR DE LA CVP | \$ 357.585.890 |

En igual sentido, se recaudó un total de \$ 3.140.438, producto de procesos penales (NUNC 110016000000201902825).

Acciones de Prevención de Daño Antijurídico

Por parte del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular, se realizaron acciones de prevención de daño antijurídico, las cuales se pueden evidenciar en los siguientes Acuerdos:

| Acuerdo N° | Temática |
|-------------------|--|
| 001 | Reglamento Interno del Comité de Conciliación |
| 002 | Criterios de selección de abogados externos |
| 003 | Adición política de prevención de daño antijurídico – Lineamientos para el cuidado y custodia de bienes inmuebles |

Política de Mejora normativa

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se expedieron los siguientes Actos Administrativos, por medio de los cuales se da reglamentación a diferentes temáticas:

| Resolución No. | Asunto |
|-----------------------|--|
| 1899 de 2021 | Se adopta el reglamento operativo de la Curaduría Pública Social en el marco de las funciones asignadas a la Caja de Vivienda Popular para la prestación del apoyo técnico, expedición de actos de reconocimiento y licencias de |

| Resolución No. | Asunto |
|----------------|---|
| | construcción de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos legalizados en el Distrito Capital D.C. |
| 1901 de 2021 | Se establece una numeración especial para los actos de reconocimiento y licencias de construcción de viviendas de interés social expedidos por la Caja de la Vivienda Popular |
| 2073 de 2021 | Se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones |
| 2359 de 2021 | Se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- de la Caja de la Vivienda Popular - CVP -, para la vigencia 2021 – 2023 |
| 2876 de 2021 | Se adopta el Manual de Gestión Social de la Caja de la Vivienda Popular |
| 3481 de 2021 | Se adopta el procedimiento para dar aplicación a los beneficios para deudores de obligaciones no tributarias establecidas en el artículo 7 del Acuerdo 816 de 2021 |
| 3712 de 2021 | Se adopta e implementa la modalidad de Teletrabajo en la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones |

Adicionalmente, La Caja de Vivienda Popular participó de forma activa en las sesiones y mesas de trabajo que dieron lugar a la expedición del Decreto Distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Política de Servicio al ciudadano

La Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Se implementó y se diseñó una campaña de divulgación sobre la gratuidad de los trámites y servicios que ofrece la CVP, se divulgó por medio de un banner permanente en la página web, avisos fijos en los módulos para atención a la

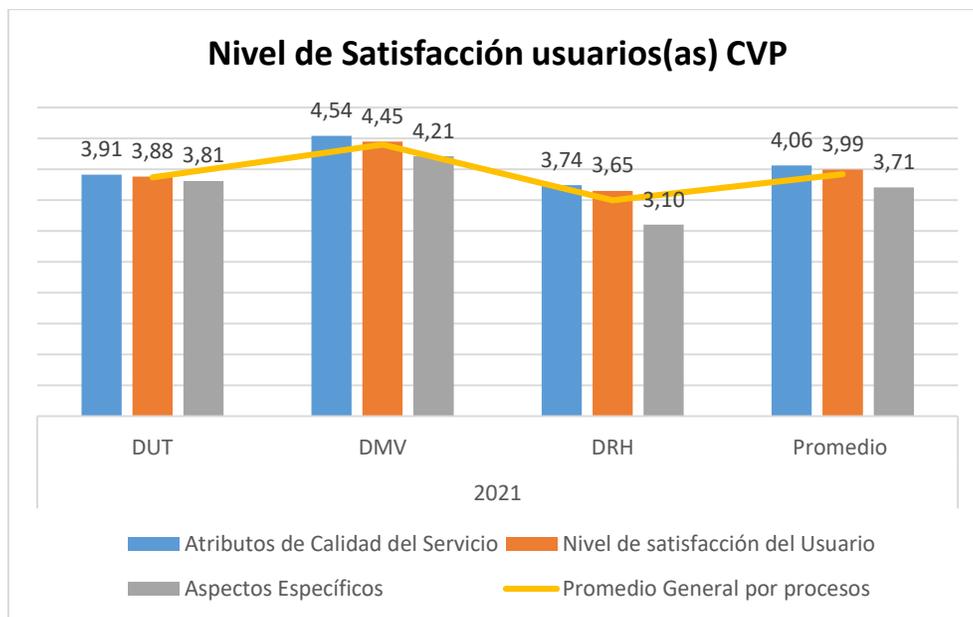
ciudadanía, pantallas digitales de la entidad y a través de mailing a servidores y contratistas, con el mensaje sobre la gratuidad de los servicios que ofrece la Caja de la Vivienda Popular.

- Se realizaron tres sensibilizaciones a los servidores públicos y a los contratistas de la entidad en lenguaje de señas, con el fin de prestar un servicio más eficiente teniendo en cuenta la inclusión social de la población con discapacidad auditiva.
- Se desarrollaron en el portal web de la entidad en las pestañas de navegación cuatro gifs y cuatro videos en lengua de señas, permitiendo a los usuarios de la comunidad sorda independencia al consultar información relevante de la Caja de la Vivienda Popular.
- Se realizaron tres capacitaciones sobre el manejo adecuado del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te escucha, con el fin que la Caja de la Vivienda Popular tuviera una correcta utilización del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas por parte de los funcionarios o contratistas que operan la plataforma dentro de la Entidad.
- Se suscribieron doce informes de asistencia por canales de atención en los cuales se evidencian las distintas temáticas de consulta de los ciudadanos(as) o usuarios(as) y la información de atención prioritaria, la cual es útil para optimizar la capacidad e infraestructura operativa de Servicio al Ciudadano y resulta valiosa a la hora de planear y controlar el flujo de información para cubrir mejor la demanda de atención. Uno de los objetivos que se quiere alcanzar es contribuir a identificar y priorizar las áreas o aspectos que pueden ser objeto de racionalización de conformidad con los temas más comunes de consulta.
- Se suscribieron doce informes de gestión y oportunidad a las respuestas de las PQRSD con el objetivo de analizar la gestión de las PQRSD recibidas y determinar el tiempo promedio empleado para resolver y registrar la respuesta definitiva en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te escucha, por las diferentes dependencias responsables de la solución a las PQRSD.
- Se recibieron, registraron y distribuyeron al interior de la entidad 8044 PQRSD, a las cuales se les realizó seguimiento y control con el fin de cumplir con los términos establecidos en la ley y los parámetros de calidad señalados por la entidad.

- Se diseñó y aplicó el instrumento de medición evaluando el grado de satisfacción de la ciudadanía de manera presencial a los ciudadanos (as) que son beneficiarios (as) de los procesos misionales de la Entidad, aplicando un total de 329 encuestas las cuales se distribuyeron por dependencia de la siguiente manera:

- Dirección de Reasentamientos 111 encuestas
- Dirección de Mejoramiento de Vivienda 110 encuestas
- Dirección de Urbanizaciones y Titulación 108 encuestas

Se elaboró, se suscribió y se divulgó a nivel interno y externo el informe de medición del grado de satisfacción de la ciudadanía 2021 en el cual se destacan los siguientes resultados:



Fuente: elaboración propia

En el año 2021, se realizaron recomendaciones al Representante Legal de la Entidad, para la implementación y disposición de los recursos, se postuló el proceso de contratación los elementos de implementación de señales inclusivas Braille y pisos podo táctiles, que permitan garantizar la atención a las personas con discapacidad visual. Proceso contractual No. CVP-IPMC-033-2021

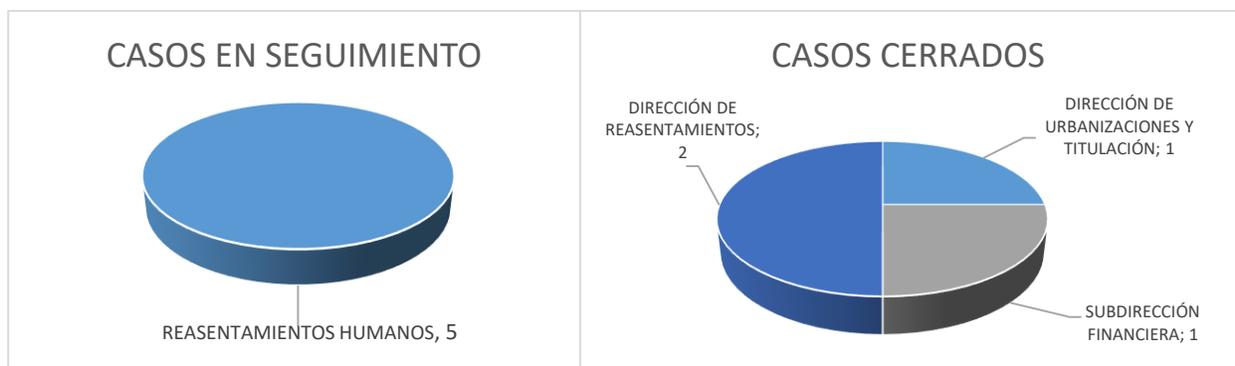
Se presentó un informe al Director de la Caja de la Vivienda Popular, relacionado con las funciones del defensor(a) de la ciudadanía - Caja de la Vivienda Popular

entre el periodo de marzo 2020 a junio del 2021. De igual manera se presentó el primer “Informe semestral de gestión defensor de la ciudadanía” periodo julio 2020 a junio de 2021 solicitado por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Veeduría Distrital.

En calidad de Defensora de la Ciudadanía, durante el transcurso del año 2021 se intervino en nueve (9) requerimientos presentados por los ciudadanos(as) relacionados con las diferentes funciones de las áreas de la Entidad, para lo cual se efectuó verificación de la trazabilidad de cada solicitud mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (SDQS) y ORFEO, se requirió información al área correspondiente y se efectuaron reuniones generando compromisos tanto del ciudadano (a) como del área respectiva de la CVP. Posteriormente se efectuó seguimiento a los compromisos y se proporcionó la respuesta al ciudadano (a).

A continuación, se relacionan las dependencias relacionadas con las solicitudes y el reporte de los casos en seguimiento y casos cerrados.

| MISIONAL | CANTIDAD |
|--|----------|
| Dirección De Reasentamientos | 7 |
| Dirección De Urbanizaciones Y Titulación | 1 |
| Subdirección Financiera | 1 |



En el año 2021, en cumplimiento de una de las funciones de la Defensoría a la ciudadanía, que se tuvieron personas contratadas con conocimiento en lengua de señas para la atención presencial de personas con discapacidad auditiva, la sensibilización a los servidores públicos y contratistas de la CVP y la producción de imágenes que permitan el correcto uso de lengua de señas.

Política de Racionalización de trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Se realizaron reuniones internas y con el comité de Archivo Distrital para el manejo de las series y sub series solicitadas para control documental de los trámites y OPA y la radicación en línea (Racionalización de la CVP VIGENCIA 2021), se continuó el acompañamiento a Mejoramiento de Vivienda para la radicación del nuevo trámite de Curaduría Pública Social, se recibió la aprobación de las actualizaciones registradas en SUIT por parte de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación con lo cual se procedió a enviar al DAFP junto con la radicación de los dos nuevos OPA.
- Se realizó acompañamiento para realizar las pruebas y obtener la aprobación de la Dirección Corporativa y CID al formulario diseñado por la Oficina TIC para radicación en línea, que finalmente quedó habilitado en la página web de la CVP con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y disponible para la ciudadanía desde el día 31 de agosto de 2021, siendo esta la primera fase de la racionalización de los trámites y OPA de la Entidad para la vigencia.
- Se desarrollaron mesas de trabajo con los procesos de la Entidad que tienen trámites u Opa's asociadas (Reasentamientos Humanos, Gestión Financiera, Mejoramiento de Vivienda y Urbanización y Titulación), validando e identificando si cuentan con posibles riesgos de corrupción asociados a los trámites u Opa's inscritos ante el SUIT.
- Se realiza reunión con el Subdirector Financiero y su enlace, para socializar el estado actual de las OPA y creación de la estrategia de racionalización para realizar el cambio a Consulta de información, según lo establecido en la Resolución 455 de 2021 y las instrucciones del DAFP; se realiza seguimiento a la racionalización por parte de la OAP y realiza reunión con el enlace de la Asesoría de control interno para actualizar usuario para el reporte de seguimiento y continuar con el trámite ante el DAFP para el cambio.
- Se realiza seguimiento por parte de la OPA a las áreas involucradas de la racionalización de los demás trámites y el OPA para la vigencia 2021.

- Se recopila información y realiza seguimiento y registro en la plataforma SUIT del DAFP a las acciones de racionalización de trámites y OPA vigentes, establecida para la vigencia 2021, se envían soportes a la asesora de control interno a través de su enlace para realizar el seguimiento correspondiente.
- Se realiza reunión de seguimiento y avance frente a la creación de nuevo trámite de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y actualización del OPA existente, se recibe y retroalimenta la información enviada al respecto.
- Se publican en la plataforma SUIT las cifras de las PQRSD de la entidad, remitidos por el proceso de servicio al ciudadano.
- Se realizaron mesas de trabajo con los procesos involucrados para establecer cronogramas para sacar a producción el formulario de radicación en línea y la estrategia para enlazarlo con ORFEO, realizó la divulgación de la entrada en vigencia del link a los enlaces de las áreas a cargo, realizó seguimiento y recopiló evidencias de los avances.
- El día 31 de agosto de 2021 quedó publicado en la página WEB de la entidad el nuevo botón de radicación en línea, realizó la divulgación de la entrada en vigencia del link por correo interno y en la página web.
- Enlace y adecuación de usuario de ORFEO para proceso de servicio al ciudadano que le permita generar radicado y distribuir los documentos radicados en línea al área a cargo del trámite u OPA, incorporación de estrategias de notificación virtual y acompañamiento en ajuste de procedimientos de notificación de la dirección jurídica, divulgación de estas estrategias a los directivos de la entidad.
- A partir de septiembre se inició la divulgación y los seguimientos tecnológicos correspondientes y las estrategias para que la ciudadanía haga uso de esta herramienta.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

La Caja de la Vivienda Popular, ha trabajado en varios frentes de trabajo para garantizar ese derecho, siguiendo los lineamientos de Decreto Distrital 503 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”. El cual en su artículo 2, define la participación ciudadana como:

“El derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad e , incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público” (2011).

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” tiene como uno de sus fines promover y garantizar el derecho a la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre los temas que les afecte o impacte económica, social y políticamente en sus territorios; La participación ciudadana es considerada como un enfoque “se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad”.

Dentro de sus compromisos sectoriales la Caja de la Vivienda Popular participa en la Mesa Sectorial de Participación y en la vigencia 2021 hizo parte del equipo que

formuló el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana que estableció las siguientes líneas para ser desarrolladas en sus respectivos planes de acción para cada vigencia.

1. Promoción conformación de Veedurías Ciudadanas y Control Social
2. Información y Comunicación para la promoción de la participación incidente
3. Identificación – Promoción - Fortalecimiento de escenarios de Participación Institucionales
4. Fortalecimiento e Interacción con Actores Sociales y Grupos de Interés o de Valor, relacionados con la participación del sector
5. Fomento al incremento cualitativo y cuantitativo de la participación en las rendiciones de cuentas.
6. Incorporación de enfoque diferencial en los proyectos estratégicos
7. Desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación para la participación ciudadana

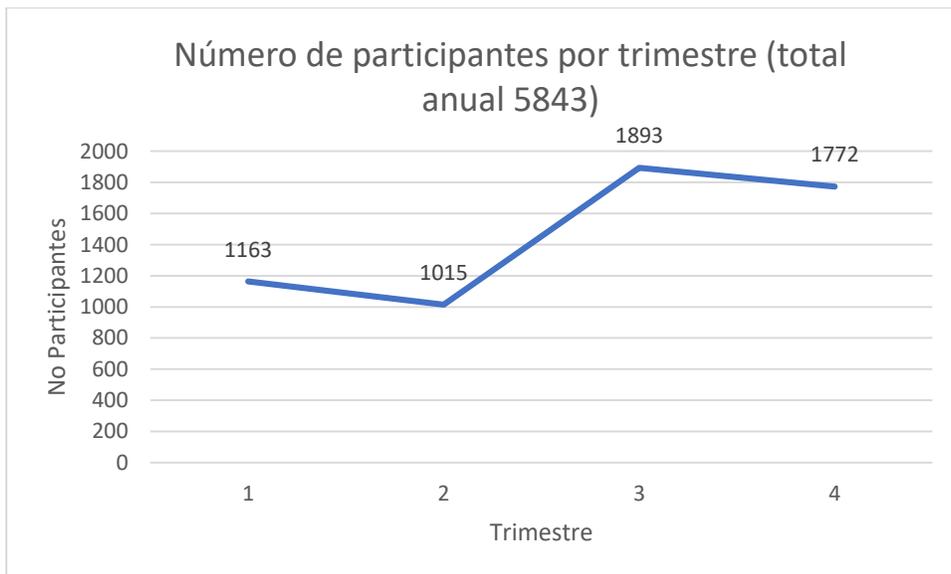
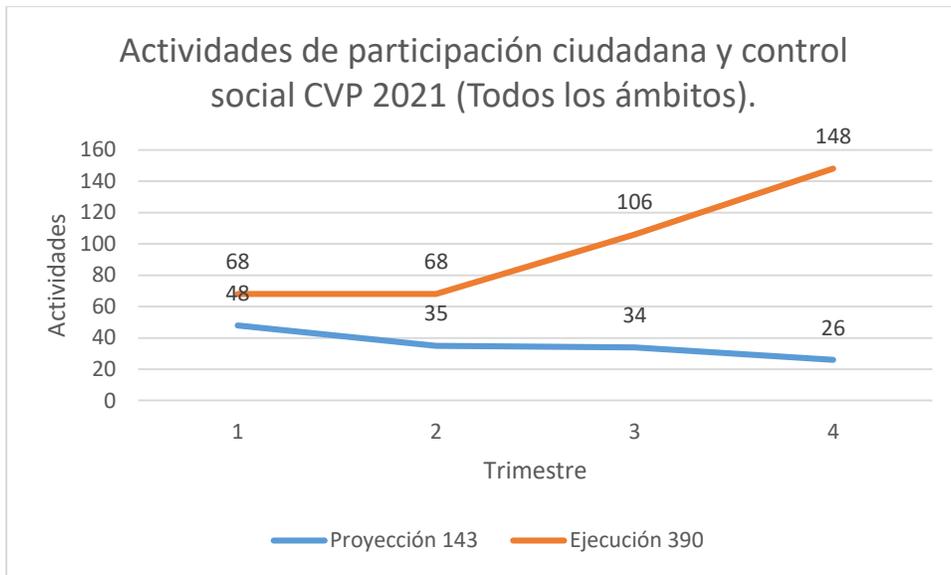
Las propuestas y acciones detalladas de este Plan pueden ser consultadas en: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

La implementación de intervenciones integrales y la generación de valor social derivada de los proyectos de la Caja de la Vivienda Popular se sostiene dentro de procesos de fortalecimiento institucional que promueven el gobierno abierto y colaborativo con los diferentes grupos ciudadanos. Bajo este marco normativo la Caja de la Vivienda Popular acompañó la implementación de su Plan de Acción de Participación Ciudadana para la vigencia 2021. Este instrumento, el cual puede ser consultado en el Menú Participa tiene seguimiento trimestral y se articula con la producción de informes trimestrales publicados en la página web.

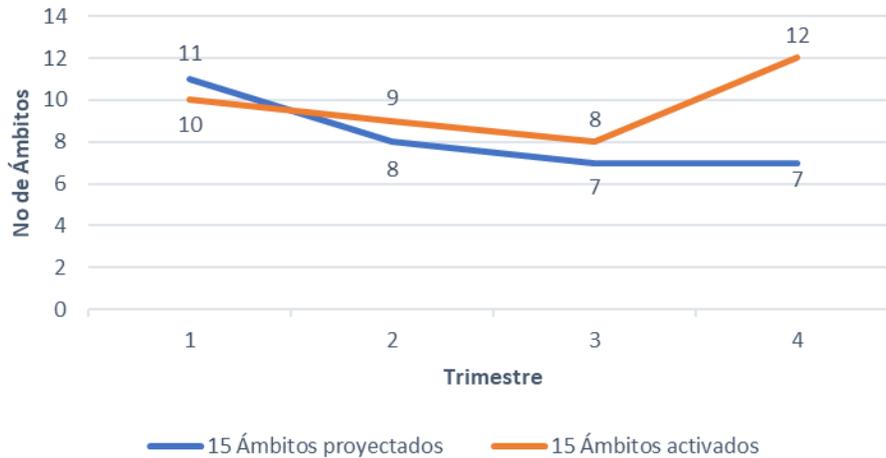
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

Durante la vigencia 2021 la Caja de la Vivienda Popular activo 15 ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas que desarrollaron 384 actividades en las que participaron, al menos, 5738 personas de la ciudadanía. Estos ámbitos no solo generaron mejoras en los procesos de socialización y sensibilización para vincular a los potenciales beneficiarios, sino que buscaron fortalecer escenarios de diálogo, reconocimiento, fortalecimiento de capacidades, cocreación e innovación social. Las acciones garantizaron el derecho a la participación incidente y a la gestión social integral y diferencial la cual se articuló dentro del nuevo Manual de

Gestión Social de la entidad. De los 15 ámbitos activados, 8 involucraron actividades de control social y rendición de cuentas dando transparencia, diálogo y facilitando la evaluación de la ciudadanía para incorporar mejoras en la gestión pública y sembrar la confianza.



Activación de ámbitos proyectados



Fuente: Análisis de la estrategia de participación consignado en el PAPC - CVP 2021

El siguiente es un balance de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas realizadas por las direcciones misionales en la vigencia 2021.

Dirección de Urbanizaciones (2 ámbitos):

1. Participación ciudadana (4 Actividades proyectadas, 9 ejecutadas).
2. Rendición de cuentas (4 Actividades proyectadas, 8 ejecutadas).

2. Dirección de Mejoramiento de Barrios (5 ámbitos).

3. Rendición de cuentas (38 Actividades proyectadas, 38 ejecutadas).
4. Rendición de cuentas (2 Actividades proyectadas, 3 ejecutadas).
5. Rendición de cuentas (1 Actividad proyectada, 1 ejecutada).
6. Participación ciudadana (2 Actividades proyectadas, 2 ejecutadas).
7. Participación ciudadana (4 Actividades proyectadas, 4 ejecutadas).

3. Dirección de Reasentamientos (2 ámbitos)

8. Participación ciudadana (44 Actividades proyectadas, 57 ejecutadas).
9. Rendición de cuentas (4 Actividades proyectadas, 5 ejecutadas).

4. Dirección de Mejoramiento de Vivienda (5 ámbitos)

10. Participación ciudadana (2 Actividades proyectadas, 12 ejecutadas).
11. Participación ciudadana (4 Actividades proyectadas, 24 ejecutadas).
12. Participación ciudadana (30 Actividades proyectadas, 217 ejecutadas).

- 13. Participación ciudadana (2 Actividades proyectadas, 2 ejecutadas).
- 14. Rendición de cuentas (1 Actividades proyectada, 1 ejecutadas).

5. OAP (1 ámbito).

- 15. Rendición de cuentas (1 Actividad proyectada, 1 ejecutada);

El ámbito 15 se relaciona con la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020 de la entidad, la cual fue transmitida en vivo el día 26 de marzo de 2021 a través de la plataforma Facebook de la Caja de la Vivienda Popular con la presencia e intervención del Director General y cada uno de las intervenciones de las directivas misionales dando información sobre los balances de gestión, exponiendo retos y dificultades y dando alcance a las preguntas recolectadas por el equipo de comunicaciones. Se contó con el acompañamiento y la intervención del Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales doctor Ramón Villamizar Maldonado. La Audiencia contó con un video desarrollado por la Oficina de Comunicaciones que permitía identificar en lenguaje claro y de forma sintética los avances en los diferentes proyectos de inversión ligados a los dos Planes de Desarrollo Distritales en cuestión.

El video del registro de la Audiencia de Rendición de Cuenta se puede consultar en el enlace <https://www.facebook.com/108705235879582/videos/290455172487731>



De acuerdo con lo establecido por la Ley de 1757 de 2015, sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática, por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y derecho de acceso a la información pública, y por otras disposiciones normativas nacionales y distritales, todas las entidades de la administración pública nacional y territorial deben elaborar anualmente no solo un informe de rendición de cuentas para cumplir con los compromisos de información, diálogo y responsabilidad dentro de la audiencia anual de rendición de cuentas sino también producir un informe en el que se consolide de forma transparente lo desarrollado y acordado durante el proceso que acompaña el encuentro.

Para elaborar dicho informe la normativa nacional ha determinado que los informes y actividades de rendición de cuentas deben seguir los lineamientos que se encuentren vigentes en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, en el marco del Propósito 5 "Construir Bogotá-región con gobierno abierto transparente y ciudadanía consciente", consignado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI," y mediante la Circular 104 de 2020 remitida por la Alcaldesa Mayor, la Secretaría General delineó los contenidos de los informes de rendición de cuentas dentro del nuevo Protocolo de Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital. Finalmente, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social, el cual estipula los pasos a seguir para las actividades de rendición de cuentas de la entidad.

En el marco de estos lineamientos normativos y de política, la Caja de la Vivienda Popular este informe consolida las principales etapas desarrolladas en el proceso de Audiencia de Rendición de Cuentas del el trabajo misional e institucional desarrollado durante la vigencia 2020 en el marco de la ejecución de los siguientes Planes de Desarrollo Distrital:

- PDD 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos": enero a mayo de 2020.
- PDD 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI": junio a diciembre de 2020.

Los respectivos informes y todos los soportes de la audiencia, concebida como un proceso, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

Es importante resaltar que conforme a la Circular 104 de 2020 remitida por la Alcaldesa Mayor, se dieron nuevas disposiciones en el “Protocolo de Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital”. En esta dirección la Caja de la Vivienda Popular modificó el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social. Para consultar este proceso de transformación puede consultar el siguiente enlace: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

Estos procesos de fortalecimiento institucional que dieron soporte a las actividades de transparencia se registraron en la Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2021 y se les efectuaron un seguimiento cuatrimestral acorde a los principios de evaluación de la gestión. Para consultar lo relacionado con los soportes a la participación ciudadana se puede consultar el componente de rendición de cuentas del PAAC 2021 en el siguiente enlace: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

A continuación, se enlistan las acciones de mejora institucional realizadas dentro del proceso de responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular 2021. En el enlace referido arriba se puede revisar el seguimiento detallado a este subcomité como los otros que siguen los principios de información, diálogo y evaluación.

| ANÁLISIS DEL ESTADOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS | |
|--|---|
| 1 | Identificar y generar opciones de mejora al proceso de rendición de cuentas mediante la realización y seguimiento al ejercicio de autodiagnóstico de Rendición de Cuentas del DAFP. |
| 2 | Validar y actualizar en conjunto con los procesos de la entidad, la caracterización grupos de valor consolidada en 2020. |
| 3 | Revisar, actualizar y publicar en carpeta de calidad el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social |
| 4 | Revisar, actualizar y publicar en carpeta de calidad el formato de Evaluación de diálogos 208-PLA-Ft-84 |
| 5 | Generar un indicador que permita construir una línea base y hacer seguimiento a las actividades de participación ciudadana y control social. |

Fuente: PAAC CVP 2021

Política Gestión de Bienes

Con respecto a la Coordinación sobre los Bienes Inmuebles de Responsabilidad de la Caja De La Vivienda Popular, durante el año 2021, se logró implementar un Sistema de Información de bienes inmuebles, la actualización de la información de los bienes inmuebles que estaban bajo responsabilidad de la CVP y cumplir con los Planes de Mejoramiento que se habían suscrito, en especial el tener un Plan de Acción y Gestión para el año 2021.

Se cumplió con las metas en gestión del proyecto de inversión 7696 en un 100%, la ejecución presupuestal en un 99.73% y el rubro de funcionamiento en un 96.87%

- **Componente Ambiental**

La Caja de la Vivienda Popular como entidad distrital está sujeta al cumplimiento de la Resolución 0242 de 2014 – Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

El PIGA es una herramienta de planificación de corto plazo que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia; en este sentido en la CVP el PIGA contempla los programas de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, la gestión integral de residuos, el consumo sostenible y la implementación de prácticas sostenibles.

La gestión ambiental en la Caja de la Vivienda Popular se desarrolla a través de actividades de sensibilización, campañas, seguimiento a consumos e inspecciones; las cuales están orientadas a la disminución del consumo de materiales y recursos naturales, la reutilización y el reciclaje de materiales. Estas actividades están soportadas en el Plan de Acción PIGA 2021 el cual para dicha vigencia tuvo una ejecución del 98%; las cuales fueron reportadas a través de los informes de verificación, seguimiento, planificación, entre otros a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la herramienta **Storm User**.

Cumplimiento Programas de Gestión Ambiental en la CVP 2021



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Acciones realizadas para la implementación de la política:

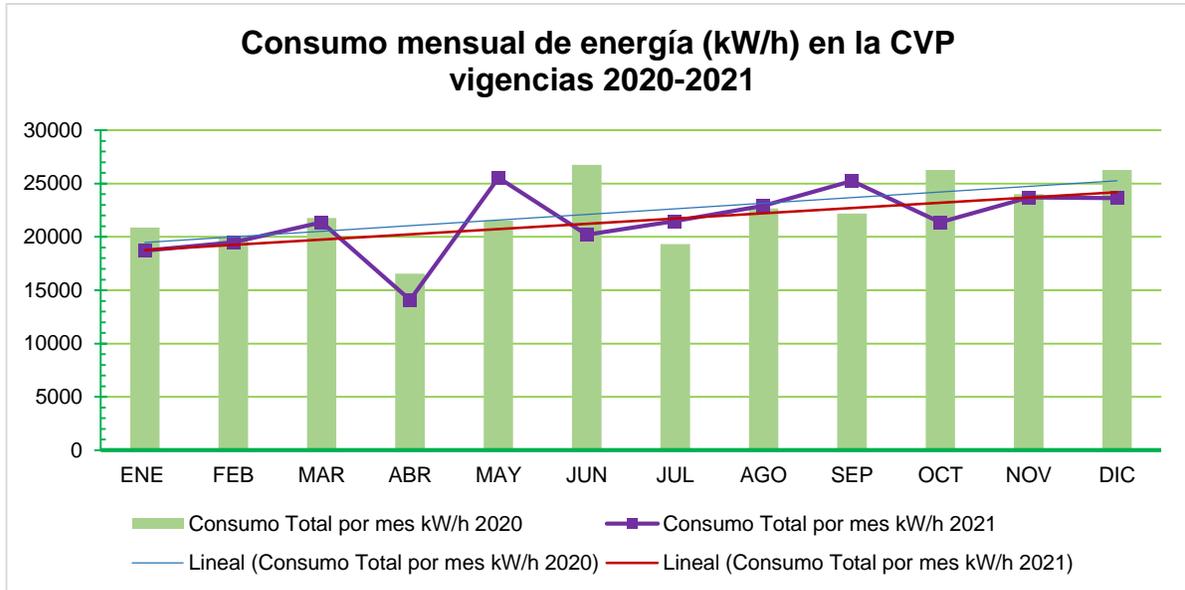
A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante la ejecución del Plan de Acción PIGA vigencia 2021.

Con el fin de promover la gestión ambiental en la entidad, durante la vigencia 2021 en la CVP se realizaron sensibilizaciones y campañas sobre consumo y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos, consumo y uso adecuado de papel, seguridad vial y uso de la bicicleta y compras públicas sostenibles, dicha temática se encontraba programa en el Plan de acción PIGA de la vigencia 2021; en el desarrollo las sensibilizaciones se contó con la participación de 574 personas entre funcionarios y contratistas.

Programa Uso Eficiente de Energía

En la vigencia 2021, desde el PIGA se realizó el seguimiento a los consumos de energía de la entidad, observándose los siguientes consumos.

Gráfica No.1: Consumo de energía (kW) en la sede de la CVP

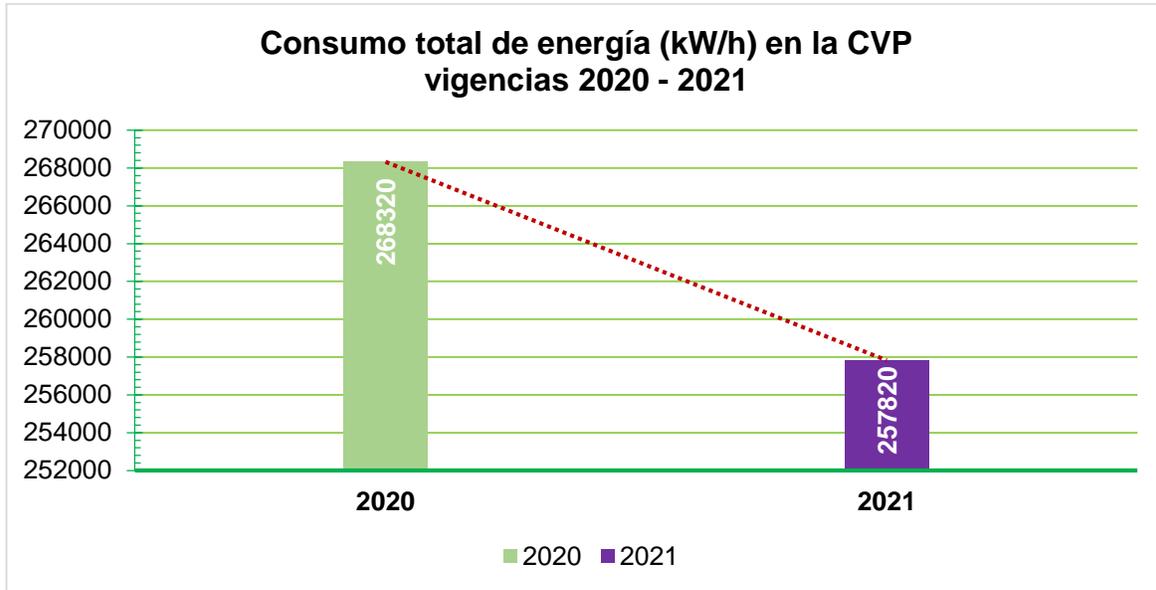


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El comportamiento que refleja la gráfica No.1 corresponde a los valores del consumo registrados en las facturas de energía emitidas por la Empresa ENEL-CODENSA, las cuales representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede administrativa de la CVP, el periodo analizado corresponde a las vigencias 2020 y 2021; lo anterior con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso.

En la Gráfica No.2 se puede identificar que en la vigencia 2021 se registró un consumo total de 257.820 kW, mientras que en la vigencia 2020 el consumo fue de 268.320 kW, observándose una reducción en el consumo de energía eléctrica de 10.500 kW; lo que porcentualmente corresponde a un ahorro del 3.9% en el consumo de energía.

Gráfica No.2: Consumo total de energía (kW) en la sede de la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

A continuación, se presenta en la tabla No.1 la información detallada de los consumos de energía (kW) para las vigencias 2020 y 2021.

Tabla No.1

| Consumo de Energía (kW) en la CVP vigencias 2020 - 2021 | | | | | |
|---|---------------|---------------|------------------|------------------------------------|-------------|
| Período | 2021 | 2020 | Diferencia en kW | % Variación (Reducción/incremento) | CPC 2021 |
| Enero | 18720 | 20880 | -2160 | -10,3% | 59,8 |
| Febrero | 19500 | 20040 | -540 | -2,7% | 45,3 |
| Marzo | 21360 | 21780 | -420 | -1,9% | 49,8 |
| Abril | 14100 | 16560 | -2460 | -14,9% | 29,9 |
| Mayo | 25560 | 21540 | 4020 | 18,7% | 52,8 |
| Junio | 20220 | 26760 | -6540 | -24,4% | 38,6 |
| Julio | 21480 | 19320 | 2160 | 11,2% | 38,1 |
| Agosto | 22920 | 22680 | 240 | 1,1% | 39,8 |
| Septiembre | 25260 | 22200 | 3060 | 13,8% | 42,4 |
| Octubre | 21360 | 26280 | -4920 | -18,7% | 38,6 |
| Noviembre | 23700 | 24000 | -300 | -1,3% | 39,3 |
| Diciembre | 23640 | 26280 | -2640 | -10,0% | 40,1 |
| TOTAL | 257820 | 268320 | -10500 | -3,9% | 42,9 |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

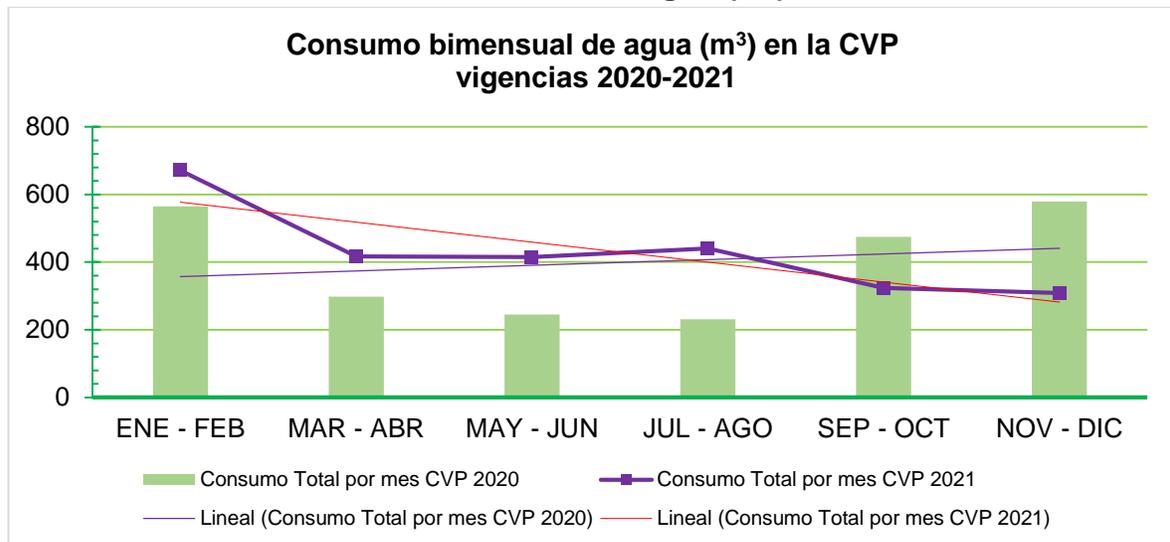
El promedio de consumo per cápita para la vigencia 2021 fue de 42.9 kW/h/persona, de acuerdo a la política ambiental de la entidad, se evidencia

cumple con la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para energía la cual es la de *"Mantener el CPC anual inferior a 55 kWh/persona, con seguimiento mensual de acuerdo con los periodos de facturación del prestador del servicio"*.

Programa Uso Eficiente de Agua

En la vigencia 2021, desde el PIGA se realizó el seguimiento a los consumos de agua de la entidad, observándose los siguientes consumos.

Gráfica No.1: Consumo bimensual de agua (m³) en la sede de la CVP

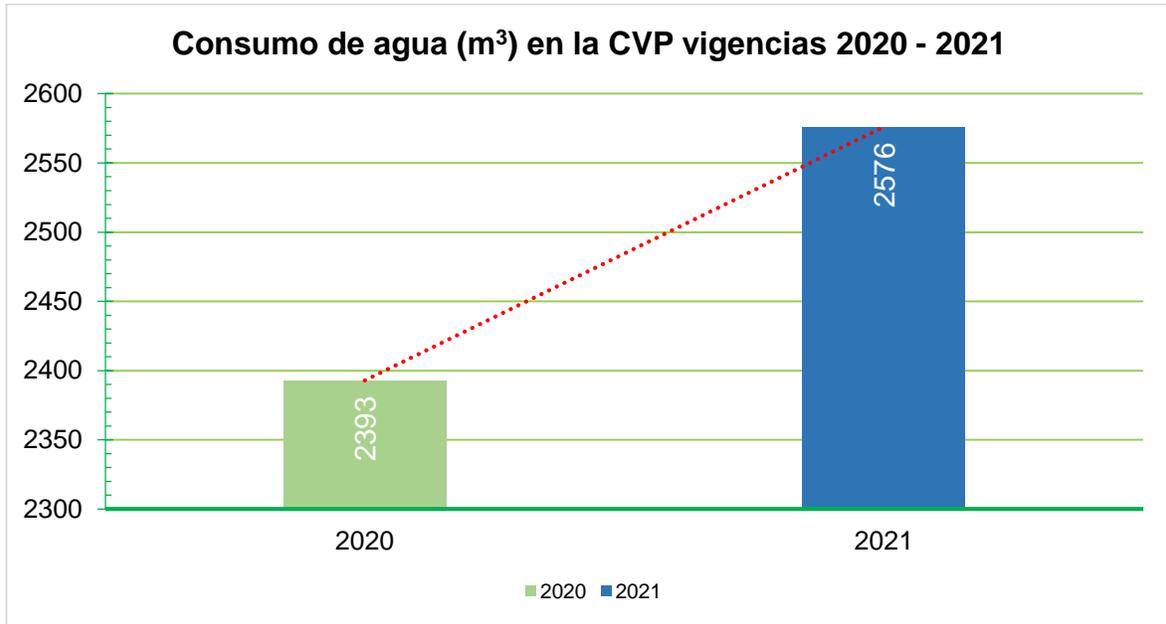


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El comportamiento que refleja la gráfica No.1 corresponde a los valores del consumo registrados en las facturas de agua emitidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, los cuales representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede administrativa de la CVP, el periodo analizado corresponde a las vigencias 2020 y 2021; lo anterior con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso.

En la Gráfica No.2 se puede identificar que en la vigencia 2021 el consumo de agua fue de 2576 m³ en comparación al mismo periodo de la vigencia 2020 donde se reflejó un consumo de 2393 m³, se observa un incremento de 183 m³; lo que porcentualmente corresponde a un aumento del 8% en el consumo de agua con respecto a la vigencia anterior.

Gráfica No.2: Consumo total de agua (m³) en la sede de la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

A continuación, se presenta en la tabla No.1 la información detallada de los consumos de agua (m³) para las vigencias 2020 y 2021.

Tabla No.1

| Consumo de agua (m ³) en la CVP vigencias 2020 - 2021 | | | | | |
|---|-------------|-------------|------------------------------|------------------------------------|-------------|
| Período | 2021 | 2020 | Diferencia en m ³ | % Variación (Reducción/incremento) | CPC 2021 |
| Enero – Febrero | 671 | 565 | 106 | 19% | 0,90 |
| Marzo – Abril | 417 | 298 | 119 | 40% | 0,46 |
| Mayo – Junio | 415 | 245 | 170 | 69% | 0,41 |
| Julio - Agosto | 440 | 231 | 209 | 90% | 0,39 |
| Septiembre Octubre | 324 | 475 | -151 | -32% | 0,28 |
| Noviembre - Diciembre | 309 | 579 | -270 | -47% | 0,26 |
| TOTAL | 2576 | 2393 | 183 | 8% | 0.45 |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

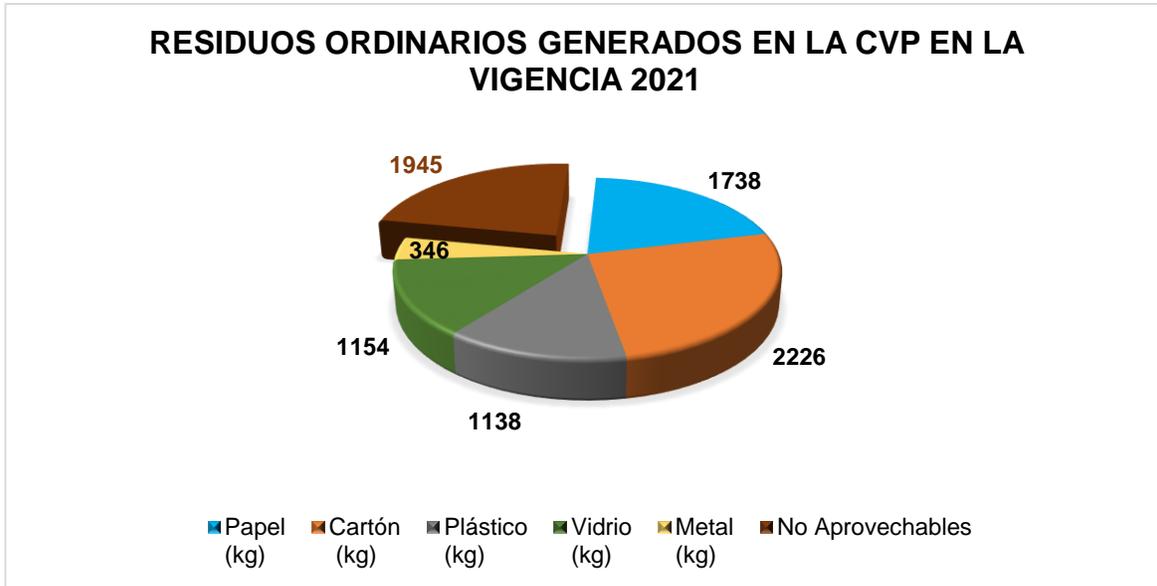
De acuerdo a los observado en la tabla No.1, el promedio de consumo per cápita para la vigencia 2021 fue de 0.45 m³/persona, acorde a la política ambiental de la entidad, se evidencia cumple con la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para agua la cual es la de *“Mantener el consumo per cápita por periodo facturado inferior a 0.48 m³/persona, durante el periodo de gobierno”*.

Gestión Integral de Residuos

En la vigencia 2021 desde el PIGA se elaboró el Plan de Acción Interno de Residuos Aprovechables, el cual fue aprobado por medio del Comité de Gestión Estratégica y por la UAESP, dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004; en este Plan se establece el cumplimiento a la implementación del código de colores establecidos en la Resolución 2184 de 2019, dicha aplicación de códigos se realizará en la CVP mediante el color de las bolsas de los puntos ecológicos con la siguiente señalización en cada uno de los puntos y se informa sobre la gestión de los gestores externos autorizados para la recolección de los residuos ordinarios generados.

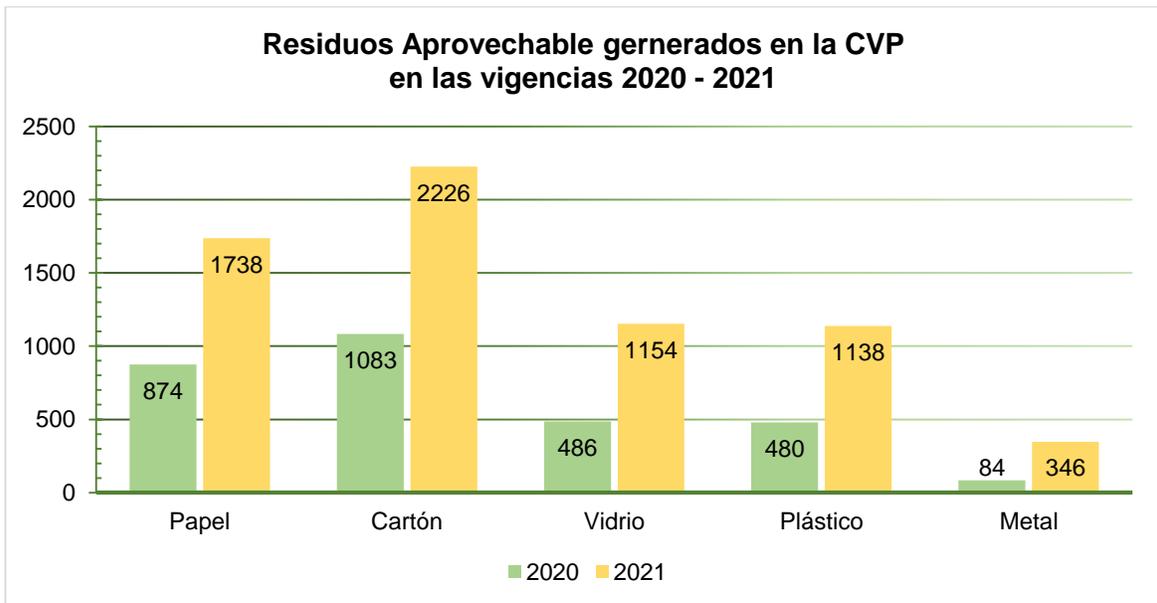
A continuación, en la gráfica No. 1 se presenta en detalle los residuos ordinarios generados en la CVP durante la vigencia 2021, el cual fue de 8547 kg; de los cuales 1945 Kg son residuos NO aprovechables, los cuales son entregados al Servicio Público de Aseo que opera en la localidad y 6602 Kg son residuos aprovechables, estos últimos son clasificados para su respectivo aprovechamiento y entregados a la Asociación de recicladores El Triunfo ASORETRIUNFO (antes ASOCHAPINERO) mediante acuerdo de corresponsabilidad, en cumplimiento al Acuerdo 400 de 2004 *“Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”*; los residuos aprovechables entregados son papel, cartón, plástico, vidrio y metal como se observa en la gráfica

Gráfica No.1: Residuos ordinarios generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Gráfica No.: Residuos Aprovechables generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El comportamiento que refleja la gráfica, corresponde al peso del material aprovechable generado en a CVP para las vigencias 2020 y 2021.

En la Tabla No.2 se puede identificar que en la vigencia 2021 en la CVP se generó 6602 Kg de material aprovechable, mientras que para la vigencia 2020 se generó 3007Kg; reflejándose una diferencia de 3595 Kg equivalentes a un incremento del 0.54% en la generación de residuos en la entidad con características aprovechables. Este incremento puede deberse a que en la vigencia del 2021 la entidad ha realizado compra de equipos de cómputo y el embalaje de estos son en gran parte cartón el cual es llevado al cuarto de residuos para su posterior entrega al gestor externo autorizado.

Tabla No.2

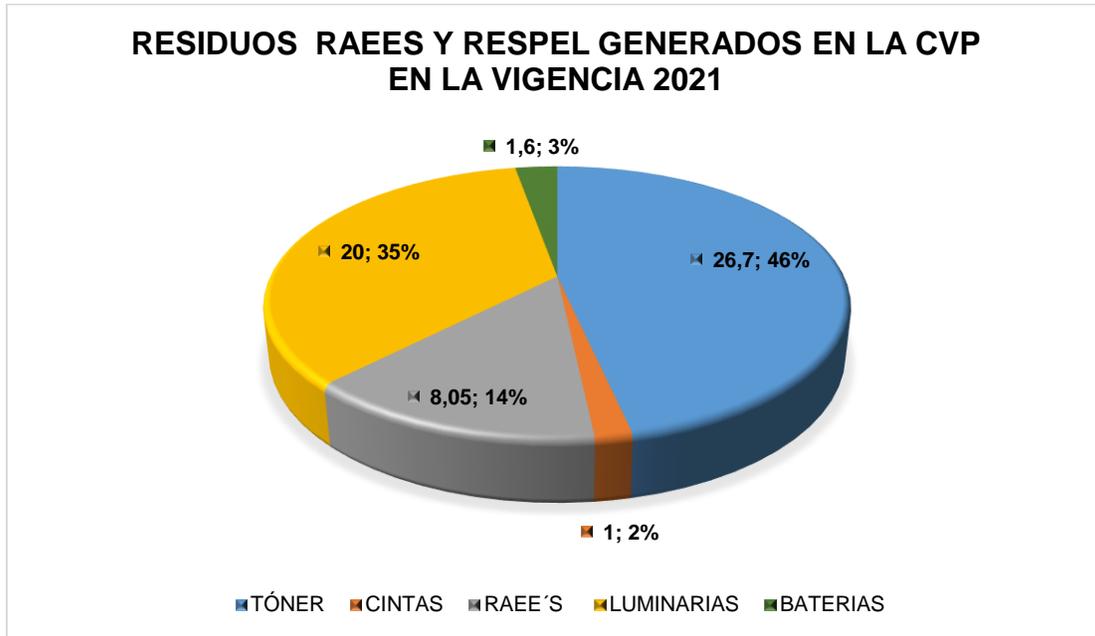
| Generación de Residuos Aprovechables (Kg) en la CVP vigencias 2020 - 2021 | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------------------|---|
| Periodo | 2021 | 2020 | Diferencia en Kg | % Variación (Reducción/incremento) |
| Papel | 1738 | 874 | 864 | -49,71% |
| Cartón | 2226 | 1083 | 1143 | -0,51 |
| Vidrio | 1154 | 486 | 668 | -57,89% |
| Plástico | 1138 | 480 | 658 | -0,58 |
| Metal | 346 | 84 | 262 | -75,72% |
| TOTAL | 6602 | 3007 | 3595 | -0,54% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

De igual forma en la CVP se generó aproximadamente 57.4 Kg de RESPEL y RAEES, los cuales fueron entregados en su mayoría en jornadas de reciclato de residuos peligrosos organizadas por la Secretaria Distrital de Ambiente.

- Luminarias 20 Kg (entregadas en Reciclato)
- RAEES 8.1 Kg (entregadas en Reciclato)
- Baterías (pilas) 1.6 Kg (entregadas en Reciclato)
- Tóner 26.7 Kg (devolución en programa posconsumo a proveedor).
- Cintas 1 Kg (devolución en programa posconsumo a proveedor).

Gráfica No.: Residuos con características de peligrosidad (Decreto 4741 de 2005) generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Consumo Sostenible

La entidad promueve en los funcionarios y contratistas el ahorro en el consumo de papel incentivando la elaboración de documentos electrónicos y el uso de medios digitales para su recepción y envío; para la vigencia 2021 en la CVP se generó un consumo de 682 resmas, representándose un Consumo Per Cápita (CPC) de 1.4 resma/persona.

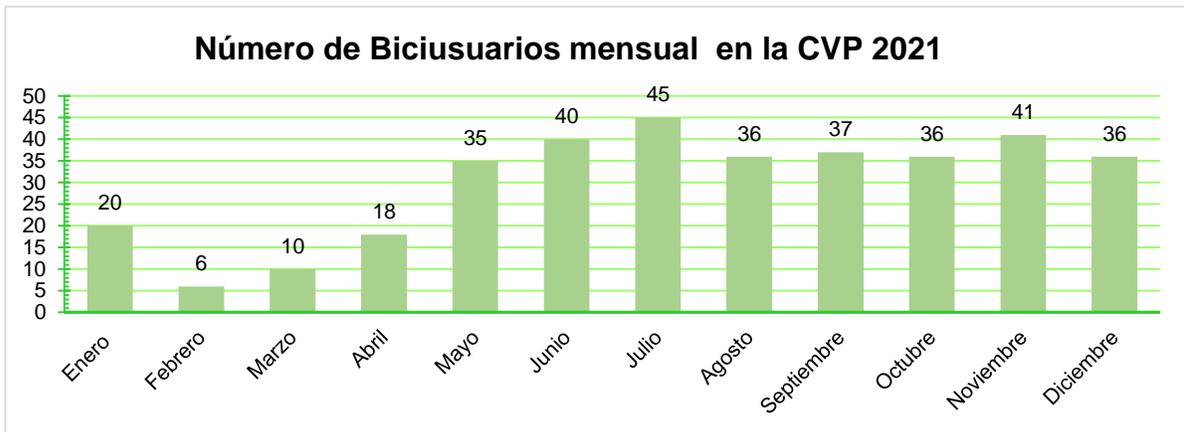
Así mismo se promueve la inclusión de cláusulas ambientales o criterios de sostenibilidad en la contratación de bienes y servicios para la CVP.

Prácticas Sostenibles

La entidad promueve en sus funcionarios y contratistas prácticas sostenibles tales como el uso de la bicicleta al trabajo y la realización de caminatas ecológicas, durante la vigencia 2021, a la entidad llegan en promedio 32 usuarios de bicicleta entre funcionarios y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular, quienes hace uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, aportando de esta manera a la mejora de calidad del aire y de la movilidad en la ciudad.

Es importante resaltar que dentro de este grupo de bici usuarios se tiene la participación de 12 mujeres como usuarias de bicicleta, quienes hacen un gran aporte al empoderamiento de la mujer en este medio de transporte y a la a la equidad de género en nuestra entidad.

Gráfica No.: Reporte mensual de usuarios de la bicicleta en la CVP vigencia 2021



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Así mismo se desarrollaron en la vigencia 2021 dos jornadas de caminata ecológica hacia la Quebrada las Delicias ubicada en la localidad de Chapinero.



4- DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Su propósito es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

La dimensión de Evaluación de Resultados se abordará desde las siguientes perspectivas: la primera guarda relación con los resultados que se obtienen a nivel institucional, y la evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial y proyectos de inversión.

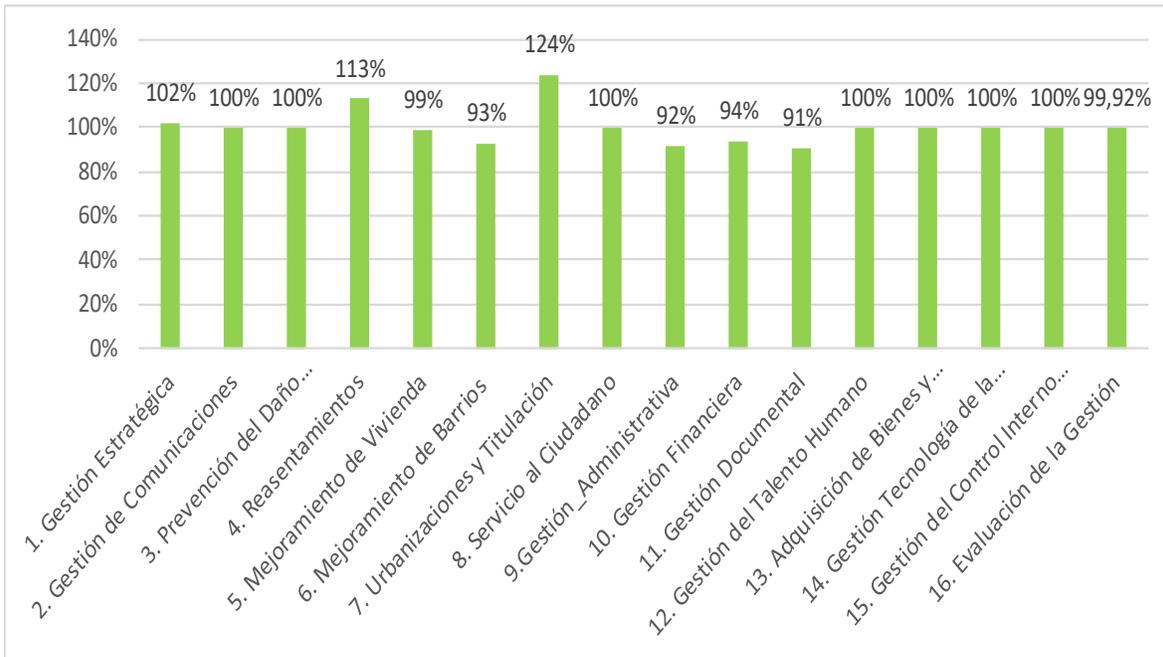
Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se realizó seguimiento a las Herramientas de Gestión establecidas en la Entidad (Normogramas, Servicio No Conforme, Diseño y Desarrollo, Planes de Acción de Gestión, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos); las acciones e informes de seguimiento a estas herramientas de gestión se encuentran publicados en la carpeta de Calidad de la entidad, así como en la página web institucional, de conformidad con la normatividad vigente.

Durante la vigencia 2021 se realizó la aplicación de las herramientas de “Autodiagnósticos por Políticas de gestión y desempeño” creadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública las cuales permitieron

determinar el estado de la gestión por política y las cuales No son elemento de evaluación por parte de la Asesora de Control Interno y/o Entidades de Control.

La Entidad cuenta con el Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión que se monitorean trimestralmente y son publicados en la Carpeta de Calidad de la Entidad, a continuación, se representa el porcentaje (%) de cumplimiento de los indicadores de gestión.

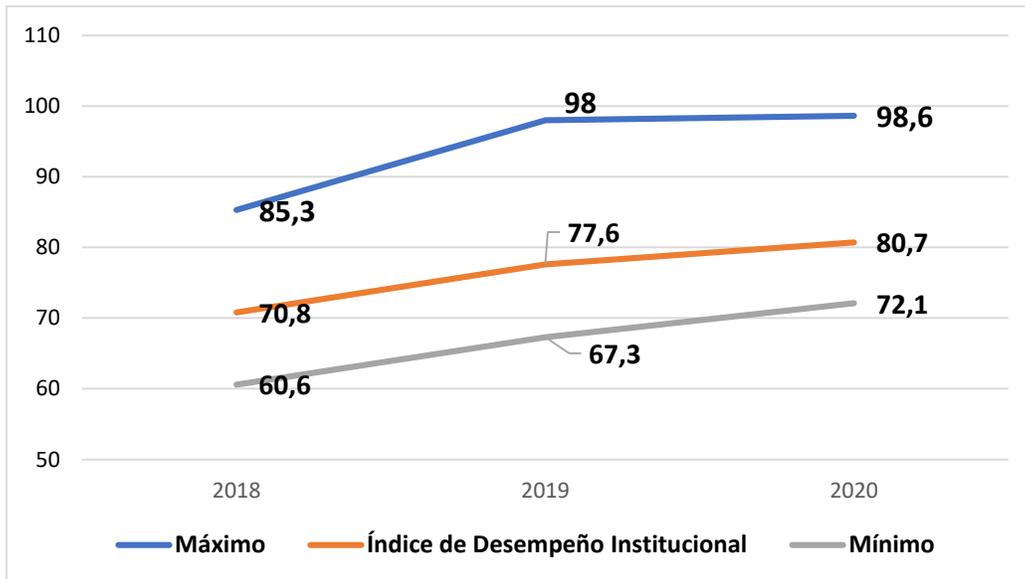


Fuente: Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión

Medición del Índice Institucional de Gestión y Desempeño

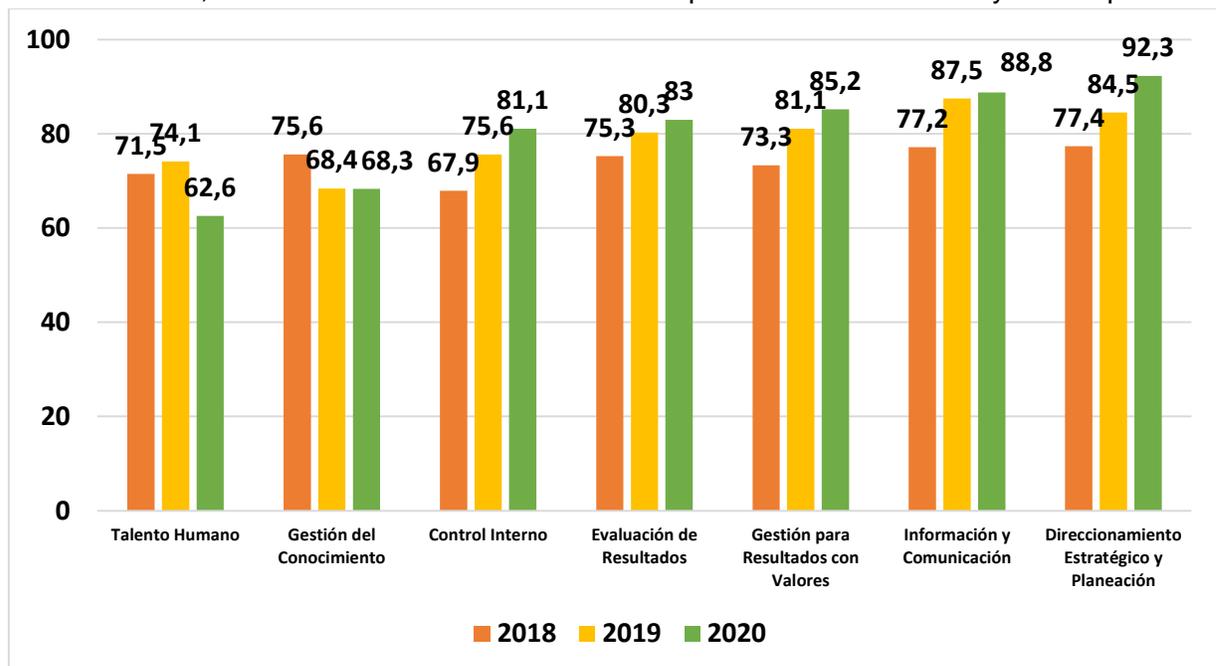
En el mes de marzo de la vigencia 2021 se realizó la medición del Índice Institucional de Gestión y Desempeño, aplicando el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el cual permitió recoger información para fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional. De acuerdo a los resultados publicados <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZGE2MzQ1YTQtYWl3ZC00YTdiLWJkY2ltNzI2YmU3YzQ1ZTk5liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iINTlwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>; la Caja de la Vivienda Popular obtuvo los siguientes resultados para la vigencia de

medición 2020, como se observa en la siguiente gráfica la Entidad obtuvo 80,7 en el Índice de Desempeño Institucional.



Fuente: DAFP – Resultados FURAG

A continuación, se observa los resultados del Índice por Política de Gestión y Desempeño.



Fuente: Elaboración Propia

- Se recibió y coordinó el proceso de Auditoría externa de seguimiento realizada por el Organismo Certificador ICONTEC entre el 15 y 17 de diciembre de 2021.
- Se realizó la presentación dirigida a todos los procesos de preparación Auditoría Externa – ICONTEC.
- Se realizó la consolidación del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Interna – 2021.
- Se realizó la consolidación del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Externa ICONTEC – 2021.
- Se elaboró y consolidó el Informe de avance implementación de políticas de gestión y desempeño MIPG, primer semestre 2021, como seguimiento de la Secretaría de Hábitat.

Se trabajó con los líderes y enlaces de la entidad, desarrollando una sensibilización para el correcto uso de los instrumentos del reporte de avances de las actividades asociadas a los componentes y anexos (mapas de riesgos) del PAAC, buscando de esta manera mejorar la calidad de la información reportada por parte de los procesos para el segundo cuatrimestre de la vigencia.

Se realiza el monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción y de gestión de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo.

Dando cumplimiento al numeral 9.3 “Revisión por la dirección” del estándar ISO 9001:2015, el cual sostiene que: “la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización”, se realizó la revisión por la Dirección el 30 de noviembre del 2021 y se incluyó la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad, incluidos la plataforma estratégica de la Entidad.

5- DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los

ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Adicionalmente, permite fortalecer la capacidad institucional a través del impulso del control social, una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos en las instituciones, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Con el objetivo de generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía se ejecutaron varias actividades.

A continuación, se describen las principales actividades realizadas, en cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2021 en materia de transparencia y acceso a la información.

Gestión de Comunicaciones: Se realizaron publicaciones de piezas informativas acerca de la Ley de Transparencia y acceso a la información; publicaciones de interés tanto para la ciudadanía como para los colaboradores de la CVP. En Comunicación Interna se difundió información en medios como el Newsletter, correos informativos internos, carteleras digitales, fondos de pantallas y mailings, piezas de campañas internas y solicitadas por la Alcaldía Mayor y otras entidades, en las cuales se difundieron las campañas de Transparencia, invitaciones a charlas

o eventos de interés de los funcionarios y contratistas de la entidad, piezas de cuidados de Bioseguridad, resoluciones y circulares servicio CVP, invitaciones charlas y Facebook lives eventos del distrito y otras entidades, buenas noticias CVP y capacitaciones ORFEO.

Se elaboraron mensualmente entre 4 y 5 piezas gráficas con información relevante sobre transparencia y se publicaron en la página intranet de la Entidad en el sitio denominado “Qué Saber”. En total durante la vigencia 2021 se difundieron 48 piezas gráficas. url: [Qué Saber – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](http://cajaviviendapopular.gov.co)

Comunicación Interna:

En el año 2021 se realizó la publicación mensual de temas de transparencia a nivel interno a través de los siguientes canales de comunicación administrados por la OAC: correo electrónico masivo a directivos, funcionarios y contratistas, carteleras digitales, fondo de escritorio de los computadores de la entidad y en la intranet.

Se enviaron un total de 48 correos, uno semanalmente en el News; se publicaron 48 piezas en las carteleras digitales, se realizaron 24 actualizaciones de fondo de escritorio con imágenes referentes al tema y 48 publicaciones de las piezas en la intranet de la CVP, para un total de 168 publicaciones en el año 2021.

Redes Sociales:

- En la cuenta de Twitter de la CVP se publicaron 30 piezas informativas sobre “Transparencia” para poner a disposición del público en general la información sobre las actuaciones de la administración de manera permanente, comprensible y completa y oportuna sobre los mecanismos de acceso a la información.
- En la cuenta de Facebook de la CVP se publicaron 36 piezas informativas que pretendieron promover y fortalecer el sistema de control interno como mecanismo de autocontrol de la gestión, entendida como una estrategia en la CVP para fortalecer la transparencia en la entidad y promover la participación ciudadana.

En la Intranet se publicó información sobre la Semana Internacional de Gobierno Abierto Bogotá [Este martes 18 inicia la Semana Internacional de Gobierno Abierto Bogotá – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](http://cajaviviendapopular.gov.co)

En la Página web e Intranet se publicó información sobre el resultado de la calificación del índice de desempeño institucional [Bogotá obtiene la más alta calificación en el Índice de Desempeño Institucional – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

En la Página web e Intranet se publicó información sobre la alianza con las ciudadanías en la lucha contra la corrupción – ideas de participación ciudadana [Cuál es tu idea para Bogotá – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

En la Página web e Intranet se publicó información sobre Senda de la Integridad con actividades que buscan afianzar los conocimientos de quienes trabajan en las entidades distritales, y promover la apropiación de mejores prácticas en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción. [Entidades distritales, comprometidas con la integridad – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

En la página web se encuentra publicado el botón de Gobierno Abierto con Acceso al espacio web del distrito para denunciar actos de corrupción. [CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

En la página web de la Entidad se actualizó la Matriz ITA como herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712 [Transparencia y acceso a la información pública | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, el Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015, y la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC la Caja de la Vivienda Popular pone a disposición de la ciudadanía la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer de primera mano toda la información relacionada con el Anexo 02 de la Resolución 1519 de 2020 y la Circular No 018 del 22 de septiembre de 2021 que da implementación de la misma y demás disposiciones para entidades territoriales de la nación.

Según lo dicta la Ley, la información generada por las entidades del Estado es de carácter público y no podrá ser reservada o limitada. En este sitio se pone a disposición de la ciudadanía y grupos de interés información con el ánimo de

garantizar el derecho de acceso a la información pública, los mecanismos para facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles en el momento.

Bajo el principio de publicidad la ciudadanía y grupos interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: Principio de transparencia, Principio de buena fe, Principio de facilitación, Principio de no discriminación, Principio de gratuidad, Principio de celeridad, Principio de eficacia, Principio de la calidad de la información, Principio de la divulgación proactiva de la información, Principio de responsabilidad en el uso de la información. La sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Caja de la Vivienda Popular puede ser consultada en el siguiente enlace

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABlica>



La sección está compuesta por los siguientes contenidos:

- ▶ 1. Información de la Entidad
- ▶ 2. Normativa
- ▶ 3. Contratación
- ▶ 4. Planeación - Presupuesto e Informes
- ▶ 5. Trámites
- ▶ 6. Participa
- ▶ 7. Datos Abiertos
- ▶ 8. Información Específica para grupos de interés
- ▶ 9. Obligaciones de reporte de información específica por parte de la Entidad
- ▶ 10. Menú Atención a la Ciudadanía
- ▶ 11. Sección Noticias

Es importante anotar que, durante la vigencia 2021, de manera periódica se realizó la actualización de los contenidos de la Ley 1712, los cuales se socializaron por

correo electrónico de la entidad y se realizaron cargas de contenido para actualizar la página web y el Botón de Transparencia con la publicación de piezas informativas acerca de la Ley de Transparencia y las disposiciones que siguieron rigiendo debido a la pandemia.

En el marco de la misma Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”⁸, la Caja de la Vivienda Popular comenzó la adecuación de su página web en 2021 conforme a los “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública”, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Dicho Menú Participa se refiere a una nueva categoría que hace parte del menú principal del portal web y contiene información sobre los espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

El Menú Participa de la Caja de la Vivienda Popular puede ser consultado en el siguiente enlace articulado a la sección de Transparencia de la entidad:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica>

Como se puede observar en el enlace, el Menú Participa contiene la información sobre las posibilidades de interacción e intervención de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés en las fases de formulación, ejecución, control y evaluación del ciclo de la gestión pública definidas en la normatividad general y en las disposiciones específicas orientadas para facilitar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana. Es preciso anotar que, según lo estipula la normatividad, no todos los contenidos propuestos en cada sección del Menú Participa son de carácter obligatorio para la entidad implementadora.

⁸ Ver Resolución 1519 de 2020
https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles160770_resolucion_1519_2020.pdf

La finalidad del Menú participa es garantizar la participación ciudadana en la gestión, entendiéndola como el ejercicio del derecho constitucional que tienen los ciudadanos, grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones que toman las entidades que integran el Estado en el ciclo de la política pública, dicha participación puede ser promovida por las autoridades en el desarrollo de sus políticas, planes, programas, proyectos, normas y trámites, o darse por iniciativa de la misma ciudadanía.

De manera periódica se realiza actualización de los contenidos de la Ley 1712 de 2014, los cuales se socializaron por correo electrónico y se realizaron cargas de contenido para actualizar la página web y el Botón de Transparencia y se realizaron publicaciones de piezas informativas acerca de la ley de transparencia y las disposiciones que siguen rigiendo en este 2021 debido a la pandemia.

Se han realizado las acciones que se han desarrollado para el establecimiento de un plan de implementación de la resolución 1519 de 2020: Mediante mesas de trabajo, realizadas entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación, se abordaron y gestionaron temas respecto a la revisión de contenidos, transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web de la entidad.

Se realizó publicación de datos abiertos en el mes de diciembre para el producto de reasentamientos según los lineamientos del IDECA

Se reportó un 27% de incremento de visitas anual en la actual vigencia (comparativo entre 2020 y 2021)."

Se divulgaron varios banners web 06/09/2021 la CVP ofrece gratuidad en los trámites adelantados ante la Entidad

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=tr%C3%A1mites-ante-la-caja-de-la-vivienda-popular>

Se socializaron piezas gráficas y dentro de los diferentes medios los lineamientos de la Ley de Transparencia a los Servidores y Contratistas de la Caja de la Vivienda Popular y Ciudadanía en general se encuentran en la Intranet: <https://intranet.cajaviviendapopular.gov.co/index.php/que-saber/#tab-tab5e3c3905321c0>

De manera mensual se han reportado los "Informes de Solicitudes de Acceso a la Información" y se realizaron los informes correspondientes a agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021 los cuales están publicados en la carpeta de calidad y en la página web de la entidad.

Se desarrollaron en el portal web de la Entidad en las pestañas de navegación gifs en lengua de señas, permitiendo a los usuarios de la comunidad sorda independencia al consultar la información relevante sobre la Entidad.

Actualmente se encuentra en proceso el desarrollo de acciones en el portal web de la Entidad en las pestañas de navegación gifs en lengua de señas, permitiendo a los usuarios de la comunidad sorda independencia al consultar la información relevante sobre la Entidad y elaborar videos en lenguaje a señas sobre información relevante de cara a la ciudadanía de la entidad para publicar en las redes sociales y pagina web de la entidad.

Se realizó la publicación de cuatro (4) Banner de interacción en la página Web relacionados con los procesos misionales.

El día 9 de julio del 2021, se realizó la segunda sensibilización a los contratistas de servicio al ciudadano sobre lengua de señas

Con respecto al Índice de Transparencia Activa, el resultado del Nivel de cumplimiento ITA obtenido por la Caja de la Vivienda Popular fue de 92 sobre 100 puntos en la última medición vigencia 2020 realizada por la Procuraduría General de la Nación; durante la vigencia 2021 se adelantaron acciones que han identificado y aplicado la actualización de la página web de la entidad, la Matriz de Transparencia y Acceso a la Información, como cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Es importante mencionar que:

La versión aplicable de la Matriz ITA para la presente vigencia, se encuentra publicada en la sección de GUÍAS DE CUMPLIMIENTO que se encuentra más adelante. Así mismo, se debe tener en cuenta que, se encuentra publicada la versión de la MATRIZ 2021, la cual puede estar sujeta a nuevas modificaciones y versiones, teniendo en cuenta que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), derogó la Resolución 3564 de 31 de diciembre de 2015, tal y como se dispuso en

el artículo 8 de la Resolución 1519 del 24 de agosto del 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Durante esta etapa de transición, las inquietudes que surgieren con respecto a la Resolución MINTIC 1519 del 2020 y sus Anexos 1, 2, 3 y 4, pueden dirigirlas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de sus canales oficiales de atención dispuestos en la página web: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/>

*Tener en cuenta que, en la sección de DIRECTIVAS, la cual se localiza más adelante se encuentra la CIRCULAR 018 del 22 de septiembre de 2021, por medio de la cual se aclaran los tiempos de medición y auditorías, los cuales se comenzarán a adelantar a partir del segundo semestre del año 2022. Por lo anterior, se informa que durante la presente anualidad el aplicativo ITA, **NO** se encuentra disponible para el correspondiente diligenciamiento o autodiagnóstico⁹.*

Política Gestión Documental

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar

⁹ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>

por la recuperación, protección y custodia de los Archivos de los Derechos Humanos, grupos étnicos, comunidades indígenas y población vulnerable.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- **PINAR:** Se realizó actualización del Plan institucional de Archivos

- **TRD ACTUALIZACIÓN:** En enero se envía al Archivo de Bogotá la documentación para realizar la actualización de las TRD de la cual se recibe respuesta en el mes de Junio indicando que se deben subsanar varios aspectos para proceder a la actualización, sin embargo, posterior a mesas de trabajo con el archivo, se decide iniciar el levantamiento de la actualización nuevamente, esta actividad incluye la actualización de los Cuadros de Clasificación Documental – CCD, del Banco Terminológico – BANTER, Tablas de Control de Acceso – TCA y los Cuadros de Caracterización Documental. Esta actividad está proyectada para ser culminada en la vigencia 2022, esto conduce a tareas, tales como:
 - Convalidación TRD: Es necesario realizar ajustes a la versión propuesta como nueva actualización (Para tercera versión), de acuerdo con las observaciones contenidas en el concepto técnico emitido por el evaluador del Consejo Distrital de Archivos, y una vez efectuada la mesa de trabajo con el Archivo Distrital de Bogotá, donde se trataron temas de creación de Series, la viabilidad de nombrar una de ellas como Trámites y Servicios, entre otras, a la espera del concepto y análisis efectuado de esta actividad.
 - Nuevas entrevistas con las áreas, recopilando las nuevas necesidades para ser incluidas, al igual que las posibles tipologías a eliminar.
 - Programación y cronograma de levantamiento de información, para consolidar los Cuadros de Clasificación.
 - Se valida la Normatividad establecida por el AGN para esta actividad, la cual está respaldada por los Actos Administrativos de la CVP. (Acuerdo 003 de 23 de febrero de 2011 – Acuerdo 004 de 16 de diciembre de 2016).

- **TRD SEGUIMIENTOS:** Se realizaron Capacitaciones sobre el manejo e implementación de las Tablas de Retención Documental a las dependencias de la CVP, esperando identificar la cantidad de archivos de gestión para el cumplimiento de las TRD por cada dependencia. Se realizó presentación del formato TRD, sus partes (codificación y contenido), uso y manejo, para esta

actividad se programaron 13 capacitaciones de las cuales se realizaron 12, la faltante fue la de la Subdirección Financiera, debido a que no cuentan con enlace documental.

- **ORFEO:** Permanentemente se brindan capacitaciones funcionales sobre el manejo del SGDEA-Orfeo, con el fin de identificar mejoras de la funcionalidad que se tienen implementadas actualmente y buscar inicialmente la estabilización del sistema en su funcionamiento base, adicional se tienen identificados requerimientos para el cumplimiento de estos requisitos los cuales se encuentran analizados identificando el requerimiento a que se va a desarrollar en la siguiente fase. Se identificaron y se realiza análisis de los requerimientos que se deben desarrollar en el sistema ORFEO para el cumplimiento de Directiva 003 y MOREQ, priorizados para una primera fase de implementación de mejoras al sistema, adicionalmente se desarrolla el formulario para la radicación en línea a través de la página institucional, el cual está disponible para la ciudadanía, se desarrollan formularios de radicación web para los temas relacionados con curaduría, adicionalmente se realiza la integración entre el sistema ORFEO y el sistema Misional, se brindan capacitaciones al personal encargado con respecto a la conformación de expedientes virtuales teniendo en cuenta las TRD configuradas en el sistema ORFEO. Se realizan configuraciones de niveles de seguridad para el acceso a la información que reposa en los expedientes. Se realiza matriz de análisis en Excel de los 212 requerimientos funcionales y no funcionales para posterior parametrización en Orfeo y aprobación del Ingeniero. Se está proyectando el Procedimiento correspondiente a Orfeo con el cual se integrará el procedimiento 208-SADM-Pr-05 GESTIÓN Y TRÁMITE DOCUMENTAL V7 junto con la proyección que dejó el equipo anterior sobre el Orfeo que se llama 208-SADM-Pr-nuevo RECEPCIÓN, RADICACIÓN, ORFEO 27012020 la justificación para la unificación es que con la implementación de Orfeo la Gestión y Trámite de documentos también se realiza desde el sistema.
- **SIC:** En el Sistema integrado de conservación, en el Archivo Central se identificaron arreglos tanto en infraestructura como en implementos, de arreglos de infraestructura se culminaron los arreglos, realizando cambio de teja que se encontraba rota y generaba ingreso de agua en época de lluvias, se limpiaron las canaletas que se encontraban tapadas, se realizó mantenimiento de la cisterna del baño y se cambia el árbol de entrada del baño del segundo piso por parte de la inmobiliaria, se realizó traslado y reubicación de DVRS por parte de la empresa de vigilancia Topguard. Se realizó el proceso Compra de Carpetas

de Yute y Cajas X200, se realizó seguimiento de aprobación de muestras suministradas por el proveedor Papeles RR para comenzó a la producción y entrega de estas. Se realizó el proceso de mantenimiento y calibración de los datalogger y deshumificadores, implementos con los cuales se controlan las condiciones ambientales del archivo.

- **PGD:** Se realiza proceso de actualización del Programa de Gestión Documental (PGD) para la vigencia 2021 – 2024, se realizó la actualización bajo Acta 04 de 2021 del 30 de septiembre del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprueba el Programa de Gestión Documental donde se publica por medio de la página web con resolución de aprobación de la actualización número 3447 de 2021.
- **FUID:** De acuerdo con la necesidad de establecer un control Documental se procede a realizar el seguimiento de los Formatos Únicos de Inventarios de archivos de gestión de las áreas de la entidad, este seguimiento se realiza mediante una carpeta compartida que se encuentra en el servidor 11, esta información se suministra a las dependencias mediante memorando 202117200041503 y se le hizo seguimiento al cumplimiento mediante correos mensuales.
- **TRANSFERENCIAS PRIMARIAS:** De las 16 transferencias programadas fueron efectivas 4, 11 confirmaron que no realizarán la transferencia y 1 por último 1 hicieron la primera entrega, pero se quedó a la espera de la corrección de los hallazgos para hacer efectiva la transferencia.

Política de Gestión de la Información Estadística

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Se realizó la Aplicación Autodiagnóstico Gestión Estadística, y se dio inicio al programa y plan de trabajo vigencia 2021, se envía información de enlaces y encargados de la OAP con SDP para asistir a las mesas de trabajo de acuerdo al plan de trabajo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Se adelantaron las actividades establecidas por el sector relacionadas con la actualización de inventario de oferta y demanda de información estadística cvp, adicionalmente se realizaron las mesas de trabajo para iniciar las actividades del cuatrienio enfocadas a la identificación y documentación de operaciones estadísticas de la entidad
- Se avanza en las reuniones y mesas de trabajo internas con los enlaces SIG de las áreas misionales, enlaces de TIC y con los enlaces de IDECA para establecer cronograma de trabajo y aplicación nueva resolución 0454 de 2021, se inicia gestión de usuarios, permisos y roles ara cada área y se realiza el reporte a IDECA de la información disponible en la CVP.

6- DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG en tanto busca que las entidades públicas analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión.

Política Gestión del Conocimiento e Innovación

El propósito de esta política consiste en facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que, a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- La implementación del Sistema de información – Curaduría Social Contrato 354-2020.

- Se implementó la firma electrónica.
- Implementación del Sistema de gestión Documental - ORFEO
- Se realizó un encuentro de saberes de manera virtual o presencial entre los servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de obtener el intercambio de sus conocimientos, saberes y talentos, y construir un documento de los temas que se puedan dar a conocer a toda la entidad, a través de correos electrónicos institucionales.
- Realizar 2 recorridos de reconocimiento institucional de la mano con organizaciones sociales.

TI:

- A partir de los equipos delegados por las áreas misionales y en compañía de la Oficina TIC, en margen del objetivo de la CVP y con el fin de incrementar su valor de negocio, se ha realizado la creación del programa de Mejoramiento de Vivienda brindando capacidades en la identificación para establecer las condiciones técnicas que permitan el reforzamiento de la losa (Plancha) de las familias beneficiarias del distrito. Este programa que corresponde al Sistema Misional, lidera la vinculación del servicio de la Carpeta Ciudadana Digital el cual se convierte en un sistema de información de arquitectura parametrizable e interoperable en trámites de apoyo técnico y reconocimiento a edificaciones existentes.
- El sistema misional en su parametrización y desarrollo, se encuentra soportado bajo el marco de trabajo DevOps de última generación, facilitando la integración de procesos aislados como su desarrollo y la infraestructura tecnológica, para que este sea parametrizable, modular y ágil de acuerdo a la demanda que se presente.
- A la fecha, el Sistema Misional cuenta con 6 componentes construidos totalmente parametrizables, brindando las capacidades dinámicas y técnicas requeridas en cada una de las etapas de los procesos de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.
- Adicional el marco DevOps tiene la bondad de orientar eficazmente la implementación del Sistema Misional en el menor tiempo posible gracias a la vinculación en el marco de trabajo y ruta TIC, con todo el grupo de interesados de los procesos de la DMV y en cada uno de los procesos que se apoyan de las tecnologías de última generación.

Comunicación Interna:

Durante el mes de diciembre se difundió internamente información de interés para todos los colaboradores, a través de medios como el Newsletter, correos informativos, intranet, carteleras digitales y fondos de escritorio. La información difundida por solicitud de las diferentes dependencias de la entidad fueron: transparencia, gratuidad servicios, cuidados COVID y vacunación, resoluciones, circulares, buenas noticias, jornadas de mantenimiento TIC, horarios novenas navideñas, horarios de atención por cierre de diferentes áreas, sensibilización rendición de cuentas plataforma Colibrí, Trueque por una sonrisa, programa de gestión documental, proceso elección de personal, invitaciones capacitaciones TIC, tips de seguridad TIC, reportes de información OAP, flash disciplinario, feliz navidad, feliz año nuevo. La información que se difundió a solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá fue: Día de Respuesta ante el VIH, Tu plato sano y sostenible, Ciclovía Nocturna Brilla, en Navidad Bogotá está mejorando - Salud, Encuesta sobre Cuidado Menstrual.

Durante diciembre se enviaron un total de 74 correos, 2 news, 8 actualizaciones en la intranet, 14 actualizaciones de fondo de escritorio y 20 publicaciones en carteleras digitales.

Audiovisuales:

Durante el mes de diciembre se realizaron productos audiovisuales para el gabinete con la Alcaldesa, los cuales fueron: reel de avances Mejoramiento de Barrios, reel de avances Mejoramiento de Vivienda, reel de avances DUT, reel de avances Reasentamientos y reel de gestión 2021 ejecución presupuestal. Se realizó el registro fotográfico de la jornada de cuidado tu bici de PIGA, socialización de proyectos mejoramiento de barrios por parte de los estudiantes Universidad Católica, feria de emprendimiento, novenas navideñas en la entidad, archivo de fotos: jóvenes y adultos mayores participan en la recuperación de sus entornos comunes, barrio San Pedro La Flora, localidad de San Cristóbal, Socialización DUT en el barrio Bella Flor, localidad de Ciudad Bolívar, entrega de apartamentos Arboleda Santa Teresita, entrega de regalos Arboleda Santa Teresita, Acuerdo de sostenibilidad en el barrio San Pedro-La Flora , localidad Usme.

7- DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

En esta dimensión se promueve el mejoramiento continuo de la Caja de la Vivienda Popular, razón por la cual se establecen acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del Control Interno, como una actividad clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito

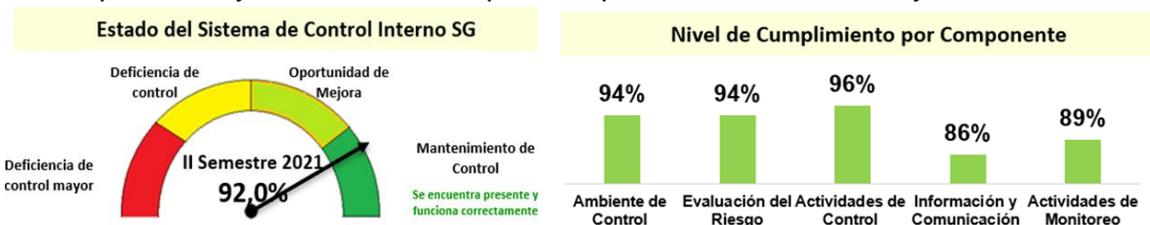
Política de Control Interno

El propósito de esta política de Control Interno es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Acciones desarrolladas o implementadas durante la vigencia 2021:

En el marco de la Política de Control Interno se desarrollan dos aspectos importantes:

1) Implementación de los componentes del Sistema de Control Interno que de acuerdo con la última medición a 31 de diciembre alcanzo un 92% de cumplimiento y una calificación por componente entre el 86% y 96%.



Frente a cada uno de los componentes se puede concluir:

Ambiente de Control

Resultado **“94% - Mantenimiento del control”**; en general la Caja de la Vivienda Popular asegura las condiciones básicas para el ejercicio del control interno.

Aspectos a fortalecer:

- Fortalecer los mecanismos de divulgación, seguimiento y reporte de los conflictos de interés
- Implementar actividades de evaluación en la “Vinculación de Servidores Públicos”
- Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación

Evaluación de riesgos

Resultado **“94% - Mantenimiento del control”**; en general existe una adecuada gestión de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, se realiza un seguimiento periódico y adecuado a la gestión del riesgo. Durante el segundo semestre se actualizó la Política de Riesgos respecto al lineamiento del DAFP en la última versión de la Guía.

Aspectos a fortalecer:

- Se requiere, documentar los lineamientos para el reporte de la segunda línea de defensa a la Alta Dirección sobre los resultados del análisis y la materialización de riesgos
- Documentar el análisis de los riesgos asociados a las actividades tercerizadas basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.
- Fortalecer los lineamientos sobre cómo proceder en caso de falla de controles.

Actividades de control

Resultado **“96% - Mantenimiento del control”**; en general se valoran los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos (en cuanto a diseño y aplicación de los controles) en la Caja de la Vivienda Popular.

Aspectos a fortalecer:

- Evaluación por parte de la tercera línea de defensa con respecto a los controles implementados por proveedores de servicios de TI

Información y Comunicación

Resultado **“86% - Mantenimiento del control”**; en general el objetivo del componente se cumple, pues se lleva a cabo una evaluación de la gestión institucional y monitoreo continuo al estado del Sistema de Control Interno.

Aspectos a fortalecer:

- Se debe documentar el seguimiento a los riesgos identificados para los contratos de servicios tercerizados
- La evaluación de las PQRSD se debe utilizar como insumo para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad

- La documentación y seguimiento de las acciones de mejora producto de las autoevaluaciones realizadas por los procesos.

Actividades de Monitoreo

Resultado “89% - Oportunidad de mejora”; en general el objetivo del componente se cumple, pues se lleva a cabo una evaluación de la gestión institucional y monitoreo continuo al estado del Sistema de Control Interno.

Aspectos a fortalecer:

- Se debe documentar el seguimiento a los riesgos identificados para los contratos de servicios tercerizados
- La evaluación de las PQRSD se debe utilizar como insumo para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad

2) Implementación del esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, las cuales se describen de manera detallada en la Política de Administración del Riesgo, CÓDIGO: 208-PLA-PO-01 Versión: 01, Vigente: 05/08/2021, donde se establece lo siguiente:

Línea Estratégica:

- Define el marco general para la gestión y el control del riesgo, y supervisa el cumplimiento.
- La línea estratégica de defensa se encuentra a cargo de la **Dirección General y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**.

1ª. Línea de Defensa:

- Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos, a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
- La primera línea de defensa está conformada por los líderes de los procesos institucionales y sus equipos, así:

2ª. Línea de Defensa:

- Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos, implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretenden.
- La segunda línea de defensa está a cargo del Jefe de la Oficina **Asesora de Planeación y del Comité de Contratación**.

3ª. Línea de Defensa

- Proporciona información sobre la efectividad de SCI, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
- La tercera línea de defensa está a cargo de la **Asesoría de Control Interno**.

CAPÍTULO 3

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

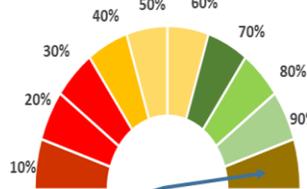
El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región."

El Plan de Desarrollo se estructura alrededor de cinco (5) propósitos, treinta (30) logros de ciudad, cincuenta y ocho (58) programas generales y diecisiete (17) programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global; le apuesta a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y privados y a acelerar el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ver Gráficos 1 y 2.

Durante la vigencia 2021, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló sus actividades en el marco de Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con los siguientes resultados de ejecución presupuestal.

CVP INVERSIÓN
Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021

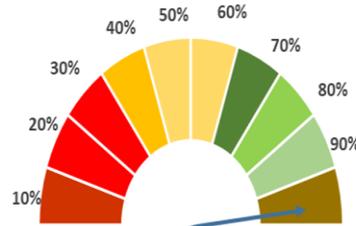
| | |
|-----------------------|------------------------|
| VALOR TOTAL CVP 2021 | 118.190.295.026 |
| Ejecución a diciembre | 94,56% 111.756.998.599 |
| Sin comprometer | 5,44% 6.433.296.427 |



Ejecución vigencia – diciembre 2021

| CDP | CRP | GIROS |
|-----------------|-----------------|----------------|
| 111.754.623.624 | 111.756.998.599 | 65.989.391.524 |
| 94,55% | 94,56% | 55,83% |

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Total Reservas CVP 2021 | 18.424.404.546 |
| BMT | 11,80% 2.174.843.983 |
| UNCSAB | 88,20% 16.249.560.563 |
| Girado a diciembre | 99,28% 18.291.645.449 |
| Por girar | 0,72% 132.759.097 |



Giros reservas – diciembre 2021 / reservas BMT + UNCSAB

Pasivos exigibles

| ÁREA RESPONSABLE | Saldo de Pasivos Exigibles a 2020 | Valor Girado | Liberaciones | Saldo Final por Girar diciembre 2021 |
|--|-----------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Dirección Mejoramiento de Vivienda | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Dirección de Mejoramiento de Barrios | 1.243.475.545 | 552.401.314 | 278.351.884 | 412.722.347 |
| Dirección de Urbanizaciones y Titulación | 109.244.711 | 1.823.567 | 107.421.144 | 0 |
| Dirección de Reasentamientos Humanos | 8.720.827.182 | 706.497.964 | 824.018.384 | 7.190.310.834 |
| Dirección Corporativa - Fortalecimiento | 95.152.738 | 45.320.001 | 0 | 49.832.737 |
| Dirección Corporativa - Comunicaciones | 5.429.589 | 5.185.200 | 244.389 | 0 |
| Dirección Corporativa - TICs | 54.540.771 | 22.757.547 | 31.783.224 | 0 |
| Dirección Corporativa - Funcionamiento | 84.588.588 | 21.071.666 | 60.700.533 | 2.816.389 |
| TOTAL CVP | 10.313.258.124 | 1.355.057.259 | 1.302.519.558 | 7.655.682.307 |

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2021

Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021
EJECUCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 2021

| PI | Ppto Programado | Valor CDP | Valor CRP | Valor Giros | Valor por Girar | % CDP | 7680 | 7684 | 7696 | 7698 | 7703 |
|------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-------|------|------|------|------|------|
| 7680 | 13.220.843.026 | 12.907.465.450 | 12.907.465.450 | 10.293.186.179 | 2.614.279.277 | 97,6% | | | | | |
| 7684 | 4.664.785.000 | 4.658.346.179 | 4.658.346.179 | 4.377.760.722 | 280.585.457 | 99,9% | | | | | |
| 7696 | 9.245.692.000 | 9.220.635.808 | 9.220.635.808 | 7.508.776.274 | 1.711.859.534 | 99,7% | | | | | |
| 7698 | 23.664.095.000 | 23.511.665.944 | 23.514.040.919 | 23.010.724.981 | 503.315.938 | 99,4% | | | | | |
| 7703 | 67.394.878.000 | 61.456.510.243 | 61.456.510.243 | 20.798.943.374 | 40.657.566.869 | 91,2% | | | | | |
| Total CVP | 118.190.295.026 | 111.754.623.624 | 111.756.998.599 | 65.989.391.524 | 45.767.607.075 | | | | | | |

| Mes | % CDP CVP | % CRP CVP | % GIROS CVP |
|------------|-----------|-----------|-------------|
| Enero | 94,6% | 94,6% | 55,8% |
| Febrero | | | |
| Marzo | | | |
| Abril | | | |
| Mayo | | | |
| Junio | | | |
| Julio | | | |
| Agosto | | | |
| Septiembre | | | |
| Octubre | | | |
| Noviembre | | | |
| Diciembre | | | |

| Proyecto | % CDP | % CRP | % GIROS |
|----------|-------|-------|---------|
| 7680 | 97,6% | 97,6% | 77,9% |
| 7684 | 99,9% | 99,9% | 93,8% |
| 7696 | 99,7% | 99,7% | 81,2% |
| 7698 | 99,4% | 99,4% | 97,2% |
| 7703 | 91,2% | 91,2% | 30,9% |

% calculados sobre presupuesto programado

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2021

A continuación, se presenta el avance del cumplimiento de los propósitos, logros, programas y metas del Plan de Desarrollo 2020-2024, en los cuales se enmarcan cada uno de los proyectos de inversión de la CVP.

Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

Logro de ciudad 8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

Programa 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

| No Proyecto | Meta Plan de Desarrollo 2020 - 2024 | Ejecución Presupuestal 2020 – 2021 | | | Avance en la meta cuatrienio | | |
|-------------|--|------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|----------|
| | | Valor Programado 2020 \$ | Valor Programado 2021 \$ | Total Ejecutado 2020 - 2021 \$ | Magnitud Cuatrienio | Total Cuatrienio | % Avance |
| 7703 | 133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas) | 5,202,795,429 | 67,394,878,000 | 66,393,670,623 | 107.000 m2 | 31.571 m2 | 29.51% |
| 7680 | 129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas" | 1,562,152,103 | 6,302,168,242 | 7,195,859,118 | 100% | 26.5% | 26.50% |
| | 125 - Crear una curaduría pública social (Creación) | 3,103,269,606 | 0 | 6,719,493,185 | 100% | 100% | 100% |
| | 125 - Crear una curaduría pública social (Implementación) | | 3,932,276,784 | | 100% | 67.2% | 67.2% |
| | 124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas. | 80,000,000 | 2,986,400,000 | 3,016,600,000 | 100% | 41.8% | 41.75% |

| No Proyecto | Meta Plan de Desarrollo 2020 - 2024 | Ejecución Presupuestal 2020 – 2021 | | | Avance en la meta cuatrienio | | |
|-------------------|---|------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|----------|
| | | Valor Programado 2020 \$ | Valor Programado 2021 \$ | Total Ejecutado 2020 - 2021 \$ | Magnitud Cuatrienio | Total Cuatrienio | % Avance |
| 7684 | 134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades | 6,420,322,207 | 4,664,785,000 | 11,041,956,164 | 2.400 títulos | 1.438 títulos | 59.92% |
| Total propósito 1 | | 16,368,539,345 | 85,280,508,026 | 94,367,579,090 | | | |

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: SEGPLAN a 31/12/2021

Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

Logro de ciudad 15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales

Programa 3. Cuidado todas las formas de vida.

| No Proyecto | Meta Plan de Desarrollo 2020 - 2024 | Ejecución Presupuestal 2020 – 2021 | | | Avance en la meta cuatrienio | | |
|-------------|--|------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|----------|
| | | Valor Programado 2020 \$ | Valor Programado 2021 \$ | Total Ejecutado 2020 - 2021 \$ | Magnitud Cuatrienio | Total Cuatrienio | % Avance |
| 7698 | 220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | 11,708,594,607 | 23,664,095,000 | 33,965,974,558 | 2.150 | 936 | 43.53% |

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: SEGPLAN a 31/12/2021

Propósito 5. Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Logro de ciudad 30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

Programa 56. Gestión Pública Efectiva.

| No Proyecto | Meta Plan de Desarrollo 2020 - 2024 | Ejecución Presupuestal 2020 – 2021 | | | Avance en la meta cuatrienio | | |
|-------------|--|------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|----------|
| | | Valor Programado 2020 \$ | Valor Programado 2021 \$ | Total Ejecutado 2020 - 2021 \$ | Magnitud Cuatrienio | Total Cuatrienio | % Avance |
| 7696 | 509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP | 6,728,226,616 | 9,245,692,000 | 15,629,297,870 | 100% | 35% | 35.00% |

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: SEGPLAN a 31/12/2021

A continuación, se describe el desarrollo y ejecución de los cinco proyectos de inversión que ejecuta la CVP en el marco del PDD 2020-2024.

Proyecto de Inversión 7680 – Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.



Territorios Priorizados 2022-2024
San Cristóbal - Usme - Ciudad Bolívar

Entre los principales avances en la ejecución del proyecto y logros obtenidos durante la actual vigencia están:

- Elaboración conjunta del marco normativo para el desarrollo del proyecto piloto Plan Terrazas, así:
 - Expedición del Decreto Distrital 279 del 2021, mediante el cual se modificó el Decreto 265 de 2020 para que la Caja de la Vivienda Popular pueda excepcionar la aplicación de las normas urbanísticas en los proyectos que desarrolle, con base en parámetros y requisitos mínimos.
 - Expedición de la Resolución No.586 del 01 septiembre del 2021, mediante la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio; con la cual se deroga la Resolución 100 del 2018.
 - Expedición de la Resolución 655 del 28 de septiembre del 2021, por la cual se otorga y asignan a 60 hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la modalidad de vivienda progresiva dentro del territorio priorizado TPM6 Cable San Cristóbal.

- Avance en la definición de los territorios a intervenir en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas.
- Puesta en marcha de la Curaduría Pública Social y expedición de 250 actos de reconocimiento.
- Estructuración de 280 proyectos de mejoramiento de vivienda, para radicar ante la Curaduría Pública Social para la obtención de actos de reconocimiento y licenciamiento.
- Radicación en la Secretaría Distrital del Hábitat de 280 proyectos de mejoramiento de vivienda con sus respectivos Actos de Reconocimiento para su postulación a subsidios de vivienda, de los cuales la SDHT ya otorgó 143. Adicionalmente, se han desarrollado 306 conceptos de prefactibilidad (viabilidad SIG, Hogar, Jurídica y levantamiento predio), y 280 factibilidades (paquetes técnicos radicados en Curaduría Pública Social).
- Ejecución de las actividades preliminares que permitirán el inicio de las obras del Plan Terrazas en el mes de enero de 2022, dentro de las que se encuentran: la adjudicación del contrato de obra e interventoría con acta de inicio, y 60 viviendas/familias con acciones de acompañamiento técnico social y respuesta para la reubicación temporal del hogar beneficiario.
- Contratación de un encargo fiduciario para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda con los subsidios otorgados y la operación del Banco de Materiales, en el marco del convenio suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat.

Proyecto de Inversión 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana



A continuación, se describe la gestión y avance presentados para las principales intervenciones adelantadas en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana:

- LA FLORA - CONTRATOS DE OBRA 477 DE 2021 Y DE INTERVENTORÍA 462 DE 2021 - 4.803 M2 CONSTRUIDOS Y ENTREGADOS.
Con corte a 31 de diciembre de 2021, finalizó la construcción de 6.500 m2 de espacio público, los cuales fueron entregados a la comunidad mediante “Acuerdo de Sostenibilidad” el 23 de diciembre de 2021.
- ALTO FUCHA - CONTRATOS DE OBRA 416 DE 2021 Y DE INTERVENTORÍA 421 DE 2021 - 12,172 M2 CONTRATADOS EN CONSTRUCCIÓN
Con corte a 31 de diciembre de 2021, se ha avanzado en la construcción de 6.013,58 m2. Se intervinieron 27 CIV en los barrios La Cecilia, Laureles, Gran Colombia y Manila. Se reporta un avance de 30.40% representado en Preliminares, rellenos, excavaciones, construcción de pozos e intervenciones por nivelación, cajas de inspección, cajas para micromedidores, Manejo de aguas y acondicionamiento de redes de servicios, sumideros, sardineles, instalación de sardineles prefabricados y remates fundidos en sitio, recortes y excavaciones para sumideros y cárcamos, figurado y refuerzos para cárcamos,

excavación y solados para cimentaciones, armado de parrillas y refuerzos y fundido de cimentaciones en concreto reforzado para muros de terrazas, construcción de muros en mampostería reforzada, fundido de viga cinta para muros en mampostería reforzada, rellenos para andenes, instalación de parrillas para concreto en andenes, fundido en concreto de base para andenes, suministro y aplicación de sello asfáltico para vías, aplicación de concreto para vías.

- USAQUÉN Y SUBA - CONTRATOS DE OBRA 599 DE 2021 (GRUPO 2) Y 668 DE 2021 (GRUPO 1) Y DE INTERVENTORÍA 593 DE 2021 (GRUPO 2) Y 592 DE 2021 (GRUPO 1) - 9.788 M2 CONTRATADOS EN CONSTRUCCIÓN

GRUPO 1: Con corte a 31 de diciembre de 2021, se tienen 416,94 m2 de espacio público construido. Durante el mes de diciembre, se el avance de obra es del 4,18%, representado en la ejecución de las calzadas de 3 segmentos viales.

GRUPO 2: Con corte a 31 de diciembre de 2021 se tienen 1.185 m2 de espacio público construido. Respecto a las actividades de obra, a 31 de diciembre se reporta un avance de 2,18%, representado en la culminación de las obras de 12 segmentos viales en los barrios Berlín, San Pedro y La Carolina III.

- ZONA SUR - CONTRATOS DE OBRA 866 DE 2021 (GRUPO 1) Y 879 DE 2021 (GRUPO 2) Y DE INTERVENTORÍA 833 DE 2021 (GRUPO 1) Y 832 DE 2021 (GRUPO 2) - 11.410M2 CONTRATADOS PARA CONSTRUCCIÓN.

GRUPO 1: con corte a 31 de diciembre se tienen 8 PMT aprobados por la Secretaría de Movilidad; de estos, dos CIV se encuentran activos y han adelantado al 100% las actividades de replanteo, cerramiento, demolición, retiro y disposición final de escombros, además se ha adelantado en un 46% la excavación y cambio de tubería. Con la ejecución de este contrato se intervendrán 19 CIV, que brindarán a la comunidad 5.339,44 m2 de espacio público construido.

GRUPO 2: El día 10 de diciembre una vez cumplidos los requisitos se suscribieron las actas de inicio de obra e interventoría. Con corte a 31 de diciembre se tienen 2 PMT aprobados y 4 PMT radicados y en trámite de aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad. Se activó uno de los CIV, adelantando al 100% las actividades de replanteo, implementación del PMT y cerramiento, la excavación mecánica, el retiro y disposición final del escombros se encuentran adelantadas al

50%. Con la ejecución de este contrato se intervendrán 12 CIV, que brindarán a la comunidad 6.070,23 m² de espacio público construido.

- ZONA SUR - CONTRATOS DE OBRA 877 DE 2021 (GRUPO 1), 882 DE 2021 (GRUPO 2) Y 876 DE 2021 (GRUPO 3) Y DE INTERVENTORÍA 908 DE 2021 (GRUPO 1), 922 DE 2021 (GRUPO 2) Y 891 DE 2021 (GRUPO 2) - 21.179,4 M² CONTRATADOS EN CONSTRUCCIÓN.

GRUPO 1: El día 02 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato de interventoría CVP-CTO-908-2021. El día 15 de diciembre una vez se cumplieron todos los requisitos se suscribieron las actas de inicio del contrato de obra e interventoría. Con la ejecución de este contrato se intervendrán 16 CIV, que brindarán a la comunidad 6.203,54m² de espacio público construido. Con corte a 31 de diciembre de 2021 se tienen 150 m² de espacio público construido, que corresponde al CIV 50002936.

GRUPO 2: El día 10 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato de interventoría CVP-CTO-922-2021. El día 15 de diciembre una vez se cumplieron todos los requisitos se suscribieron las actas de inicio del contrato de obra e interventoría. Con la ejecución de este contrato se intervendrán 19 CIV, que brindarán a la comunidad 9.099,72 m² de espacio público construido.

GRUPO 3: El día 15 de diciembre una vez se cumplieron todos los requisitos se suscribieron las actas de inicio del contrato de obra e interventoría. Con la ejecución de este contrato se intervendrán 17 CIV, que brindarán a la comunidad 5.876,18 m² de espacio público construido.

Estos procesos de intervención y construcción de espacio público se realizan implementando el Modelo de Gestión Social y Participación Ciudadana de la Caja de la Vivienda Popular, diseñado con las particularidades de cada uno de los programas misionales de la entidad. Para el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana, se desarrolló el modelo social “Nuevos Afectos Nuevos Territorios”, el cual inició su documentación con el *Expediente Barrial LOS LAURELES - Localidad San Cristóbal*.

Proyecto de Inversión 7684 - Titulación de predios estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.

Metas PDD
Urbanizaciones
y Titulación

Meta plan

 Obtener **2.400 títulos** de propiedad registrados en las 20 localidades

 Meta
Proyectada
 2020-2021

1.200
 títulos

 Meta
Cumplida
 2020-2021

1.438
 títulos

2022: 600 títulos

2023: 600 títulos

2024: 12 títulos

Arboleda Santa Teresita 2022

| PLAN DE TRABAJO ENTREGAS ARBOLEDA SANTA TERESITA 2022 | |
|---|--------------|
| ACTIVIDAD | FECHA INICIO |
| EJECUCIÓN INSTALACIÓN DE MEDIDORES ACUEDUCTO SECTOR II | 04-feb-22 |
| INICIO DE ENTREGA 210 VIVIENDAS FALTANTES SECTOR I | 23-feb-22 |
| INICIO ESCRITURACIÓN SECTOR II | 01-mar-22 |
| APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÓN TERMINACIÓN DE URBANISMO Y APTOS SECTOR I Y II | 21-feb-22 |
| INICIO DE OBRAS TERMINACIÓN DE URBANISMO Y APTOS SECTOR I Y II | 28-mar-22 |
| INICIO DE ENTREGA DE APARTAMENTOS SECTOR I | 30-jun-22 |
| PROCESO DE ESCRITURACIÓN SECTOR I | 29-jul-22 |


Entregar 1 zona de cesión obligatoria:
Lomas Pijaos 2 (San Cristobal)
A entregar

Finalización de obra de

564 unidades habitacionales
 y Salon Comunal Arboleda Santa Teresita

Durante la vigencia 2021, se entregaron 1.005 títulos de propiedad de predios estratos 1 y 2 en barrios de origen informal, que facilitaron el acceso de estas familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias, mecanismo de cooperación con el fin de lograr la obtención del título de propiedad.

Así mismo, se realizaron las siguientes actividades que impactan el avance del proceso de titulación en trámite, mediante el acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad, así:

- Publicación de 734 datos de predios a ceder.
- Recepción de 506 documentos requeridos de los predios susceptibles de titulación que viene adelantando la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, que se radicaron al área de gestión documental para la respectiva creación del expediente.
- Elaboración de 1068 Resoluciones; se realizaron 1983 revisiones en el aplicativo con FONVIVIENDA, se notificaron 1141 Resoluciones.

- Elaboración de 916 caracterizaciones sociales, las cuales se encuentran cargados en el aplicativo SIMA; se alimentó en el aplicativo SIMA con los 4105 seguimientos realizados al núcleo familiar caracterizados.
- Elaboración de 931 Viabilidades Técnicas, se elaboraron 1020 Viabilidades Jurídicas, se elaboraron 634 certificados Plano Predial; así mismo se realizó el registro de 1005 resoluciones, escritura o sentencia ante la ORIP.

Con relación a la segunda meta del proyecto “Cierre de Proyectos Constructivos de Urbanismo”, se presenta un avance de 91.14 % del total de las obras adicionales del proyecto Arboleda Santa Teresita, lo cual permitió realizar la entrega de 396 viviendas ubicadas en el sector 2 del proyecto.

De igual manera, mediante el acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación, se realizó el proceso de entrega de la zona de cesión obligatoria del proyecto Atahualpa, la cual quedó registrada y entregada mediante Escritura N°959 del 17 de marzo de 2021, la cual corresponde a la cesión del área faltante del polideportivo Atahualpa, Escritura 959 del 17 de marzo de 2021 de la Notaria 44, Folio de Matricula Inmobiliaria N.º 50C-2126411, con lo que se cumple en un 100% la meta establecida para la vigencia 2021.

Proyecto de Inversión 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.



Durante la vigencia 2021, se trasladaron 526 hogares ubicados en las localidades Santa Fe (6), San Cristóbal (91), Usme (8), Kennedy (16), Suba (2), Rafael Uribe Uribe (8), Ciudad Bolívar (392) y Chapinero (3); de las cuales 422 pertenecen a hogares a los que se les entregaron viviendas de reposición definitiva, y 104 hogares a los que se les trasladó a viviendas en arriendo mediante la modalidad de relocalización transitoria.

El traslado implica un apoyo integral a las familias teniendo en cuenta condiciones sociales, legales, técnicas, económicas y financieras, mediante una reubicación temporal, en primer lugar, y una reubicación definitiva con apoyo en servicios sociales y capacidades productivas, para proteger y mejorar su calidad de vida.

Así mismo, se asignaron 207 instrumentos de Valor Único de Reconocimiento para reubicación definitiva; de los cuales 93 fueron en especie y 114 en recursos. Y se asignaron 37 instrumentos financieros para la adquisición de predios.

En 2021, se relocalizaron en modalidad transitoria 104 nuevos hogares, para un acumulado de 1.588 hogares beneficiados, teniendo en cuenta la línea base de 1.449 hogares a los que se les mantiene el beneficio de relocalización transitoria mediante asignación de recursos para pago de arriendos.

Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular

Ejecución de metas del proyecto de inversión 7696

| Meta Proyecto | Meta 2020 - 2024 | Meta Vigencia 2021 | Logro Vigencia 2021 | Logro 2020 - 2021 |
|---|------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP. | 100% | 25% | 25% | 35% |
| Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad. | 100% | 25% | 25% | 35% |
| Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018 -2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana" | 15 | 3.75 | 3.75 | 5.25 |

| Meta Proyecto | Meta 2020 - 2024 | Meta Vigencia 2021 | Logro Vigencia 2021 | Logro 2020 - 2021 |
|---|------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información. | 100% | 35% | 35% | 35% |
| Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC. | 50% | 12.5% | 12.5% | 18% |

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

Proyecto de Inversión No. 7696

Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular

Adquisición de Bienes y Servicios

- Se realizó la gestión contractual de las diferentes modalidades de contratación realizadas por la entidad en la plataforma de contratación, como apoyo a las áreas misionales y transversales de la Caja de la Vivienda Popular.
- Se gestionaron las actividades de liquidación y cierre de expedientes de los contratos y/o convenios de los diferentes procesos adelantados por la Entidad.

Servicio al Ciudadano

- La Dirección de Gestión Corporativa y CID, como responsable de la implementación de las políticas de servicio al ciudadano, viene trabajando en garantizar el derecho fundamental ciudadano de acceso a la información pública, a través de la gestión de adecuaciones para la eliminación de las barreras que impiden dicho acceso, tales como, desarrollos tecnológicos para facilitar el acceso a la web y para contactarnos; ajustes razonables en los espacios físicos de atención, fortalecimiento de las competencias de los agentes del servicio; oficialización del ciclo del servicio por todos los canales de atención para hacer de la prestación un servicio coherente, con calidad y calidez; sensibilización sobre el Lenguaje de señas; evaluación del grado de satisfacción de los usuarios sobre los procesos misionales; gratuidad de los trámites y servicios y seguimiento y control a las PQRS

Defensora a la Ciudadanía

- Se realizaron seguimientos a los casos de la Ciudadanía que requerían seguimiento y apoyo por parte de la Defensora de la ciudadanía, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones normativas referentes al servicio a la ciudadanía.

Control Interno Disciplinario

- Se adelantaron actividades de prevención en cumplimiento de la finalidad de la acción disciplinaria, reflejadas en los Flash disciplinarios difundidos a través de los canales de comunicación interno de la Caja de la Vivienda Popular.
- Se adelantaron los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y ex servidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones.
- Se actualizó el Sistema de Información Disciplinaria (SID) en la Caja de la Vivienda Popular.

Presupuesto

- Se ejecutó el presupuesto del Proyecto de Inversión No. 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular y Gastos de Funcionamiento de la Entidad.

Bienes inmuebles

- Se implementaron acciones de saneamiento orientadas a depurar los bienes inmuebles de propiedad de la CVP; mediante su enajenación, entrega a entidades, recuperación, definición de uso o titulación, en el marco de la misionalidad de la Entidad y de las metas planteadas en el plan de desarrollo distrital, garantizando, en todo caso, el fortalecimiento de su cuidado y custodia.

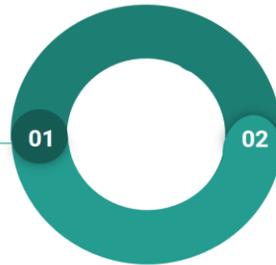
| Objetivo Proy. 7696 | Proceso | Objetivo | Actividad | % Cumplimiento |
|--|----------------------------|---|--|----------------|
| <p>1. Fortalecer el MIPG de la CVP, implementando cada una de las políticas de gestión y desempeño que la componen.</p> <p>3. Generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia.</p> | Gestión del Talento Humano | Implementación de la Política de Gestión del Talento humano | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se creó el programa "<i>Red de Formadores Internos</i>" (Gestión del conocimiento). ✓ Se fortalecieron los valores del Código de Integridad con los funcionarios y contratistas, a través de la promoción y un valor mensual y actividades de sensibilización. ✓ Actividades de planeación y expedición de acto administrativo teletrabajo. | 100 % |
| | | Capacitación y Bienestar | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oferta de capacitaciones al personal de Planta de 3 cursos de 30 horas certificadas y un curso de 16 horas en temas financieros. ✓ Se llevaron a cabo alianzas con diferentes Entidades del Distrito para la oferta de capacitaciones en diversos temas referentes a liderazgo, comunicación asertiva e innovación. ✓ Se celebraron y reconocieron a todos los Servidores públicos las fechas conmemorativas como: El día de la Madre, del Padre, Servidor Público, entre otros. | 100 % |
| | | Seguridad y Salud en el Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se llevaron a cabo a servidores públicos y contratistas 1.144 pruebas de PCR y aplicación de protocolo de Bioseguridad en los casos pertinentes. ✓ Se promovió y organizó la vacunación de servidores públicos y colaboradores, logrando a la fecha tener el 95% de los servidores con el esquema completo de vacunación. ✓ Se adquirieron y distribuyeron elementos de bioseguridad en el marco de la implementación del protocolo vigente. | 100 % |

| Objetivo Proy. 7696 | Proceso | Objetivo | Actividad | % Cumplimiento |
|--|------------------------|---|--|----------------|
| 2. Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP. | Gestión Administrativa | Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento de los espacios de Archivo de Gestión Documental. ✓ Adecuación del ciclo parqueadero (Duchas y señalización). ✓ Mantenimientos menores. ✓ Baja de bienes muebles – (venta). | 100 % |
| 1. Fortalecer el MIPG de la CVP, implementando cada una de las políticas de gestión y desempeño que la componen. | Gestión Documental | Fortalecer la política de Gestión Documental | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adecuación de la infraestructura de la Bodega de la CVP. | 100 % |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización e implementación del PGD. ✓ Implementación PINAR. ✓ Implementación Sistema Integrado de Conservación. ✓ Implementación de gestión del documento electrónico. | 100% |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización TRD. ✓ Sensibilización de TRD. | 10% |

Proyectos de Inversión
7696

Articular e implementar el 100% del proceso de arquitectura empresarial de TIC.

Avance a 30 de Nov 2021 ->**85%**



Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.

Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.

1. Realizar y ejecutar la renovación de la infraestructura tecnológica para la vigencia 2021. Avance a 30 de Nov 2021 ->**95%**

2. Avance de desarrollo de soluciones informáticas. Avance a 30 de Nov 2021 ->**83%**

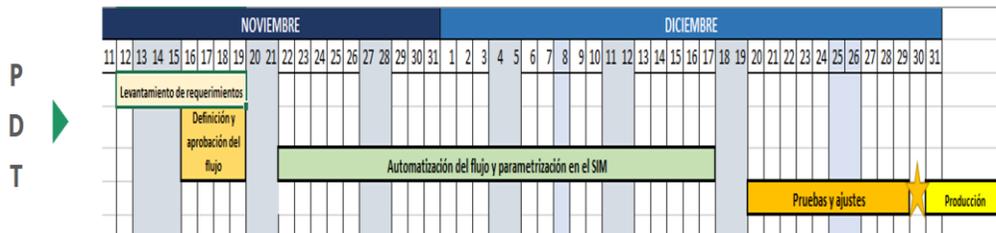
Avance de desarrollo de Soluciones Informáticas.



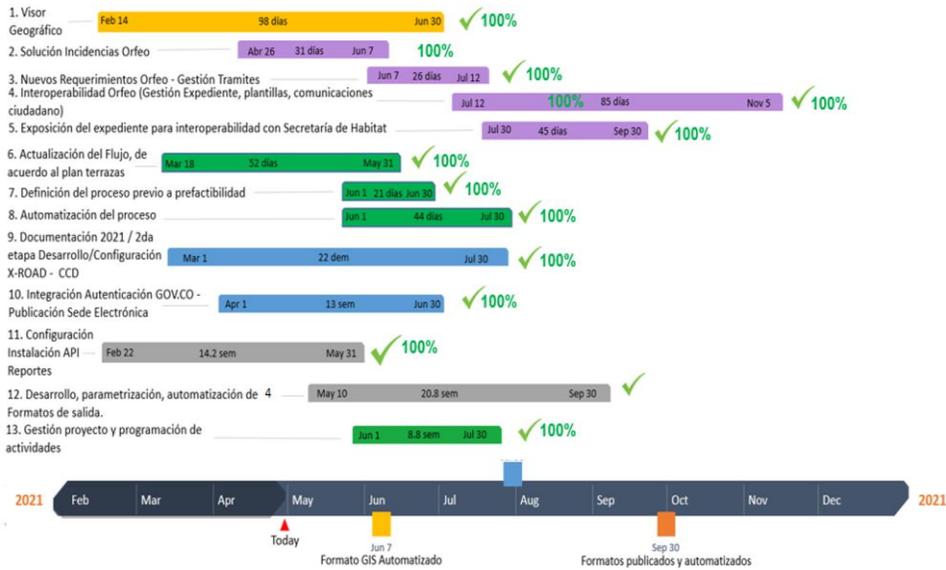
Dirección de Mejoramiento de Vivienda

AVANCE
100%

- ✓ Redefinición completa del flujo de acuerdo a revisión realizada por la DMV.
- ✓ Automatización del flujo para la etapa de prefactibilidad.
- ✓ Parametrización en el sistema misional de acuerdo al cambio realizado.



Línea de tiempo cumplimiento proyectos.



Avance de desarrollo de Soluciones Informaticas.

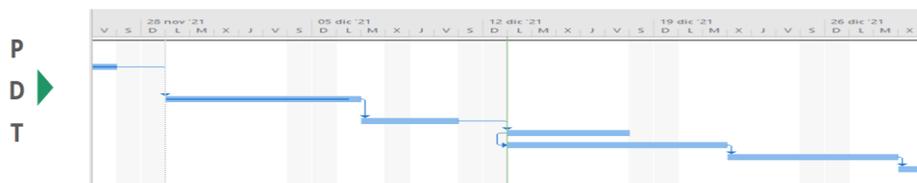


Reasentamientos

AVANCE
100%

Dirección de Reasentamientos

- ✓ Definición del flujo del proceso de Reasentamientos.
- ✓ Elaboración del flujo descriptivo y automatización de dicho flujo.
- ✓ Levantamiento de requerimientos (Historias de usuario) para la app móvil de REAS.
- ✓ Desarrollo de la app móvil con las fichas de caracterización social y técnica y arcgis desktop para georreferenciación de los predios



Avance de desarrollo de Soluciones Informáticas.

- ✓ Se habilitó en el diligenciamiento de OPs la inclusión del Id de LIMAY
- ✓ Se ajustó la aprobación de órdenes de pago con el fin de exceptuar de la validación de Id de LIMAY asociado en la OP .
- ✓ Se ajustó la forma de cargue de ayudas temporales con el fin de que se asocie directamente a la OP el Id de LIMAY y las cuentas contables por pagar y del gasto que se hayan registrado en el sistema LIMAY.
- ✓ Se hizo mantenimiento y ajustes a la generación del archivo plano de BOGDATA.
- ✓ Se desarrolló consulta de actas de giro que fueron diligenciadas y pagadas en un rango de fechas específico.
- ✓ Se ajustó el reporte de generación de libro auxiliar para mostrar el tipo de documento asociado a las transacciones registradas en el sistema LIMAY.
- ✓ Se habilitó la anulación definitiva de órdenes de pago pagadas y rechazadas.
- ✓ Se pasó a producción la integración de los sistemas SISCO-LIMAY-OPGET.
- ✓ Finalizó el desarrollo de ajustes al proceso de traslado de fondos entre cuentas de la entidad y se iniciaron pruebas unitarias.
- ✓ Se inició ajuste a la forma de cancelación de contabilidad de órdenes de pago para que permita asociar el tercero a las cuentas de ingreso.
- ✓ Se integró la causación de descuentos registrados en LIMAY desde SISCO para que sean incluidos en el sistema OPGET.
- ✓ Ajustes a reportes de Inventarios SAI.
- ✓ Ajustes a reportes de egresos y cierre de detalle de movimientos SAE.
- ✓ Ajustes sistema SISCO para generación de reportes de contratación.
- ✓ Creación pantalla para causación de recurso humano LIMAY
- ✓ Creación de pantalla para radicación de procesos en contratación.
- ✓ Ajustes a aplicación ENCAJA.



Avance de desarrollo de Soluciones Informáticas.



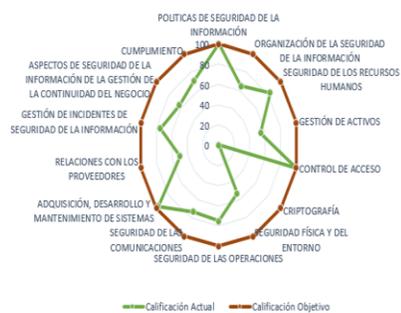
- ✓ Se desarrollaron los formularios de radicación de tramites de reconocimiento a edificaciones y de apoyo técnico y sus determinadas subsanaciones.
- ✓ Se publicó el formulario de PQRSD.
- ✓ Se desarrollaron los ajustes al Api de Orfeo en cuanto a los siguientes métodos para la interacción con el sistema misional:
 - Consulta del detalle del radicado
 - Borrar anexo de un radicado
 - Reasignar anexo de un radicado
 - Consultar o modificar plantilla
 - Crear, Anexar expediente.
 - Radicar Respuesta" y crear Anexo Expediente
 - Consultar Documentos Recomendación"

Sala de Audiencias



Seguridad de la información. Protección de Datos

BRECHA ANEXO A ISO 27001:2013



Avances

- Política de Protección de Datos Personales
- Avisos de Privacidad
- Avisos de Seguridad
- Formato de Autorización
- Avisos privacidad Correo Electrónico
- Formato de Revocatoria
- Matriz de Reconocimiento de Bases de Datos Personales
- Socialización Régimen de Protección de Datos Personales
- Consolidación Activos de Información
- Socialización Política de Seguridad de la Información

CAPÍTULO 4

ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2022

Para el manejo financiero y presupuestal de la Entidad, la Caja de la Vivienda Popular se ciñe a las directrices establecidas en el Decreto 714 de 1996 “por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital” y la Resolución SDH - 000191 del 22 de septiembre de 2017 “por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.

Por su naturaleza, la Caja de la Vivienda Popular hace parte de las entidades que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital y se rige por los principios presupuestales de legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de Caja, programación integral, especialización e inembargabilidad.

En cumplimiento de estos principios, el presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular está conformado por el Presupuesto de rentas e ingresos y el Presupuesto de gastos e Inversión, los cuales son aprobados por el Concejo de Bogotá y posteriormente sancionados mediante Acuerdo por el Alcalde Mayor.

En el presupuesto de gastos de funcionamiento se incluyen las apropiaciones necesarias para atender las necesidades de la entidad y para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas y con el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

Por su parte, los gastos de inversión contribuyen a mejorar el bienestar de los ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades en materia de relocalización de hogares de zonas de alto riesgo no mitigable y entrega de viviendas de reposición definitivas, construcción de espacio público en zonas prioritarias, mejoramiento de viviendas, y seguridad jurídica sobre la propiedad de predios estratos 1 y 2 a través de la titulación; igualmente, comprende gastos asociados al fortalecimiento institucional, la transparencia y la modernización de los sistemas de información misional y de apoyo de la entidad, de carácter transversal.

La cuota anual asignada a la Entidad depende de las prioridades establecidas por la Administración Distrital para la respectiva vigencia, y también de su desempeño en cuanto cumplimiento de metas y ejecución y giros del presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior.

La Caja de la Vivienda Popular integra el presupuesto y prioriza su gasto en inversión conforme a las metas fijadas y teniendo como límite el gasto de inversión definido para la vigencia.

Para la vigencia 2021, el Presupuesto de Gastos e Inversión de la CVP fue de \$130.985 millones de pesos, con la distribución que se detalla a continuación:

| Presupuesto de Gastos e Inversiones | Presupuesto Definitivo 2020 | Presupuesto Asignado 2021 |
|---|-----------------------------|---------------------------|
| Funcionamiento | 11,379,922,000 | 11,766,415,000 |
| Gastos de personal | 7,734,992,000 | 7,919,417,000 |
| Adquisición de bienes y servicios | 3,645,000,000 | 3,846,998,000 |
| Inversión Total | 34,805,360,568 | 119.202.000.000 |
| 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para. el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. | 4,745,421,709 | 15.858.000.000 |
| 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C | 6,420,322,207 | 5.320.785.929 |
| 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá | 5,202,795,429 | 65.155.919.421 |
| 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá | 11,708,594,607 | 24.595.521.266 |
| 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular | 6,728,226,616 | 8.271.773.384 |
| Total (Funcionamiento + Inversión) | 46,185,282,568 | 130.968.415.000 |

Durante el transcurso del 2021, se realizaron modificaciones al presupuesto, lo cual dio como resultado que la final de la vigencia, el presupuesto definitivo de la entidad

corresponde a \$129,732 millones de pesos, que incluye el presupuesto de funcionamiento e inversión, como se presenta a continuación.

| Presupuesto de Gastos e Inversiones | Presupuesto inicial 2021 | Presupuesto Definitivo 2021 | Modificaciones 2021 | Descripción |
|--|--------------------------|-----------------------------|----------------------|---|
| Funcionamiento | 11,766,415,000 | 11,542,415,000 | 224,000,000 | (-) \$224.000.000 Reducción CVP |
| Inversión Total | 119,580,962,000 | 118,190,295,026 | 1,390,666,974 | |
| 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. | 15,858,000,000 | 13,220,845,026 | 2,637,154,974 | (+) \$ 481.333.026 Convenio (-) \$2.060.000.000 Reducción CVP (-) \$350.000.000 Traslado 7696 (-) \$ 50.000.000 Traslado 7684 (-) \$658.488.000 Traslado pago pasivos 7703 |
| 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C | 5,320,785,000 | 4,664,785,000 | 656,000,000 | (-) \$382.000.000 Reducción CVP (-) \$ 300.000.000 Traslado 7696 (-) \$ 24.000.000 Traslado 7696 (+) \$ 50.000.000 Traslado 7684 |
| 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá | 65,366,309,000 | 67,394,878,000 | 2,028,569,000 | (+) \$ 1.370.000.000 Convenio (+) \$658.488.000 Traslado pago pasivos (+) \$81.000 Ajuste crédito |
| 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá | 24,764,095,000 | 23,664,095,000 | 1,100,000,000 | (-) \$800.000.000 Reducción CVP (-) Traslado \$300.000.000 7696 |
| 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular | 8,271,773,000 | 9,245,692,000 | 973,919,000 | (+) \$350.000.000 Traslado 7680 (+) \$ 300.000.000 Traslado 7684 (+) \$ 24.000.000 Traslado 7684 (+) \$300.000.000 Traslado 7698 |

| Presupuesto de Gastos e Inversiones | Presupuesto inicial 2021 | Presupuesto Definitivo 2021 | Modificaciones 2021 | Descripción |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|
| | | | | (-) \$81.000 Ajuste crédito |
| Total (Funcionamiento + Inversión) | 131,347,377,000 | 129,732,710,026 | 1,614,666,974 | |

Para la vigencia 2022, el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto se inició en agosto de 2021, en cumplimiento del cronograma establecido en la circular externa No. SDH-000006 de 21 de julio de 2021 expedida de manera conjunta entre las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, con la realización de mesas de trabajo separadas, por presupuesto de funcionamiento y de inversión.

En el mes de octubre de 2021 la SDH envió la cuota establecida para la entidad, para lo cual se realiza la actualización y distribución del presupuesto y se realizan las presentaciones y soportes para la presentación ante en Concejo Distrital.

Teniendo en cuenta que el anteproyecto de presupuesto no surtió trámite de aprobación en el Concejo Distrital, la Alcaldía Mayor expidió el Presupuesto Distrital para la vigencia 2022 por el Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021.

El Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversión de la entidad para la vigencia 2022 se presentó en los siguientes términos, con una variación frente al presupuesto definitivo luego de las modificaciones surtidas durante la vigencia de 2021 del 1.8% para el presupuesto de funcionamiento, y del -21.3% para el presupuesto de inversión.

A continuación, se presenta el detalle por proyecto de inversión:

| Presupuesto de Gastos e Inversiones | Presupuesto Definitivo 2020 | Presupuesto Definitivo 2021 | Presupuesto asignado 2022 | Variación 2021 Vs 2022 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|
| Funcionamiento | 11,379,922,000 | 11,783,112,370 | 11,998,239,000 | 1.8% |
| Gastos de personal | 7,734,992,000 | 7,936,114,370 | 8,266,651,000 | 4.2% |
| Adquisición de bienes y servicios | 3,645,000,000 | 3,846,998,000 | 3,731,588,000 | -3.0% |
| Inversión Total | 62,567,809,138 | 118,190,295,026 | 92,984,000,000 | -21.3% |
| Proyectos de Inversión vigencia 2016 - 2020 | 27,762,448,570 | - | - | |
| Proyectos de Inversión vigencia 2020 - 2024 | 34,805,360,568 | 118,190,295,026 | 92,984,000,000 | -21.3% |

| Presupuesto de Gastos e Inversiones | Presupuesto Definitivo 2020 | Presupuesto Definitivo 2021 | Presupuesto asignado 2022 | Variación 2021 Vs 2022 |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|
| 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. | 4,745,421,709 | 13,220,845,026 | 15,000,000,000 | 13.5% |
| 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C | 6,420,322,207 | 4,664,785,000 | 8,850,000,000 | 89.7% |
| 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá | 5,202,795,429 | 67,394,878,000 | 23,764,000,000 | -64.7% |
| 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá | 11,708,594,607 | 23,664,095,000 | 33,370,000,000 | 41.0% |
| 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular | 6,728,226,616 | 9,245,692,000 | 12,000,000,000 | 29.8% |
| Total (Funcionamiento + Inversión) | 73,947,731,138 | 129,973,407,396 | 104,982,239,000 | -19.2% |

CVP | PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN PLURIANUAL 2020-2024

* Con peso vigencia 2022 y criterios de priorización

| Presupuesto de Inversiones | Presupuesto 2020 - 2024 | Presupuesto Solicitado 2022 | Peso 2022 | Criterio de priorización |
|--|-------------------------|-----------------------------|------------|---|
| 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. | 52,773,266,735 | 15,000,000,000 | 28% | * Reactivación / Dinamización de la Economía *Contra pobreza |
| 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C | 24,457,577,648 | 8,850,000,000 | 36% | *Contra pobreza * Aporta al recaudo predial |
| 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá | 115,076,038,380 | 23,764,000,000 | 21% | * Reactivación / Dinamización de la Economía *Contra pobreza |
| 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá | 117,885,000,000 | 33,370,000,000 | 28% | *Contra pobreza |
| 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular | 55,623,919,000 | 12,000,000,000 | 22% | * Motor institucional |
| Total | 365,815,801,763 | 92,984,000,000 | 25% | |



CVP | PROYECCIÓN INVERSIÓN PLURIANUAL 2020-2024

| Presupuesto de Inversiones | Meta PDD | Presupuesto 2020 - 2024 | Presupuesto Ejecutado 2020 | Presupuesto Definitivo 2021 | Presupuesto Solicitado 2022 | Presupuesto Programado 2023 | Presupuesto Programado 2024 |
|---|---|-------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios prioritizados (Puede incluir con participación ciudadana Bogotá espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas) | 133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios prioritizados (Puede incluir con participación ciudadana Bogotá espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas) | 115,076,038,380 | 4,937,160,380 | 67,394,878,000 | 23,764,000,000 | 15,175,000,000 | 3,805,000,000 |
| | | 107,000 | 17,000 | 20,000 | 22,500 | 23,750 | 23,750 |
| 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá | 220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | 117,885,000,000 | 10,451,933,639 | 23,664,095,000 | 33,370,000,000 | 36,038,000,000 | 14,360,971,361 |
| | | 2,150 | 410 | 770 | 770 | 180 | 20 |
| 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular | 509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de los sistemas de SDHT, CVP y UAESP | 55,623,919,000 | 6,408,662,062 | 8,895,692,000 | 12,000,000,000 | 16,000,000,000 | 12,319,564,938 |
| | | 100% | 10% | 25% | 30% | 25% | 10% |
| Total | | 365,815,801,763 | 59,905,670,305 | 118,190,295,026 | 92,984,000,000 | 87,170,000,000 | 35,265,653,818 |
| PESO PORCENTUAL | | | 16% | 32% | 25% | 24% | 10% |
| | | | | Disminución | -6.89% | -1.59% | -14% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación CVP

PROYECCIÓN EN EL 2022 POR PROYECTO DE INVERSIÓN

| Meta PDD | Presupuesto Solicitado 2022 | Peso del proyecto en el presupuesto 2022 | Proyección 2022 |
|--|-----------------------------|--|--|
| 129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas" | 6,350,000,000 | 16% | * Estructuración de 480 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas". * Intervención de 497 viviendas en el marco del "Plan Terrazas", a partir de los subsidios otorgados a estos hogares por parte de la SDHT. * Continuar el contrato de Build Change para el desarrollo del "Plan Terrazas". * Contratación de personal de planta temporal y por orden de prestación de servicios. |
| | 65% | | |
| 125 - Crear una curaduría pública social (Implementación) | 4,000,000,000 | | * Expedición de 600 actos de reconocimiento a través de la Curaduría Pública Social. * Contratación de personal de planta temporal y por orden de prestación de servicios. |
| | 90% | | |
| 124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas. | 4,650,000,000 | 10% | * Implementación del Banco de Materiales haciendo uso en la intervención de 497 viviendas, beneficiarias del "Plan Terrazas". * Contratación de personal de planta temporal y por orden de prestación de servicios. |
| | 80% | | |
| Total proyecto de inversión 7680 | 15,000,000,000 | | |
| 134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades | 8,850,000,000 | 10% | * Hacer el cierre del proyecto Arboleda Santa Teresita. * Titular las unidades habitacionales entregadas del proyecto Arboleda Santa Teresita. * Entregar la zona de cesión de Lomas Pijaos II. * Contratación de personal de planta temporal y por orden de prestación de servicios. |
| | 600 | | |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación CVP

PROYECCIÓN EN EL 2022 POR PROYECTO DE INVERSIÓN

| Meta PDD | Presupuesto Solicitado 2022 | Peso del proyecto en el presupuesto 2022 | Proyección 2022 |
|--|-----------------------------|--|---|
| 133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas) | 23,764,000,000 | 26% | <ul style="list-style-type: none"> * Contratar las Obras de intervención a escala barrial de Barrio Caracol. * Entregar obras por 40,000 m2 * Contratación de personal de planta temporal y por orden de prestación de servicios. |
| | 22,500 | | |
| 220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | 33,370,000,000 | 36% | <ul style="list-style-type: none"> * Reasentar de manera definitiva 524 hogares en el Proyecto Arboleda Santa Teresita. * Asignar VUR nuevos para acceder a vivienda definitiva en los proyecto de Villas del Progreso y Bella Flor. * Ajustes VUR a 200 hogares para lograr la reubicación definitiva. * Continuar con el pago de arriendos de 1824 hogares en el programa de relocalización transitoria. * Instrumentos financieros para compra de 30 predios. * Contratación de personal de planta temporal y por orden de prestación de servicios |
| | 770 | | |
| 509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP | 12,000,000,000 | 13% | <ul style="list-style-type: none"> * Contratación servicios de datacenter externo para alojar sistemas de información institucional, así como canales de comunicación de datos e internet para la sede principal y para las oficinas externas de la Entidad. * Renovación de licenciamiento e infraestructura plataforma ORACLE - SI CAPITAL. * Adquisición, montaje y puesta en marcha de nuevos switches para redes de comunicación. * Contratación y renovación de servicios de arquitectura empresarial para las TIC. * Pago de vigilancia y servicios públicos de los proyectos y predios a cargo de la Entidad. * Contratación de obras, proyectos y actividades para la Implementación del PIGA. * Contratación de personal de planta temporal y por orden de prestación de servicios para las áreas transversales de la Entidad. |
| | 30% | | |
| | 92,984,000,000 | 100% | |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación CVP